

“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de agosto de 2022

Solicitud Folio: 051793700012422

Información Pública
Unidad de Transparencia
SE/UT/133/2022

C. ALEXANDER DEY BUENO
PRESENTE . -

Información solicitada:

“Favor de re-dirigir a Carlos Rangel Orona, Presidente del CPC y del CC Con fundamento en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley De Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, le solicitamos atentamente información de interés público acerca del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) y del avance en las acciones que ha llevado a cabo el SEA en 2021 en los siguientes rubros:

1) Integración institucional de los órganos rectores e integrantes del SEA

a. ¿Se encuentra completamente integrado los siguientes? SI/NO

Comisio’n de Seleccio’n del Comité’ de Participacio’n Ciudadana, Comité’ de Participacio’n Ciudadana (CPC) Comité’ Coordinador, Secretari’a Ejecutiva, Fiscal Especializado en Combate a la Corruptio’n, Magistrados en Responsabilidades Administrativas

b. ¿Cuenta con evidencia documental de su instalación/integración? (Especificar, soporte documental)

2) Metodologías, indicadores y políticas integrales desarrolladas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema o por cualquier de sus integrantes:

a. ¿Se elaboraron por la Secretaría Ejecutiva o alguna de las instituciones que integran el SLA? SI/NO

Metodologías elaboradas, Indicadores públicos, Políticas integrales presentadas sobre fiscalización y control de recursos públicos. Políticas integrales sobre prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.

b. ¿Cuenta con evidencia documental? (Especificar, soporte documental)

3) Estado y avance de la Política Estatal Anticorrupción

a. ¿El Sistema Local Anticorrupción cuenta con lo siguiente? SI/NO

Existencia de una Política Estatal Anticorrupción, Diagnósticos públicos sobre corrupción en la entidad, Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, Avance programático de la Política Estatal Anticorrupción, Presupuesto federalizado asignado, Presupuesto estatal asignado, Indicadores y resultados de la Política Estatal Anticorrupción, Sanciones Informe 2021 de la Política Estatal Anticorrupción.

b. ¿Cuenta con evidencia documental? (Especificar, soporte documental)

4) Coordinación y articulación institucional

a. ¿El Sistema Local Anticorrupción cuenta con lo siguiente? SI/NO

Enlaces designados por institución integrante del SLA, Minutas o evidencia de las reuniones de trabajo, Transversalidad programática entre integrantes del SEA, Transversalidad presupuestal entre integrantes del SEA

b. ¿Cuenta con evidencia documental? (Especificar, soporte documental)

Asimismo, le solicitamos toda la información disponible sobre el avance en acciones relacionadas con el combate a la corrupción en la entidad que considere relevantes, independientemente de las listadas en esta solicitud...”

Respuesta:

(844) 688 21 78

En atención a la solicitud de información pública presentada por usted vía Plataforma Nacional de Transparencia el día 01 de agosto de 2022, a la que se le asignó el folio número 051793700012422 y, con fundamento en el artículo 1, 85, fracción III, 87, fracción VII, XI y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual señala que, una vez admitida la solicitud de información por el sujeto obligado, en este caso, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Unidad de Transparencia turnará la solicitud de información al área competente.

En virtud de lo anterior, esta Unidad de Transparencia, mediante oficio número DAJT/055/2022, signado por el Director de Asuntos Jurídicos y de Transparencia, turnó la solicitud de información pública con número de identificación 051793700012422, al Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, para ser atendida.

En atención al oficio antes mencionado, en fecha 11 de agosto de 2022, el Lic. Carlos Rangel Orona, en su carácter de Presidente del Consejo de Participación Ciudadana, emitió respuesta a su solicitud, misma que encontrará adjunta al presente.

No omito hacer de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el sistema electrónico habilitado para tal fin en la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los veinte días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E



LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

c.c.p. C.P. Beatriz Aidé Báez Estala. Órgano Interno de Control. Para su conocimiento.

c.c.p. Archivo

legc

(844) 688 21 78

“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de agosto de 2022

**LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E . -**

Por medio del presente y en atención a su oficio recibido DAJT/055/2022, mediante el cual se turnó al Consejo de Participación Ciudadana, la solicitud de información con número de folio 051793700012422, me permito hacer de su conocimiento que adjunto al presente encontrará la información requerida.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE



**LIC. CARLOS RANGEL ORONA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

c.c.p. Archivo

1) Integración institucional de los órganos rectores e integrantes del SEA

- a. ¿Se encuentra completamente integrado los siguientes? SI/NO
b. ¿Cuenta con evidencia documental de su instalación/integración? (Especificar, soporte documental)

- Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana
Sí, evidencia visible en: <https://www.comisionseacoahuila.mx/index.html#procesos>

- Comité de Participación Ciudadana (CPC)
Sí, evidencia visible en: <https://www.cpccoahuila.org.mx/index.html#consejeros>
<https://www.comisionseacoahuila.mx/documentacion/periodico-oficial/2017-10-10-designacion-de-consejeros.pdf>

Así como en: <https://www.comisionseacoahuila.mx/index.html#procesos> ó
<https://www.seacoahuila.org.mx/cpc/institucional/que-es-el-cpc/>

- Comité Coordinador
Sí, evidencia visible en:

<https://www.seacoahuila.org.mx/secretaria-ejecutiva/transparencia/art-21-21-calendario-de-reuniones-publicas/2017-10-25-acta-instalacion-comite-coordinador.pdf>

<https://www.seacoahuila.org.mx/cc/institucional/que-es-el-cc>

- Secretaría Ejecutiva
Falta la designación del titular de la Secretaría Ejecutiva, actualmente se encuentra como encargado de despacho el Lic. Mauricio Contreras Montoya, acorde con el Reglamento Interior de dicha Secretaría, visible en:

<https://www.seacoahuila.org.mx/secretaria-ejecutiva/institucional/que-es-la-secretaria-ejecutiva/>

<https://www.seacoahuila.org.mx/secretaria-ejecutiva/transparencia/art-21-02-marco-normativo/reglamento-interior-secretaria-ejecutiva-seacoahuila.pdf>

<https://www.seacoahuila.org.mx/secretaria-ejecutiva/transparencia/art-21-21-calendario-de-reuniones-publicas/2017-10-25-acta-instalacion-organo-de-gobierno.pdf>

- Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

Evidencia visible en:

<http://periodico.sfpcihuahua.gob.mx/ArchivosPO/69-TS-29-AGO-2017.PDF>

- Magistrados en Responsabilidades Administrativas

<https://www.tjcoahuila.org/assets/21-i-estructura-organica.pdf>

*Se adjunta evidencia

2) Metodologías, indicadores y políticas integrales desarrolladas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema o por cualquier de sus integrantes:

a. ¿Se elaboraron por la Secretaría Ejecutiva o alguna de las instituciones que integran el SLA? SI/NO

Metodologías elaboradas, Indicadores públicos, Políticas integrales presentadas sobre fiscalización y control de recursos públicos. Políticas integrales sobre prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Si, por lo que respecta al CPC Coahuila

b. ¿Cuenta con evidencia documental? (Especificar, soporte documental)

1. Desarrollo del reto de 100 días, específicamente en materia de delitos por hechos de corrupción y faltas administrativas

Evidencia visible en informe de resultados ubicado en los siguientes enlaces:

- <http://www.cpccoahuila.org.mx/documentos/2019-11-11-informe-2018-2019/>
 - <http://www.cpccoahuila.org.mx/comunicados/2019-05-15-reunion-equipo-operativo-reto-100-dias-jolp/>
2. Elaboración y desarrollo actualmente de la Metodología para el Fomento de la Participación Ciudadana en el Combate a la Corrupción de manera coordinada con UNODC México, sociedad civil organizada, universidades e instituciones públicas.

Se adjunta presentación en PowerPoint, así como evidencias fotográficas en red social oficial del CPC Coahuila: <https://www.facebook.com/CPCCoahuila>

Enlace de contenido de presentaciones:

<https://drive.google.com/drive/folders/1LFFHceLq4fN0RP0uM4kdRHXOib3qHjp6?usp=sharing>

- 3) Estado y avance de la Política Estatal Anticorrupción
- ¿El Sistema Local Anticorrupción cuenta con lo siguiente? SI/NO
 - ¿Cuenta con evidencia documental? (Especificar, soporte documental)

Existencia de una Política Estatal Anticorrupción

Si, evidencia de documento que la contiene visible en:

<https://www.seacoahuila.org.mx/secretaria-ejecutiva/publicaciones/peac.pdf>

Diagnósticos públicos sobre corrupción en la entidad

Si, en módulos específicos de la Metodología para el Fomento de la Participación Ciudadana en el Combate a la Corrupción, se adjuntan presentaciones en PP base de la misma.

Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción

En construcción, en vías de finalizar la primera etapa de dicho programa, se adjunta documento que la contiene.

Avance programático de la Política Estatal Anticorrupción

Presupuesto federalizado asignado

Presupuesto estatal asignado, Indicadores y resultados de la Política Estatal Anticorrupción

Sanciones

Informe 2021 de la Política Estatal Anticorrupción

- 4) Coordinación y articulación institucional
- ¿El Sistema Local Anticorrupción cuenta con lo siguiente? SI/NO
 - ¿Cuenta con evidencia documental? (Especificar, soporte documental)

Enlaces designados por institución integrante del SLA

Minutas o evidencia de las reuniones de trabajo

Si, CPC, visibles en: <http://www.cpccoahuila.org.mx/documentos/2021-sesiones-cpc/>

Transversalidad programática entre integrantes del SEA

Transversalidad presupuestal entre integrantes del SEA

Asimismo, le solicitamos toda la información disponible sobre el avance en acciones relacionadas con el combate a la corrupción en la entidad que considere relevantes, independientemente de las listadas en esta solicitud.

1) Programa “Por una nueva cultura educativa #YoLevantoLaMano”

Actualmente se han signado convenios con diversas Universidades en el Estado, en específico en la Universidad Carolina se imparte la asignatura “Cultura anticorrupción” que ha permitido el desarrollo de proyectos al interior y exterior de la Universidad de prevención y combate a la corrupción.

En estos tiempos la coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, con los integrantes del Sistema Anticorrupción como la Secretaría Ejecutiva, Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción, Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, Auditoría Superior del Estado, Tribunal de Justicia Administrativa y Consejo de Participación Ciudadana, además de acciones concretas con el Municipio de Saltillo, Coahuila, así como la integración de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, de prevención y combate a la corrupción, contando con diversas líneas de acción.

*Se adjunta documento que contiene el programa

2) Tablero de Evaluación y Seguimiento de los Órganos Internos de Control Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza

El objetivo es incorporar a la totalidad de los Ayuntamientos de la entidad al Tablero de Evaluación y Seguimiento de los Órganos Internos de Control Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de incentivar una mejora en su desempeño como estrategia para prevenir faltas administrativas y delitos de corrupción.

El 25 de agosto de 2021, en la ciudad de Torreón, fue presentado el Tablero de Evaluación y Seguimiento de los Órganos Internos de Control Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, diseñado y desarrollado, a instancias del Consejo de Participación Ciudadana, por parte de la organización ciudadana Consejo Cívico de las Instituciones Laguna con financiamiento de la agencia norteamericana USAID. Se trata de una herramienta que permite la valoración de 95 indicadores en cuatro ejes: Transparencia y Acceso a la Información; Participación Ciudadana; Rendición de Cuentas y; Rendimiento.

El Tablero, único en su tipo en México, permite evidenciar las áreas de oportunidad de los OICM lo que es congruente con una filosofía de mejora continua. Recordemos que esas



instancias deberían el primer y más relevante filtro de prevención de la corrupción; por lo que su evaluación y seguimiento es de especial relevancia.

En la versión “piloto” de dicho Tablero, participaron los Ayuntamientos de Saltillo, Torreón y Matamoros; municipios que además aceptaron seguir participando de manera semestral. Tal ejercicio puede consultarse en: <https://www.oics.ccilaguna.org.mx>

3) ICIFIEP (Índice Ciudadano de Fortaleza Institucional para la Ética Pública).

Su objetivo es evaluar la fortaleza institucional de la totalidad de los Ayuntamientos de Coahuila y otras instituciones públicas, como los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción, en términos de su capacidad para garantizar una conducción ética de los individuos en su ámbito de acción e influencia, utilizando la herramienta ICIFIEP.

*Se adjunta Manual.

4) Programa “Integridad Corporativa para MIPYMES” en coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Integridad corporativa dirigido a MIPYMES, cámaras empresariales y personas servidoras públicas, tiene la finalidad de generar un cambio conductual y fortalecer las prácticas corporativas hacia una cultura de ética e integridad que facilite el combate a la corrupción en México.

El desarrollo del curso parte del soporte metodológico de las herramientas creadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la implementación de políticas de integridad en las MIPYMES en México, proporciona entre otras las siguientes:

1. Cómo elaborar un Código de Conducta para MIPYMES en México.
2. Cómo implementar un Sistema de control, vigilancia y auditoría en MIPYMES en México.
3. Buenas prácticas para la prevención, el combate a la corrupción y promoción de la Integridad en MIPYMES en México.

Las cuales son congruentes con tratados internacionales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, legislación nacional, estatal y municipal, que nos constriñen a ser actores principales de la lucha contra este dañino fenómeno social que nos afecta en todas nuestras aristas.

La trascendencia de este proceso enseñanza-aprendizaje, como lo señala PNUD, está en replicarlos al interior de las MIPYMES, siendo nosotros facilitadores de productos listos para ser una realidad en la empresa como la implementación de herramientas de un sistema de



CONSEJO DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

integridad que permiten dar cumplimiento al artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

*Se adjuntan documentos de las dos ediciones impartidas.



(844) 688 21 78



Bld. Luis Donaldo Colosio 703,
piso 3. Fracc. Valle Real, Saltillo
Coahuila de Zaragoza C.P. 25205



www.seacoahuila.org.mx



SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 29 de junio de 2021

número 52

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- DECRETO 73.-La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, ratifica la designación del Licenciado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández, como Magistrado Numerario del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, por un período de quince años improrrogables. 2
- DECRETO 74.- Ésta Sexagésima Segunda Legislatura declara a la Cabalgata de Santo Domingo Sabinas, como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Coahuila de Zaragoza. 3
- DECRETO 77.- Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título gratuito un bien inmueble conformado por siete locales con una superficie total de 257.73 M2., ubicado en la colonia "Eulalio Gutiérrez" de esa ciudad, a favor de los actuales poseedores, con objeto de dar certeza jurídica realizando la escrituración para regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el Decreto 83, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 2 de noviembre de 2018, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedo sin vigencia. 4
- ACUERDO 001/2021 mediante el cual se da a conocer los calendarios escolares aplicables para el Ciclo Lectivo 2021-2022, en el Estado de Coahuila de Zaragoza. 8

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 73.-

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, ratifica la designación del Licenciado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández, como Magistrado Numerario del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, por un período de quince años improrrogables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Magistrado Numerario del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, iniciará sus funciones a partir del momento en el que rinda la protesta de ley.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO.- Comuníquese el presente Decreto al Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, y a la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, para su conocimiento y los efectos legales procedentes.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADA PRESIDENTA
MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA LOERA ARÁMBULA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
YOLANDA ELIZONDO MALTOS
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de junio de 2021.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 74.-

ARTÍCULO UNICO.- Ésta Sexagésima Segunda Legislatura declara a la Cabalgata de Santo Domingo Sabinas, como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADA PRESIDENTA
MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA LOERA ARÁMBULA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
YOLANDA ELIZONDO MALTOS
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de junio de 2021.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 77.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título gratuito un bien inmueble conformado por siete locales con una superficie total de 257.73 M2., ubicado en la colonia "Eulalio Gutiérrez" de esa ciudad, a favor de los actuales poseedores, con objeto de dar certeza jurídica realizando la escrituración para regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el Decreto 83, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 2 de noviembre de 2018, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedo sin vigencia.

El inmueble antes mencionado está conformado por siete locales, ubicado al oriente de la ciudad en la esquina que forman las calles Benito Juárez y Capellanía en la colonia "Eulalio Gutiérrez" de la cabecera municipal, con una superficie total de 257.73 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte:	mide en extensión de 6.00 metros y colinda con el Sr. Valentín Rodríguez.
Al Sur:	mide en extensión de 7.05 metros y colinda con la calle Benito Juárez.
Al Oriente:	mide en extensión de 39.50 metros y colinda con la calle Capellanía.
Al Poniente:	mide en extensión de 39.50 metros y colinda con propiedad del Sr. Francisco Betancourt.

Los cuales se identifican en forma independiente a continuación:

Local 1, con una superficie de 34.01 metros cuadrados, ubicada en la colonia "Eulalio Gutiérrez", en la ciudad de Ramos Arizpe Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 6.00 metros y colinda con calle Valentín Rodríguez.
Al Sur: mide 6.18 metros y colinda con lote 2.
Al Oriente: mide 5.45 metros y colinda con calle Capellanía.
Al Poniente: mide 5.47 metros y colinda con calle Francisco Betancourt.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, en las Oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N°9979815.

Local 2, con una superficie de 34.03 metros cuadrados, ubicada en la colonia "Eulalio Gutiérrez", en la ciudad de Ramos Arizpe Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 6.18 metros y colinda con Lote 1.
Al Sur: mide 6.30 metros y colinda con lote 3.
Al Oriente: mide 5.47 metros y colinda con calle Capellanía.
Al Poniente: mide 5.47 metros y colinda con calle Francisco Betancourt.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, en las Oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N°9979816.

Local 3, con una superficie de 35.34 metros cuadrados, ubicada en la colonia "Eulalio Gutiérrez", en la ciudad de Ramos Arizpe Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 6.30 metros y colinda con lote 2.
Al Sur: mide 6.45 metros y colinda con lote 4.
Al Oriente: mide 5.57 metros y colinda con calle Capellanía.
Al Poniente: mide 5.53 metros y colinda con calle Francisco Betancourt.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, en las Oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N°9979817.

Local 4, con una superficie de 36.76 metros cuadrados, ubicada en la colonia "Eulalio Gutiérrez", en la ciudad de Ramos Arizpe Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 6.45 metros y colinda con lote 3.
Al Sur: mide 6.80 metros y colinda con lote 5.
Al Oriente: mide 5.65 metros y colinda con calle Capellanía.
Al Poniente: mide 5.63 metros y colinda con calle Francisco Betancourt.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, en las Oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N°9979818.

Local 5, con una superficie de 35.79 metros cuadrados, ubicada en la colonia "Eulalio Gutiérrez", en la ciudad de Ramos Arizpe Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 6.80 metros y colinda con lote 4.
Al Sur: mide 6.74 metros y colinda con lote 6.
Al Oriente: mide 5.34 metros y colinda con calle Capellanía.
Al Poniente: mide 5.40 metros y colinda con calle Francisco Betancourt.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, en las Oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N°9979819.

Local 6, con una superficie de 38.61 metros cuadrados, ubicada en la colonia "Eulalio Gutiérrez", en la ciudad de Ramos Arizpe Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 6.74 metros y colinda con lote 5.
Al Sur: mide 6.89 metros y colinda con lote 7.
Al Oriente: mide 5.82 metros y colinda con calle Capellanía.
Al Poniente: mide 5.52 metros y colinda con calle Francisco Betancourt.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, en las Oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N°9979820.

Local 7, con una superficie de 43.19 metros cuadrados, ubicada en la colonia "Eulalio Gutiérrez", en la ciudad de Ramos Arizpe Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 6.89 metros y colinda con lote 6.
Al Sur: mide 7.05 metros y colinda con calle Benito Juárez.
Al Oriente: mide 6.20 metros y colinda con calle Capellanía.
Al Poniente: mide 6.20 metros y colinda con calle Francisco Betancourt.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, en las Oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N°9979821.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autorización de esta operación es con objeto de dar certeza jurídica realizando la escrituración para regularizar la tenencia de la tierra, en virtud que los poseionarios tienen 39 años de poseer dichos locales. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LXII Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza (2021-2023), se requerirá de una nueva autorización legislativa para ampliar el plazo, a fin de que se pueda continuar o concluir la formalización de las operaciones realizadas con la enajenación del inmueble a que se refiere el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO QUINTO.- Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los beneficiarios.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADA PRESIDENTA
MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA LOERA ARÁMBULA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
YOLANDA ELIZONDO MALTOS
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de junio de 2021.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**

DR. HIGINIO GONZÁLEZ CALDERÓN, Secretario de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 117 y 118 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 18 fracción V, 19 y 25 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 2, 7 y 8 numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

Que el Calendario Escolar, es un instrumento en el cual se establecen las fechas específicas que determina la Secretaría de Educación Pública Federal, para el inicio y conclusión del ciclo escolar, los procesos de actualización docente, la inscripción o reinscripción en los centros educativos y días de descanso.

Que el artículo 89 de la Ley General de Educación, establece que el calendario que la Secretaría determine para cada ciclo lectivo de educación preescolar, de primaria, de secundaria, de normal y demás para la formación de maestros de educación básica, se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

Que la Ley Estatal de Educación establece que el Calendario Escolar aplicable en el Estado, será el que determine la Secretaría de Educación Pública de la Administración Federal, y que deberá de ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, al inicio de cada ciclo escolar.

Que en fecha 24 de junio del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo número 15/06/21 por el que se establecen los Calendarios Escolares para el ciclo lectivo 2021-2022, aplicables en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

Que dentro de dicho Acuerdo se establecen los calendarios de 200 días para educación básica y, 195 días para escuelas de educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

Que el artículo 72 de la Ley Estatal de Educación establece que la autoridad educativa estatal, sin detrimento del número de días señalados en dicha ley y

tomando en cuenta la opinión de los interesados, podrá ajustarlo cuando resulte necesario, en atención a requerimientos específicos de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, y para la buena marcha de la Administración Pública, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 001/2021 MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LOS CALENDARIOS ESCOLARES APLICABLES PARA EL CICLO LECTIVO 2021-2022, EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Artículo 1. Se establece el Calendario Escolar de ciento noventa días para el ciclo lectivo 2021-2022, aplicable en todo el Estado de Coahuila de Zaragoza para las escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria, públicas y particulares incorporadas al Sistema Educativo Estatal.



Artículo 2. Se establece el Calendario Escolar de ciento noventa y cinco días para el ciclo lectivo 2021-2022, aplicable en todo el Estado de Coahuila de Zaragoza para las escuelas de educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica, públicas y particulares incorporadas al Sistema Educativo Estatal.



Artículo 3.- Para la aplicación de los Calendarios Escolares a que se refieren los artículos que anteceden, se deberá tener en cuenta que el inicio de cursos del ciclo lectivo 2021-2022 para educación básica, será el lunes 23 de agosto de 2021, y concluirá el viernes 8 de julio de 2022; por lo que respecta a las escuelas de educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica, iniciará su ciclo escolar 2021-2022 el 23 de agosto de 2021, para concluir el 13 de julio de 2022.

Artículo 4.- El regreso a clases de manera presencial en el tipo de educación básica y en las Escuelas de Educación Normal y demás para la formación de los maestros de educación básica, será determinado por las autoridades sanitarias y educativas, de conformidad a los documentos normativos que se establezcan.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. La Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Subsecretaría de Educación Básica y la Coordinación General de Educación Normal y Actualización Docente, proporcionará la orientación e información adicional pertinente para la aplicación de los Calendarios Escolares a que se refiere el presente Acuerdo.

DADO. En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de junio de 2021.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
DR. HIGINIO GONZÁLEZ CALDERÓN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
(RÚBRICA)**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,718.00 (DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



UNODC
Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito



Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
Oficina de Enlace y Partenariado para México

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



UNODC. Mandato y Ejes de Trabajo

Oficina especializada del Sistema de Naciones Unidas custodia de las Convenciones de las Naciones Unidas contra las drogas, la corrupción, la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo.



Ghada Fathi Waly
Directora Ejecutiva



Kristian Hölge
Representante México



UNODC. Custodia de Convenciones Internacionales

CONVENCIÓN ÚNICA
DE 1961
SOBRE
ESTUPEFACIENTES

CONVENIO SOBRE
SUSTANCIAS
SICOTRÓPICAS
1971

CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE
ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS
1988

CONVENCIÓN DE LAS
NACIONES UNIDAS
CONTRA LA DELINCUENCIA
ORGANIZADA
TRANSNACIONAL Y SUS
PROTOCOLOS
2000

INSTRUMENTOS
LEGALES
INTERNACIONALES
PARA LA
PREVENCIÓN DEL
TERRORISMO

INSTRUMENTOS Y PROTOCOLOS
INTERNACIONALES PARA LA PREVENCIÓN DEL
DELITO Y LA JUSTICIA PENAL

CONVENCIÓN DE LAS
NACIONES UNIDAS CONTRA
LA CORRUPCIÓN
2003



Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)

La UNCAC es el único instrumento internacional anti-corrupción legalmente vinculante.

Adoptada por la Asamblea General: 31 octubre 2003, resolución 58/4.

Entró en vigor: 14 de diciembre de 2005.

Estados partes: 187 países.

La Convención cubre 5 áreas temáticas:





USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



Estrategia de fortalecimiento de las capacidades de prevención de la corrupción en México



Planteamiento general del proyecto

Objetivo General

- El proyecto busca proporcionar asistencia técnica, acompañamiento y fortalecimiento de capacidades al los gobiernos estatales, en la temática de la prevención y combate a la corrupción. Asimismo, **se fomentará la integridad en todos los sectores no gubernamentales, incluidos la sociedad civil, el sector privado y la academia.**

Todo ello, con la finalidad de acompañar a México en las prioridades de combate a la corrupción, así como en su cumplimiento con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC).

Componentes del Proyecto

I. Prevención y combate de conflictos de interés en la administración pública estatal, con énfasis en las contrataciones públicas

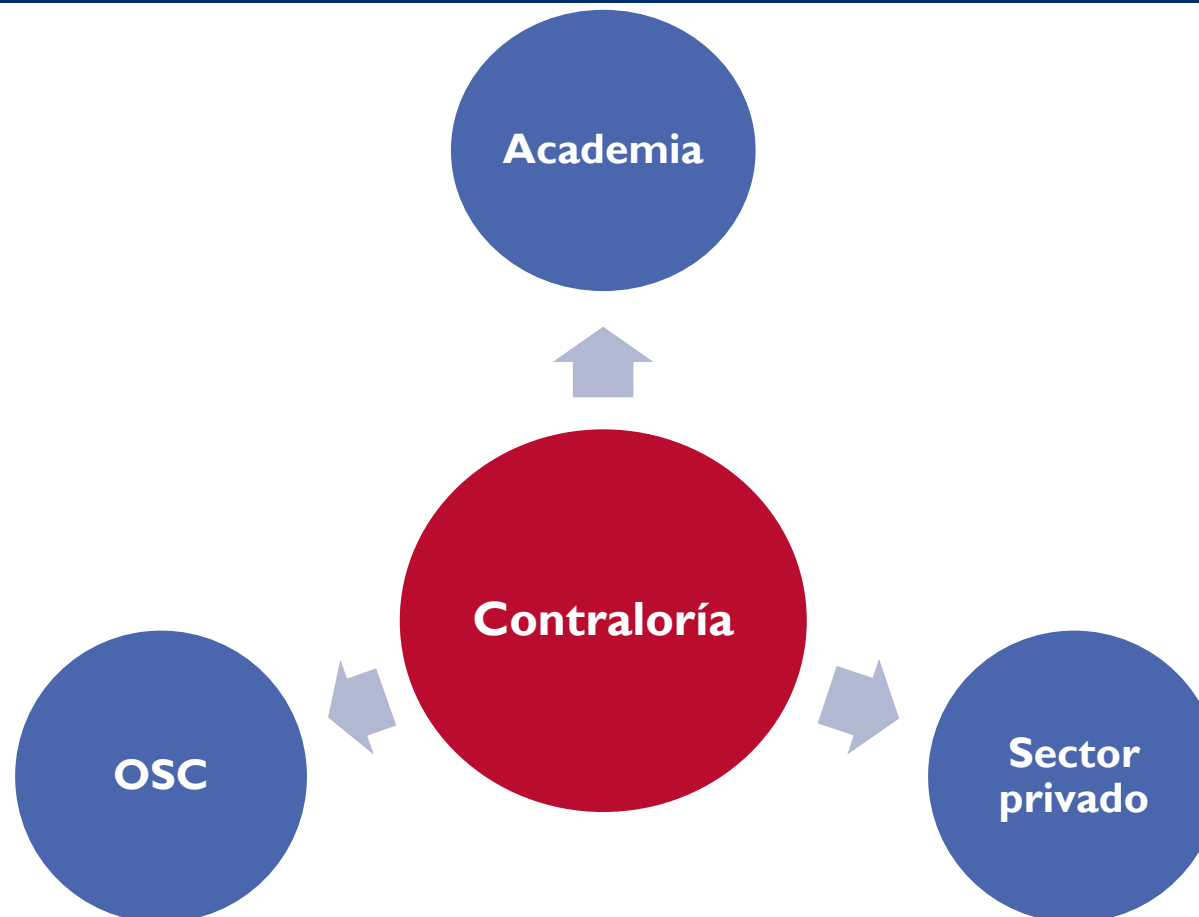
II. Ciudadanización del combate a la corrupción y la impunidad en cooperación con la sociedad civil

III. Fortalecimiento de la integridad en el sector privado

IV. Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares de la Aplicación de la UNCAC a Nivel Subnacional

En este grupo de trabajo se diseñarán, desarrollarán e implementarán **las actividades relacionadas al componente II**, las cuales se harán mediante un ejercicio constante de **co-creación y tomando en cuenta las particularidades del contexto local**.

Ciudadanización del Combate a la Corrupción y la Impunidad



Metodología de la Construcción de la Ciudadanía para fortalecer su participación en la lucha contra la corrupción, a través de la contextualización, impartición y puesta en práctica de los Módulos de Educación que publica UNODC relativos a Integridad y Ética, y Lucha contra la Corrupción.

Principales etapas del proyecto

I. Etapa inicial

- Instalación de la mesa de trabajo con instituciones de los diversos sectores sociales.
- Contextualización de módulos educativos.
- *(Se elegirán los módulos a contextualizar y se crearán equipos de trabajo)*

II. Implementación interna

- Capacitación al interior de las instituciones que componen la mesa de trabajo.
- *(Las instituciones que componen la mesa de trabajo serán las capacitadoras en este proceso)*

III. Implementación externa

- Incorporación de las personas capacitadas a diversas actividades de participación ciudadana y/o contraloría social.
- *(Es importante tener en cuenta que los programas se elegirán al interior de la mesa de trabajo)*

IV. Evaluación

- UNODC generará un modelo de seguimiento y evaluación de la mano de las instituciones de la mesa de trabajo.
- *(Se establecerán objetivos y actividades medibles para el fomento de participación ciudadana)*

El proyecto se desarrollará durante 2022, finalizando en diciembre de este año.

Este tiempo es suficiente para generar al menos una generación de personas capacitadas que se incorporen a las actividades de fomento de participación ciudadana.

Sin embargo, se busca que el proyecto genere una continuidad en el futuro.

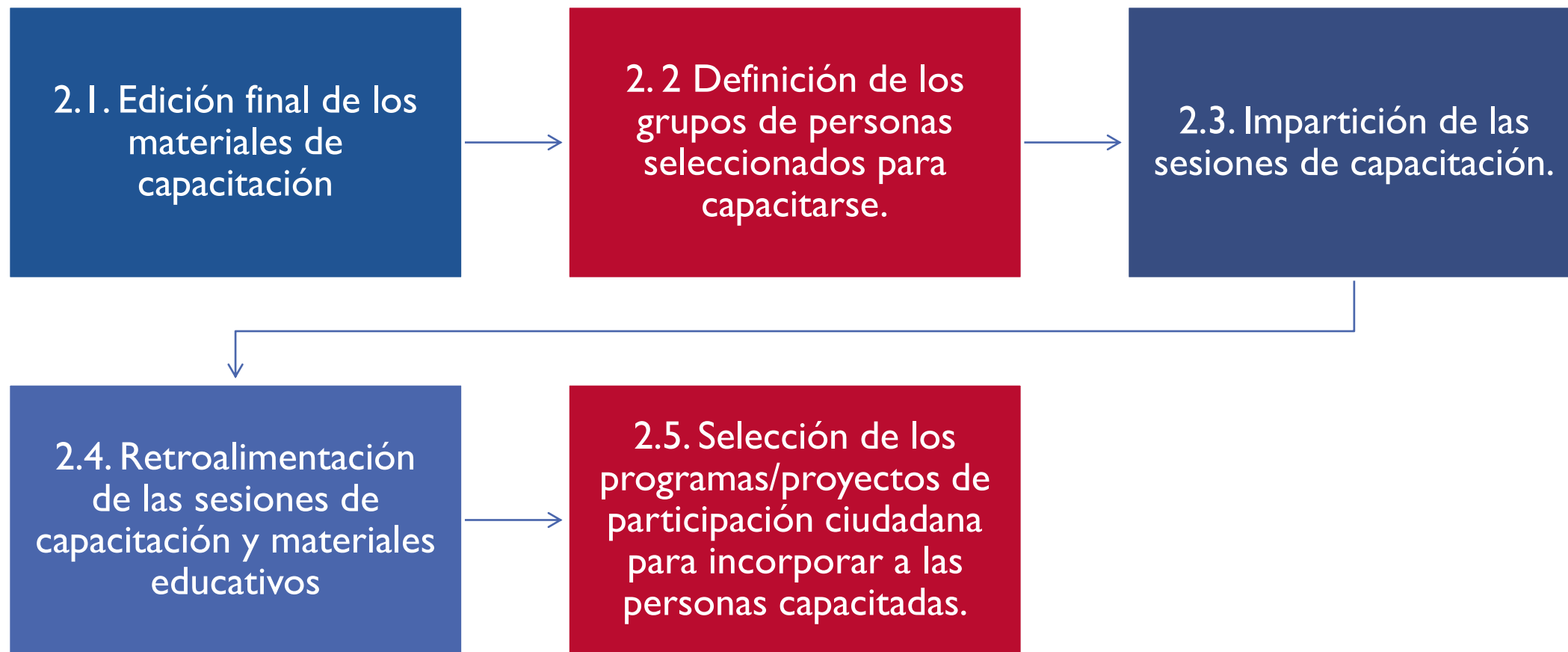
Generación de convenios u otras herramientas necesarias para el desarrollo del proyecto

Etapa I: principales acciones



Objetivo: Generar los productos educativos que comprenderán el curso de capacitación dirigido a la ciudadanía, iniciando con las personas de las instituciones participantes.

Etapa 2: principales acciones



Objetivo: Capacitar a las personas de las instituciones participantes para fomentar la participación ciudadana en los programas y proyectos seleccionados por la mesa de trabajo.

Etapa 3: principales acciones

3.1. Definición de objetivos y acciones principales para la incorporación de las personas capacitadas en programas de participación ciudadana

3.2. Definición de productos principales de la incorporación de las personas capacitadas a los programas de participación ciudadana

3.3. Incorporación de las personas capacitadas a los programas de participación ciudadana en períodos concretos de tiempo

Objetivo: incorporar a las personas capacitadas a los programas de participación ciudadana elegidos al interior de la mesa de trabajo

Etapa 4: principales acciones

4.1. Definir una matriz de indicadores de resultados para el seguimiento de los programas de participación ciudadana y sus principales resultados

4.2. Definir las fichas de indicadores que integran la MIR con base en criterios CREMA

4.3 Realizar el seguimiento y evaluación

4.4 Presentación de los resultados de las actividades del proyecto en los programas de participación ciudadana

Objetivo: Evaluar el impacto de la participación de las personas capacitadas en los programas de participación ciudadana

Consideraciones

- Todos los gastos relacionados con las actividades de diagnósticos, contextualización, talleres, capacitaciones, socialización, difusión, etc., serán cubiertos por UNODC.
- **Los módulos ya están desarrollados.** Los contenidos se encuentran publicados y listos para ser impartidos, solamente se requiere incorporar algunos elementos de contexto nacional y local para adaptarlos a la realidad del estado.
 - [Anti-Corruption \(unodc.org\)](https://www.unodc.org/)
 - [Integrity & Ethics \(unodc.org\)](https://www.unodc.org/)
- **Los contenidos a incluirse en los módulos pueden ser textos de otros instrumentos** que ya se hayan desarrollado en las universidades, OSC u otras instituciones estatales y nacionales.
- Las instituciones integrantes de la mesa pueden decidir incorporar a otras instituciones para aportar elementos a la contextualización de los módulos si así lo desean, no existen restricciones en este sentido.

Consideraciones

- El taller/curso **no necesariamente se debe incorporar a la currícula de las universidades**, puede ser parte de algún curso existente o de alguna actividad extracurricular.
- El periodo de implementación de las actividades concluirá en diciembre de 2022, aunque es probable que las actividades se extiendan, lo cual se avisará y acordará previamente.

Principales beneficios

1. Todas las personas participantes **recibirán constancias de participación** emitidas por UNODC-USAID.
2. Las personas **docentes y capacitadoras formarán parte de una red global** de docentes que utiliza los módulos en sus instituciones.
3. Las personas formadas participarán en los programas y proyectos de participación ciudadana del Gobierno del Estado, lo que dará lugar a mecanismos de participación ciudadana novedosos en la entidad.
4. Las personas docentes y capacitadas, podrán **compartir sus experiencias en foros nacionales e internacionales, lo que dará exposición a las instituciones.**
5. Las instituciones participantes conocerán mecanismos para adaptar los módulos educativos de seguridad y justicia publicados por UNODC, lo cual permitirá que utilicen otros módulos para fines propios de cada institución, si así lo desean.



¡Gracias!

Luz María Guzmán, Coordinadora de Proyecto
luz.guzmanlozano@un.org

Luis Andrade Ávalos, Especialista en
Participación Ciudadana
luis.andradeavalos@un.org

Isidro de la Fuente, Asistente Técnico de
Proyecto
Isidro.delafuente@un.org



Esta presentación fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de esta presentación es responsabilidad de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México y no necesariamente refleja el punto de vista de USAID o del gobierno de los Estados Unidos.

Contenido

Contenido.....	2
1. Marco jurídico	3
2. Marco Conceptual	5
3. Diagnóstico.....	9
3.1 Coahuila, población y educación.....	11
3.2 Voces de los coahuilenses del futuro: niños entre los 6 y los 9 años.....	13
3.3 Los umbrales de la juventud: Adolescentes entre los 10 y los 13 años	16
3.4 Juventud y los primeros encuentros con la ciudadanía y la participación. ...	20
3.5 En transición a la ciudadanía: Jóvenes entre 14 y 17 años.	21
3.6 Votar por primera vez: jóvenes entre 18 y 29 años.....	25
4. Objetivos General, objetivos específicos y líneas de acción	33
4.1 Objetivo General	33
4.2 Objetivos específicos y líneas de acción.....	33
4.2.1 Educación y formación democrática, ética, legalidad, de derechos humanos y anticorrupción.....	33
4.2.2 Participación Ciudadana para la prevención, combate y erradicación de la corrupción.....	36
5. Seguimiento y Evaluación	38
5.1 Indicadores de resultado.....	38
5.2 Indicadores de Impacto	40
6. Bibliografía.....	41

1. Marco jurídico

La debida planeación de las actividades de los miembros del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Coahuila de Zaragoza, encuentra su fundamento jurídico en los Tratados y Acuerdos Internacionales en los que el Estado Mexicano toma parte, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en la legislación secundaria sobre la materia en los órdenes federal y estatal.

Tratados y Acuerdos Internacionales

- Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 26)
- Carta de la Organización de los Estados Americanos (Artículos 3 inciso n), 30, 31, 34 inciso h), 47, 48, 49, 50, 52, 94, 95 inciso c) numeral 2)
- Carta de las Naciones Unidas (Artículos 13 numeral 1 apartado b, 55 apartado b, 57 numeral 1, 62, 73 apartados a y e), 76 apartado b, 83 numeral 3, 88)
- Convención Americana Sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica” (Artículos 26, 42)
- *Protocolo Adicional a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”* (Arts. 7 apartado f, 13, 16,)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Arts. 10 y 13)
- Convención sobre los Derechos del Niño (Arts. 20, 23, 24, 28, 29, 32, 33)
- Convención Interamericana contra la corrupción de la Organización de los Estados Americanos (OEA)

Constituciones Políticas

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza

Legislación Federal

- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

Legislación estatal

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza
- Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- Decreto que crea el Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley para Prevenir y Sancionar Prácticas de Corrupción en Los Procedimientos de Contratación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y sus Municipios.

2. Marco Conceptual

La Constitución es un documento de observancia obligatoria, por lo que es deber de toda persona, empresa o autoridad, conocer, difundir, respetar y garantizar derechos, la estructura del Estado o sus competencias, pudiéndose acudir ante una instancia específica de tutela para el caso de que la autoridad, la empresa o el particular no cumpla o fracase en su función genérica de protección.

En ese tenor, es deber de la comunidad educativa y de la sociedad elevar la calidad de la educación en Coahuila, educar es *dirigir, encaminar, doctrinar// Desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven por medio de preceptos, ejercicios, ejemplos, etc.* (RAE, 2019). La instrucción comienza en casa, esto es, por las personas quienes legalmente son responsables de los menores, constituyendo la familia núcleo de la sociedad.

La sociedad juega un papel importante en el tema, ésta desde un punto de vista sociológico equivale a un grupo de individuos que comparten creencias, costumbres y sistemas para satisfacer sus necesidades y deseos (Rosillo, 2018). En consecuencia, en el crecimiento de los estudiantes, como seres gregarios, influye el entorno en el cual se encuentran, pues aprenderán de cada uno de los aspectos que integran esa porción poblacional.

Entonces, resulta importante dar a conocer a dicha sociedad sus derechos humanos, así como sus correlativas obligaciones, iniciando su difusión en la comunidad educativa, es decir, a aquellas personas afectadas y que influyen en la educación, como directores, personal administrativo, profesores, estudiantes, padres de familia, egresados, quienes según el ámbito de aplicación de sus funciones contribuyen y participan en la buena marcha de los establecimientos educativos.

Así también, y con el fin de asegurar un cambio de origen en la educación, debemos atender a los derechos humanos, éstos pueden ser definidos como el conjunto de derechos por los cuales se afirma la dignidad de la persona frente al Estado; es decir, son derechos públicos subjetivos que tienen como correlativa obligación las limitaciones, obligaciones o prestaciones que ha de observar el Estado en favor del individuo.

En su aspecto positivo, son aquellos derechos reconocidos por el sistema jurídico de que se trate. Como en el caso de México, en el que serían los que se establecen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de los que se recogen en los pactos, convenciones y tratados internacionales suscritos y ratificados por el gobierno mexicano.

¿Por qué es importante el conocimiento de estos derechos y las respectivas obligaciones de las personas? Debido a que si las personas que conforman el sector educativo y la población a la que pertenecen podrán exigir su observancia en apego a la Constitución y Tratados Internacionales de donde emanen, para obtener justicia, esto es, lo que les corresponde para recibir una educación de calidad, sin menoscabo de su dignidad por hechos de corrupción o faltas administrativas que a lo largo de los años lo han deteriorado.

Con la colaboración de las personas antes señaladas, abonamos al Estado democrático que debe imperar incluso en la educación como principio, en el que se evitarán los abusos de poder estatal o privado, con acceso a la información, la transparencia, rendición de cuentas, la protección de datos personales, pugnando por una formación propositiva.

Recordemos que un proceso democrático puede decidir la mayor expansión de los derechos, pero nunca su restricción o limitación.

En esa tesitura, se realiza el deber del Estado de garantizar la calidad de la educación considerando la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, esto conforme al artículo 3° Constitucional.

No es óbice de lo anterior, reconocer que existen factores que la deterioran, entre ellos, la corrupción. La corrupción es un problema, que se transforma en una inmensa área de oportunidad.

Corrupción deriva del latín “corruptio” que se encuentra conformado por los siguientes elementos: el prefijo “con-“que es sinónimo de “junto”; el verbo “rumpere”, que

puede traducirse como “hacer pedazos”; y finalmente el sufijo “-tio”, que es equivalente a “acción y efecto”, esto es, acción y efecto de hacer pedazos.

El diccionario de la Real Academia Española define a la corrupción en las organizaciones, especialmente en las públicas, como la práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho económico o de otra índole, de sus gestores.

Transparencia Internacional señala que la corrupción es el abuso del poder público para beneficio privado. Por otro lado, María Amparo Casar (2015), la define como el abuso de cualquier posición de poder, pública o privada, con el fin de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual.

Lo cierto es que la corrupción no respeta la condición humana mucho menos niveles de gobierno, posición social, sistemas; se viste en forma de acciones u omisiones del ser humano para quebrantar diversas disposiciones que integran el sistema jurídico de una nación, y afecta intereses individuales o colectivos. Es imposible considerarla como un problema exclusivo de quienes integran el gobierno de un país, es un fenómeno en el cual indebidamente se pueden involucrar todos aquellos que forman parte del Estado.

Debemos de estar conscientes que la corrupción es uno de los problemas que más lacera a la sociedad en todas las aristas, ya que lastima de forma muy importante la economía nacional, social y familiar; su daño suele ir más lejos, pues es un elemento de inestabilidad social, de inconformidad, de desigualdad y por su puesto de injusticia e impunidad. Es así un enemigo social, al cual no debe darse oportunidad alguna en las sociedades modernas (Escudero, 2017).

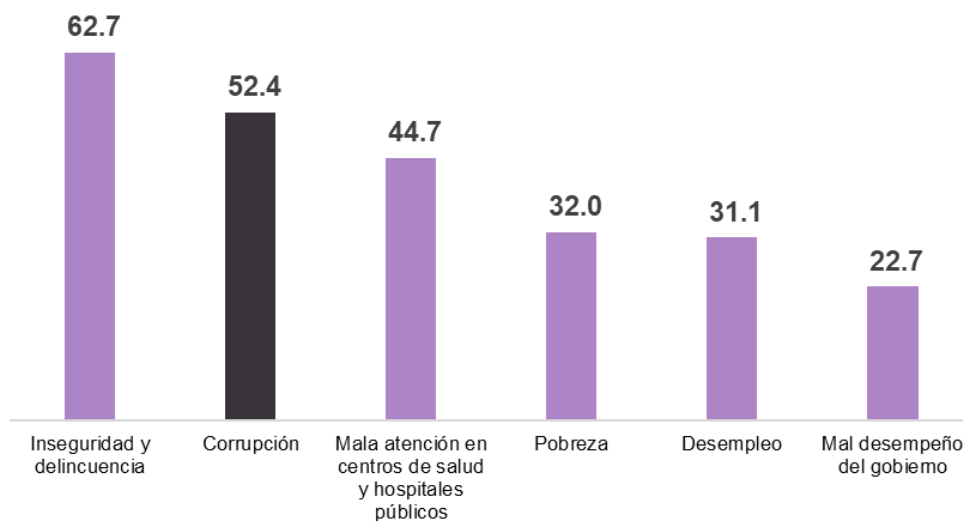
Por ello, la relevancia de sumar esfuerzos para participar y colaborar para controlar, así como en procurar la liberación de la corrupción en la educación para los coahuilenses, porque existe una insuficiencia de una cultura participativa comprometida con los procesos y formación de las decisiones, como en su momento lo señaló Norberto Bobbio (2014).

Una educación libre de corrupción que reconoce sus derechos nos asegura un sistema educativo de calidad, cuyo alcance es contribuir notablemente en el desarrollo social de Coahuila, por lo tanto y en beneficio de nuestro Estado: ¡Yo levanto la mano!

3. Diagnóstico

En 2019 según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)¹ la corrupción² se ubicó entre las tres principales preocupaciones de los coahuilenses, un 52.4% de ellos así lo considera. Esto por la gran repercusión que tiene al minar la democracia y ocasionar ineficiencia en el uso de recursos públicos, lo que impide a la población acceder a bienes y servicios públicos de calidad debilitando a las instituciones.

Gráfica 1. Problemas sociales más importantes para los Coahuilenses



Fuente: INEGI (2019) Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG).

En una sociedad acostumbrada a la corrupción y con una ciudadanía adulta resignada y convencida de que “nada va a cambiar” afloran las voces de niños, adolescentes y jóvenes convencidos de que una nación más democrática, más

¹ La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) interroga a la población con 18 años cumplidos que reside en viviendas particulares en ciudades mayores a los 100 mil habitantes en las 32 entidades; relativo a los problemas más importantes para ellos, se les presentaba un listado con once reactivos entre los que debía seleccionar tres.

² Según la ENCIG se trata de un acto ilegal que ocurre cuando un servidor público abusa de sus funciones para obtener dinero, regalos, favores, o cualquier beneficio para sí mismo, sus familiares o conocidos. La corrupción también está vinculada con la gobernanza ya que afecta la eficiencia y efectividad de las instituciones públicas.

limpia y transparente es posible (Ciudadanos en Red, 2016); es equivocado pensar que ellos son indiferentes a lo que sucede en su entorno pues, como en cualquier grupo heterogéneo y diverso, existe una proporción que desde muy temprana edad buscan ser agentes de cambio e impactar de manera positiva en el desarrollo de su país.

Como fenómeno que afecta a todos y que está presente en lo cotidiano, la aceptación o no de la corrupción como una cuestión normalizada, es algo que se aprende de la sociedad pues es ésta quien aprueba o desaprueba las conductas. Es así que las “personas van adoptando las normas, valores, actitudes y conductas aceptados y practicados por el sistema (sociopolítico) existente” (Sigel 1970 en Salazar, 2017 p.12). Es mediante la discusión e intercambio de ideas entre los agentes, que se va engendrando al humano como ser político.

Durante este proceso de aprendizaje cognitivo que es la *socialización política* diversos actores aparecen para influenciar al ciudadano. En primera instancia es la familia; seguida por la escuela que inicia con el proceso educativo en la niñez y posteriormente los medios de comunicación, que forman parte del entorno cotidiano y que prevalecen (Salazar, 2017).

Respecto a lo anterior diversos autores e instituciones (Liebel, 1994; Banco Mundial, 2014; Salazar, 2017) reprobaban el paradigma del control social empoderar mayormente y, por el contrario, sugieren la necesidad de empoderar a los niños y jóvenes en reconocimiento de la importancia que tienen como sujetos de derecho en materia política. Esto amparados en el derecho de libertad de expresión que cita la Convención sobre los Derechos de los Niños (ONU, 1989) poniendo al infante como sujeto activo en la promoción, protección y vigilancia de sus derechos.

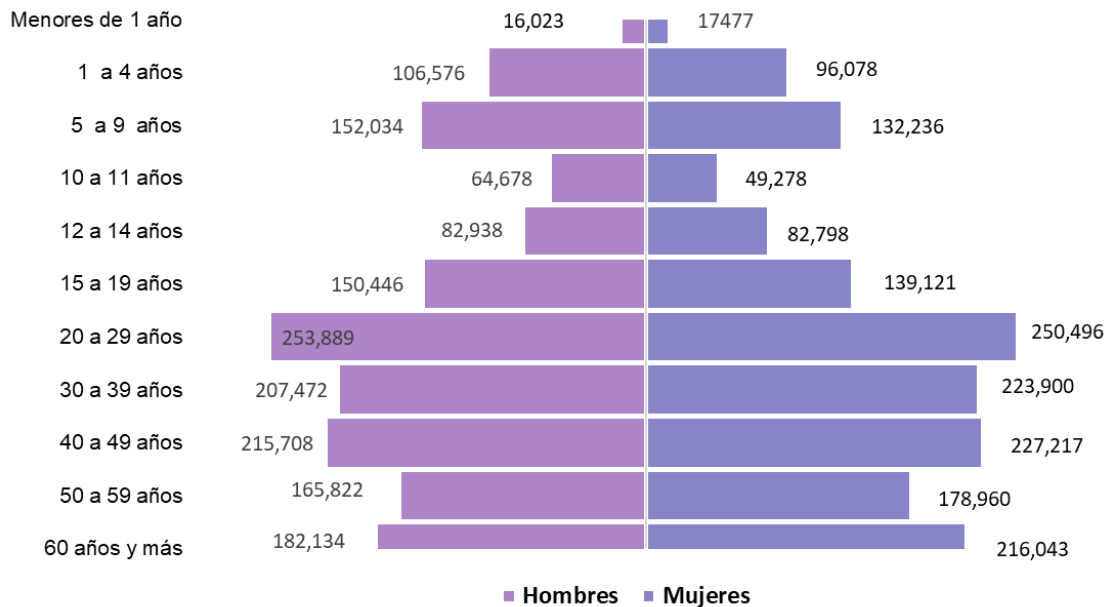
Poner a los niños y jóvenes al centro de las decisiones que les afectan es clave para su desempeño futuro en la vida pública del país, pues no se debe olvidar que es en la infancia y en la adolescencia donde se adquiere el capital social y

cultural. También en esta etapa que se desarrolla completamente el respeto por las reglas y el concepto de “justicia” (Banco Mundial, 2014), factor clave para que ellos mediante sus valores y actitudes rechacen claramente los actos de corrupción, ilegalidad e injusticia. (Banco Mundial, 2014; Somoza, Mahamud Angulo, y Pimenta; 2015)

3.1 Coahuila, población y educación

Para el año 2021 en Coahuila habitan 3,211,134 personas, de los cuales el 50.2 % son mujeres y el resto son hombres como se aprecia en la gráfica 2 (INEGI 2021a).

Gráfica 2. Distribución porcentual de la población de Coahuila por sexo



Fuente: INEGI (2021) Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, al segundo trimestre de 2021

En la gráfica anterior se observa, por grupos de edades, la conocida forma piramidal de la población, donde se destaca la población joven como base principal de la estructura poblacional de la entidad.

Coahuila es una entidad con altos niveles de bienestar, por ejemplo, se colocó en el cuarto lugar a nivel nacional con el menor porcentaje de población en pobreza (CONEVAL, 2021), sin embargo, aún se enfrenta a importantes desafíos para atender las necesidades de los niños y jóvenes y construir respuestas institucionales que garanticen sus derechos, esto lo demuestra el hecho de que solo 3 de cada 10 jóvenes entre los 15 y los 17 años no asisten a la escuela (INEGI, 2020 b) o que ocupa el doceavo lugar nacional con el mayor número de nacimientos de madres menores de 15 años (INEGI, 2020 c).

Tabla 1. Alumnos inscritos en el sistema educativo de Coahuila
(ciclo 2019-2020)

<i>Escolaridad</i>	<i>Matrículas</i>
<i>Preescolar</i>	128,591
<i>Primaria</i>	338,573
<i>Secundaria</i>	154,343
<i>Media superior</i>	137,789
<i>Superior</i>	124,677
<i>Total</i>	876,434

Fuente: SEP Secretaría de Educación Pública. SEP, 2020

En la tabla 1 se observa que la disminución proporcional de la matrícula escolar según avanza el nivel educativo puede ser un síntoma de la falta de admisibilidad y desigualdad en el acceso a la educación, sobre todo para niveles educativos mayores.

Sin duda la educación es uno de los caminos que hará posible erradicar la corrupción de la sociedad actual; si se brinda educación de calidad a los niños y jóvenes no solo se alejará de ellos la pobreza, sino también se les dará la oportunidad de vivir y construir un país con instituciones públicas que rindan cuentas y otorguen bienes y servicios de manera equitativa y sin sobornos.

Es por lo anterior que para impulsar ese futuro más democrático e incluyente se debe formar para la ciudadanía, siendo la escuela y el hogar dos lugares privilegiados para desarrollar esta tarea, porque allí el ejercicio de convivir con los otros se pone en práctica todos los días; en particular el ingreso a la primaria es un momento muy importante para los niños y las niñas pues allí aprenden a convivir

juntos, a trabajar en equipo y a identificar sus particularidades y diferencias en una permanente interacción con otros seres humanos (Sandoval, 2014).

3.2 Voces de los coahuilenses del futuro: niños entre los 6 y los 9 años.

La literatura sobre la infancia comúnmente ubica a los niños y niñas entre los 6 y 9 años en su segunda infancia, la cual se caracteriza por su apertura al mundo externo y por la acelerada adquisición de habilidades para la interacción. En esta etapa, casi de forma exclusiva su vida se limita al espacio escolar y sus tiempos (Mansilla, 2000).

Esta transición que viven los infantes al incorporarse a la educación primaria, constituye un estímulo muy importante para su desarrollo, la generación de su autoestima y la construcción de su identidad; de ahí la importancia de que en el entorno escolar exista un ambiente acogedor, fortalecedor y estimulante que permita garantizar una buena educación; en este sentido el clima de relaciones humanas que prevalece en las escuelas es una de las variables que más influye en el rendimiento y aprendizaje de los menores (Treviño, Place y Gempp, 2012).

Una sana convivencia escolar entre estudiantes; así como entre profesores y alumnos no solamente impacta en los resultados académicos sino también en las conductas y actitudes que muestran los menores en sus relaciones con el entorno; mientras que un entorno negativo no solo disminuirá el rendimiento escolar sino que se ha comprobado que en escuelas y aulas con violencia, existe un deterioro del capital social y falta de habilidades para solucionar conflictos pacíficamente (Treviño *et al*, 2012).

En lo referente a la realidad coahuilense, la mayoría de los niños entre los 6 y 9 años consideran que su escuela es un espacio seguro, y que las relaciones entre sus pares y con sus maestros son de respeto y confianza, como se muestra en la tabla 2.

La confianza y la competencia para participar en sociedad y como parte del entorno al que se pertenecen se adquieren gradualmente, con la práctica. No se puede esperar que, repentinamente, los niños, al cumplir la mayoría de edad, se

conviertan en adultos responsables y participativos sin ninguna experiencia previa en las habilidades y responsabilidades que ello conlleva; incluso la Convención de los Derechos de los Niños establece que es obligación de los Estados firmantes crear las condiciones para que los infantes puedan formarse un juicio propio y expresar su opinión libremente en todos los asuntos que los afectan (UNICEF, 2019).

Por ejemplo, en la tabla 2 es evidente que los niños y las niñas tienen un alto grado de confianza hacia las instituciones vinculadas más estrechamente con su vida cotidiana. Así la familia ocupa un papel preponderante para su protección y seguridad seguida por la escuela; pero en cambio la confianza institucional que tienen los pequeños en las instituciones gubernamentales como la policía, es muy baja comparativamente en relación con sus vínculos sociales. Esta situación es determinante pues el alejamiento entre ciudadanos e instituciones inhibe la participación social y con ello la posibilidad de fortalecer la democracia y al país en general.

Tabla 2. Los niños y su confianza en las instituciones

Mi familia	82.90%
Mis amigos	13.30%
Maestras y maestros	8.7
Vecinos	8.4
Policía	6.5

Fuente: Consulta Infantil y juvenil del INE, 2018

¿Cuáles son las esferas de protección de la niñez coahuilense?; ¿en dónde se sientes más seguros?; ¿qué figura de autoridad representa su mejor referente en casos de emergencia?; el conocimiento de estas cuestiones resulta fundamental para tener una idea del tipo de sociedad mexicana que configurará en su momento la infancia actual, sobre todo cuando la constante en la crianza es no acercarse ni hablar con personas ajenas al círculo familiar; no confiar en extraños; lo que dificulta la formación de la confianza social ³, elemento central en un complejo círculo virtuoso en el cual la mutualidad y la reciprocidad, se asocian con la participación

³ (Montero, Smereli y Nweton, 2008) entendida como la confianza que se construye sobre la creencia de que los demás actuarán hacia nosotros de forma beneficiosa y nunca buscarán hacernos daño intencionalmente.

social y la intervención en asuntos comunitarios y cívicos; elementos que además contribuyen a construir las instituciones sociales y políticas necesarias para el gobierno democrático y eficiente al que se aspira.

Por lo que corresponde al espacio público en su condición de terreno colectivo, éste tiene un rol protagonista en la formación de personas y sociedades. Pues como afirma Paramo (2010, p.131 citado por Pourailly, 2015, p.17) “las aceras y las esquinas constituyen igualmente lugares importantes para las transacciones sociales en la ciudad, para los encuentros informales de los adultos, el juego de los niños (...), contribuyendo a la definición de la individualidad”.

Al respecto vuelven a aparecer elementos de lo privado como los espacios en donde los menores se sienten seguros y protegidos, mientras que la calle les causa inquietud y temor, tal como lo pone de manifiesto la tabla 3.

**Tabla 3. Las esferas de protección de la niñez
Te sientes más seguro...**

	Niña	Niño	Niña/Niño	No especifica
En mi casa	83.8	80.3	58.9	56.6
En la escuela	15.2	15.6	21	13.6
En la calle	2.8	3.7	10.5	3.5
En internet	2.8	4.2	8.1	3.8

Fuente: Consulta Infantil y juvenil del INE, 2018

La percepción de inseguridad y riesgo que enfrentan los niños y que en muchos casos es real, impacta de manera directa en el ejercicio de sus derechos, en particular el derecho al esparcimiento⁴; puesto que aún y cuando exista infraestructura adecuada como parques y canchas, están en calles y barrios que plantean un peligro para la integridad física de los menores; lo que afecta la construcción de su sentido de apropiación y pertenencia con su entorno, su aprendizaje respecto al cuidado del espacio y la valoración de los otros individuos.

⁴ La Ley General de los Derechos de los niños, niñas y Adolescentes, publicada el 4 de diciembre de 2014, en su artículo 13 enuncia los 20 derechos que el Estado Mexicano garantiza a este grupo de la población.

Referente al tema de la corrupción en el entorno infantil es importante destacar que su aceptación es algo aprendido en sus entornos más inmediatos como la familia y la escuela, pues es en éstas instancias donde se conocen los valores y se forma ciudadanía.

En un estudio con niños acerca de su conocimiento sobre la corrupción, Sánchez (2009, p.11) encontró que “en general sus percepciones están relacionadas con una visión moral y subjetiva de la corrupción”. Al pedirles que dieran ejemplos en sus relatos incluían hechos cotidianos, como casos de violencia intrafamiliar, el engaño de un comerciante a su clientela, la violación de las señales de tránsito, el abuso de menores, amiguismo en la asignación de puestos, entre otros.

Debido a que en esta etapa los actos de la infancia son principalmente una repetición de paradigmas aprendidos, la aceptación o no de la corrupción dependerá de lo que vean en la familia, en la escuela, en la religión, y en los medios de comunicación; por ello si el objetivo es generar una cultura anticorrupción, los niños son campo más fértil para intentar un cambio efectivo y duradero de mentalidad en la sociedad.

3.3 Los umbrales de la juventud: Adolescentes entre los 10 y los 13 años

La etapa de los 10 a los 13 años es en la que se va dejando atrás la infancia, y en la que se está en condiciones de disociar la vida imaginaria de la realidad. En esta fase hombres y mujeres están más abiertos al aprendizaje, con mayor conciencia acerca de lo que los rodea y con mayor disposición sobre el mundo social (Dolto, 1990).

Adolescente es un término recientemente adoptado en diversos países latinoamericanos para reconocer a la población entre los 12 a los 17 años (Mansilla, 2000); a medida que se gana autonomía, el o la adolescente en esta etapa irá ejerciendo por sí mismo sus derechos y responsabilidades de manera progresiva;

mientras que forma grupos con otros pares, mismos que significarán una referencia importante en la construcción de su identidad y su sentido de pertenencia.

Emprendiendo el camino al aprendizaje de la ciudadanía, como lo refleja la tabla 4, el 91.1% de las y los adolescentes coahuilenses consideran que puede expresar libremente lo que piensa y lo que siente en su familia; el 95.1% responde que esa libertad la tiene en el lugar en donde vive, el 89.3% en su escuela, el 96.6% en el internet y el resto 36.7% percibe que en ningún lugar los han privado de su libertad de expresión (Instituto Nacional Electoral, 2018); además, en el 2015, un 90.6% de los participantes en la consulta declaró tener expectativas que su vida adulta será mejor que la actual.

**Tabla 4. ¿En dónde te ha pasado lo siguiente?
No te dejan decir lo que piensas, niños de 10 a 13 años**

	<i>Sí</i>	<i>No</i>
<i>En tu familia</i>	91.1%	8.9%
<i>En el lugar donde vives</i>	95.1%	4.9%
<i>En tu escuela</i>	89.3%	10.7%
<i>En internet</i>	96.6%	3.4%
<i>En ningún lugar</i>	36.7%	63.3%

Fuente: Elaboración propia a partir de Consulta Infantil y juvenil del INE, 2018

El despertar social de las y los adolescentes es un momento fundamental para sembrar ciudadanía. Y ésta va más allá de sentirse titular de derechos, conlleva también la participación, el compromiso con el círculo más cercano y los espacios de cotidianos de convivencia, esto es la familia, el equipo deportivo; así como la escuela, la comunidad de pertenencia.

Como resultado de lo anterior, los jóvenes entre 10 y 13 años reportan mayores niveles de confianza, en primer lugar, hacia su propia familia el 90%; en sus amistades, un 48%; sus maestros un 41% y en la policía un 24%; también presentan una buena aceptación.

En el 2018, la menor confianza la manifestaron en instituciones como la la policía 24% y el ejército 18% como lo muestra la tabla 5; cabe destacar que las

cifras mostradas para estos dos últimos agentes están por arriba de lo que manifestaron los niños entre 6 y 9 años.

Este desencanto con la institucionalidad supuestamente diseñada para servir y proteger a la sociedad, como también es evidente en el caso de los escolares, constituye un desafío para la construcción de la ciudadanía pues hay que recordar que en esta etapa se cimientan los valores cívicos que posteriormente desembocarán en el comportamiento que como joven y adulto permiten tomar parte en la vida en colectividad.

Tabla 5. Los adolescentes y la confianza institucional

<i>Instituciones</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>
<i>Mi familia</i>	90%	10%
<i>Mis amistades</i>	48%	52%
<i>Mis vecinas y vecinos</i>	13%	87%
<i>Maestra(s) y maestro(s)</i>	41%	59%
<i>Policía</i>	24%	76%
<i>Ejército</i>	18%	82%
<i>En nadie</i>	3%	97%

Fuente: Elaboración propia a partir de la Consulta Infantil y Juvenil 2018

En relación al contexto social en que el que realizan sus actividades y se desarrollan las y los adolescentes coahuilenses, reflexionan sobre la importancia de convivir en un ambiente de paz y justicia, que además de estar libre de conflictos les brinde la posibilidad de alcanzar un desarrollo sostenible y equitativo; por ello consideraron que la eliminación de la corrupción (62.6%), la calidad de los gobernantes (44%), y el respeto a los derechos humanos (34.7%) son las condiciones necesarias para tener un sistema económico, político y social más justo, como se muestra en la tabla 6.

Tabla 6. Los adolescentes y lo que se necesita para un país justo y en paz

Lo que ayudará a que haya más justicia y paz en México es

<i>Que no haya corrupción</i>	62.6%
<i>Que los gobernantes cumplan lo que prometen</i>	44.0%
<i>Que las autoridades respeten los derechos humanos</i>	34.7%

Fuente: Elaboración propia a partir de la Consulta Infantil y Juvenil 2015

Ante la expectativa de un México menos desigual y las demandas reveladas, esta futura generación de votantes está dispuesta a asumir y cumplir compromisos, pues saben que forma parte de sus responsabilidades como habitantes de la entidad; es por ello que se encuentran prestos a respetar a las leyes, a ser solidarios con los que más lo necesitan y a participar denunciando excesos e injusticias, como lo refleja la tabla 7; todo con el propósito de tener un país más pacífico y con mayor estabilidad.

Tabla 7. Los adolescentes y sus compromisos para un país justo y en paz

Para que en México haya más justicia y paz, me comprometo a

<i>Respetar a las personas</i>	66%
<i>Apoyar a quienes lo necesitan</i>	37.7%
<i>Respetar la ley</i>	34%
<i>Denunciar abusos e injusticias</i>	25.1%

Fuente: Elaboración propia a partir de la Consulta Infantil y Juvenil 2015

Las opiniones de este sector de la población no deben ignorarse, porque en este momento es posible afirmar que 30 % de esos futuros votantes se compromete a *regir su conducta mediante el cumplimiento a la ley a fin de tener un país más equitativo*, como queda manifiesto en los resultados de la Consulta convocada por el INE a este sector.

Sin embargo, para esta promesa redunde en un país en el que prevalezca el Estado de derecho, es fundamental los adolescentes realmente se sientan tomados en cuenta, que logren ver el impacto de sus propuesta porque de otra manera arribarán a la mayoría de edad con un sentimiento de rechazo y descredito hacia todo lo relacionado con la política y las instituciones; sentirán apatía al emitir su voto por primera vez; vía que hasta hoy ha demostrado ser la manera más efectiva para dar vigencia a la democracia (Baños, 2016).

3.4 Juventud y los primeros encuentros con la ciudadanía y la participación.

Conforme a la Ley General en Materia de Personas Jóvenes (2019) en México se considera joven a la población cuyas edades comprenden entre los 12 y 29 años; esta delimitación por un rango de edad, deja de lado la gran heterogeneidad que abarca el universo juvenil, pues sin duda existen diferentes condiciones y significados de vivir esta etapa.

Referente a los derecho de los adolescentes y jóvenes a identificar y expresar sus necesidades y opiniones hasta hace algunos años era una capacidad negada, pues desde la perspectiva del Estado liberal, estos no estaban en posibilidad de decidir en forma autónoma; sin embargo la reformas constitucionales en materia de derechos humanos que impulsaron la expedición de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en 2014 marcaron un parteaguas en nuestro país, pues se les reconoce como titulares de derechos y también se establecen obligaciones para que el Estado, garantice la observancia y respeto de los mismos. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2018).

Este cambio de paradigma trajo como consecuencia una nueva concepción respecto a las y los menores de edad pues dejaron de ser considerados “adultos del mañana” para convertirse en elementos activos del cambio social; además también se incrementó exponencialmente el interés de los adolescentes y jóvenes por participar e involucrarse en el logro de objetivos y beneficios para ellos mismo y para la sociedad en la que habitan.

3.5 En transición a la ciudadanía: Jóvenes entre 14 y 17 años.

La concepción que predomina en la opinión pública y en el accionar del Estado respecto a la condición y estatus de la ciudadanía de los menores de 18 años es que se trata de “futuros ciudadanos”;⁵ sin embargo al reflexionar sobre su actuación en la vida colectiva del país, es fácil reconocer en ellos a hombres y mujeres con experiencias y prácticas propias de ciudadanía desde su condición juvenil.

En esta etapa las relaciones con sus iguales (ya sean del mismo o de distinto género) así como con las instituciones, sus actores y el mundo adulto en general, ganan una mayor preeminencia en la vida social y subjetiva del individuo; al mismo tiempo también se aspira a adquirir autonomía emocional mediante la separación de las opiniones propias de las parentales, tomando decisiones, y emitiendo juicios propios sobre sí mismos o el mundo circundante.

Estos procesos de identidad y autonomía tan distintivos del tránsito hacia el mundo adulto mantienen una relación directa respecto a los espacios de pertenencia y participación; habilitando a los jóvenes para involucrarse y tomar de decisiones en estos espacios, volviendo a la pertenencia y la participación una condición activa. (Saraví, 2015).

En relación con el mundo y las interacciones en las se desenvuelve su vida cotidiana el 92.4% de los jóvenes entre los 14 y 17 años, afirma que sus gustos y

⁵ Según Saraví (2015) En términos estrictamente jurídicos y conforme a la Constitución, todas las personas menores de 18 años no son ciudadanos, dado que por su edad están excluidos de ciertos derechos claves, principalmente políticos y civiles, como por ejemplo votar o desempeñar cargos públicos.

elecciones son respetados; además se muestran muy optimistas respecto al futuro, pues 90.4% de ellos estima que su calidad de vida adulta será mejor que la actual. Este porcentaje es muy similar al expresado por los chicos de entre 10 y 13 años; lo anterior se refleja en la tabla 8.

Tabla 8. Expectativas y percepciones de la Juventud entre 14 y 17 años

Expectativas y percepciones de las y los jóvenes	
<i>Las personas me respetan como soy</i>	92%
<i>Cuando sea una persona adulta voy a vivir mejor que ahora</i>	90%
<i>Tenemos lugares adecuados para divertirnos y hacer deporte</i>	75%
<i>México estará mejor en algunos años</i>	47%

Fuente: Elaboración propia a partir de la Consulta Infantil y Juvenil 2015

La pertenencia e involucramiento de las y los adolescentes en la sociedad tiene sus propias particularidades. Por ejemplo, los temas y espacios en que se manifiestan pueden pasar desapercibidos por la concepción normativa y adultocéntrica que predomina sobre la idea de ciudadanía (Figueroa, 2016).

Otro aspecto importante, es que la participación de las y los adolescentes, sucede principalmente en lugares cotidianos como la escuela, el hogar o el barrio. Ahí negocian, debaten y colaboran para resolver problemas y tomar decisiones; los causas que los motivan, son los asuntos ligados a su vida personal; aunque también en gran medida debido a la amplia capacidad de influencia y movilización que brindan las tecnologías de la información, se interesan por causas globales como el cambio climático o la pobreza.

En la tabla 9 se muestran las causas que mayor movilización juvenil provocaron en los jóvenes del país, según la organización mexicana *My World*. México⁶

Tabla 9. Causas con mayor participación juvenil en México

<i>Acceso a la tecnología y los conocimientos</i>	39%
<i>Una educación inclusiva y de calidad para todos.</i>	26%
<i>Ciudades y comunidades seguros y sostenibles.</i>	14%
<i>Cambio climático</i>	11%
<i>Salud y bienestar</i>	10%

Fuente: Informe Anual My World México, 2018

Para comprender mejor el protagonismo juvenil en la toma de decisiones que dan forma y rumbo a la comunidad, es necesario contextualizar su cultura política respecto a la corrupción; su percepción sobre las instituciones y su agencia para el cambio, así como su conocimiento acerca de sus derechos ciudadanos no en un sentido técnico-jurídico, sino como una combinación de derechos públicos y subjetivos que se manifiesta en acciones concretas encaminadas a la consecución de un fin que es, incidir en la gestión y toma de decisiones sobre asuntos de interés público (Fernández, 2011).

Los resultados de los niveles de confianza mostrados por las y los jóvenes entre 14 y 17 años son consistentes con lo revelado por los niños y adolescentes. Como puede verse en la tabla 10 nuevamente aparece la familia, 88% como la esfera de mayor contención para ellos; con porcentajes sensiblemente inferiores de 52% y 28% aparecen en segundo y tercer lugar, las amistades y los maestros.

⁶ My World Mexico (2018) es una iniciativa de la Campaña de Acción para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas que busca la movilización de los jóvenes y sus organizaciones a favor de la implementación, seguimiento y evaluación, así como la socialización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el país.

Tabla 10. La confianza institucional y jóvenes entre 14 y 17 años

<i>Institución</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>
<i>Mi familia</i>	88%	12%
<i>Mis amigos/as</i>	52%	48%
<i>Mis vecinas y vecinos</i>	10%	90%
<i>Maestras y maestros</i>	28%	72%
<i>Policía</i>	13%	87%
<i>El Ejército</i>	14%	86%
<i>Gobernantes</i>	3%	97%
<i>Partidos políticos</i>	2%	98%
<i>En nadie</i>	6%	94%

Fuente: Elaboración propia a partir de la Consulta Infantil y Juvenil 2018

Al participar, involucrarse e intercambiar ideas, los jóvenes ponen en práctica sus derechos públicos. Esta participación no se limita a los espacios institucionales ni se refiere solamente a la esfera de la política; hay muchas y diversas formas de colaboración; sin embargo, las formas clásicas de participación, y particularmente aquellas que son convocadas por la autoridad gubernamental, son las menos legítimas para los jóvenes y las más restrictivas como espacio de expresión y colaboración.

Lo anterior queda confirmado con los datos para Coahuila de la Encuesta Nacional de Juventud 2010⁷ la cual muestra que solamente uno de cada tres jóvenes entre los 14 y 17 años de edad participa en algún tipo de organización; siendo las más frecuentes las deportivas con un 52% y religiosas con un 28% mientras que las relacionadas con la política o con un fin social aparecen con apenas el 16% y 4% respectivamente (IMJUVE, 2010).

El desinterés juvenil por la participación con fines políticos o sociales tiene que ver por un lado con una idea acotada de la política como, lo estrictamente

⁷ La Encuesta Nacional de Juventud 2010 se levantó entre el 19 de noviembre y el 09 de diciembre de 2010. Su diseño estuvo a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud y el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la UNAM; se aplicaron 29,787 parejas de cuestionarios (individual y de vivienda) con secciones referidas al hogar y dinámica familiar, salud y sexualidad, educación, actividad laboral y relaciones sociales.

La información tiene representatividad tanto a nivel nacional como por entidad federativa

relacionado al gobierno y los partidos políticos, y no como el deber ciudadano de intervenir cuando parece desvirtuarse la finalidad del estado; otro factor que influye en este desánimo, es la alta percepción de corrupción y bajos niveles de confianza institucional, hechos que impiden el logro de una sociedad más democrática.

Frente a esta situación los mismos jóvenes plantean soluciones que, de ser implementadas, incentivarían que un número mayor de ellos tomara parte en la construcción este objetivo.

La facilidad de poder expresar ideas, sentirse más seguros y ser tomados en cuenta por parte de las instancias de gobierno son parte de estas sugerencias para involucrarse más activamente en la construcción de una nación más democrática, pacífica e inclusiva, tal como aparece en la tabla 11 (INE, 2015)

Tabla 11. Los jóvenes y sus compromisos para un país justo y en paz

Lo que ayudaría a que los jóvenes participemos más en la construcción de México con justicia y paz es*

<i>Poder expresar nuestras ideas con libertad</i>	71%
<i>Que haya más seguridad</i>	66%
<i>Ser tomados en cuenta por el gobierno en las acciones para mejorar al país</i>	50%
<i>Elegir gobernantes honestos y preocupados por el país.</i>	42%
<i>Que se castigue a funcionarios corruptos</i>	40%

*Se pidió elegir tres de 10, se publican las más votadas
Fuente: Elaboración propia a partir de la Consulta Infantil y Juvenil 2018

3.6 Votar por primera vez: jóvenes entre 18 y 29 años

Los jóvenes entre 18 y 29 años representan el 25% del total de los habitantes de Coahuila, inclusive en la lista nominal de 2021 significaron el 40% del total de los

electores; estas cifras reflejan la trascendencia que este grupo tiene para el curso de la vida política y social de la entidad y el país.

¿Cuáles son las visiones de futuro que tienen? ¿Qué oportunidades de una mayor calidad de vida les ofrece el país? Si bien este período suele asociarse con el deseo de cambio y la generación de expectativas, lo cierto es que para muchos jóvenes la realidad en la que viven es muy compleja, pues están constantemente expuestos a la exclusión social, a la violencia y la falta de oportunidades.

Este país, desde su percepción, ofrece pocas posibilidades para tener un negocio propio o acceder a un crédito; en cambio muestran altas expectativas de formar una familia y tener acceso a las nuevas tecnologías, como se muestra en la tabla 12 (IMJUVE, 2012).

Tabla 12. Áreas con más o menos oportunidades de lograrlo, según la percepción juvenil

¿Qué tantas oportunidades hay en México para que los jóvenes?

Muchas	
<i>Formen una familia</i>	39%
<i>Acceso a nuevas tecnologías</i>	25%
<i>Obtener una buena educación</i>	20%
Pocas	
<i>Tener un negocio propio</i>	52%
<i>Obtener un crédito</i>	38%
<i>Tener un lugar propio para vivir</i>	33%

Fuente: Elaboración propia a partir de la Consulta Infantil y Juvenil 2018

Según la opinión de los jóvenes coahuilenses, el México actual dista mucho de ser el país soñado por ellos, 51% de ellos consideran que el país está muy lejos de lo que ellos aspiran y 31% cree que los mexicanos no tienen idea del rumbo que tomará el país (Rodríguez y Lara, 2011).

Figura 1. Impresiones juveniles sobre el país

Para los **jóvenes**...



51%

considera que el **país** está muy **lejos** de sus **aspiraciones**



31%

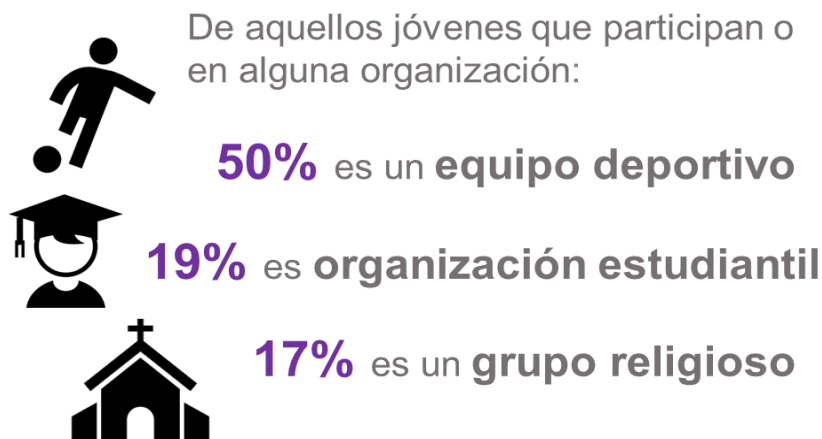
afirma **no** tener **idea** del **rumbo** que tomará el **país**

Fuentes: Rodríguez y Lara (2011) Sueños y aspiraciones de los mexicanos

Para los coahuilenses entre 18 y 29 años de edad, organizarse para realizar una actividad junto a otros jóvenes es algo poco atractivo o interesante; en consecuencia, sólo un 32% participa o ha participado en alguna agrupación, cifra muy similar a la de los adolescentes entre 14 y 17 años.

Los fines para involucrarse son principalmente deportivos 50%, religiosos 19%, estudiantil 17%, como lo muestra la figura 2. (IMJUVE, 2010)

Figura 2. Organizaciones juveniles coahuilenses, según su tipo



Fuente: IMJUVE. Encuesta Nacional de Juventud 2010, datos para Coahuila

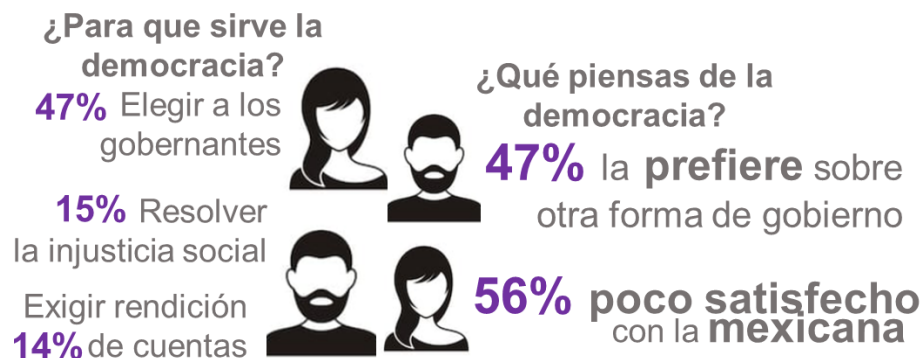
En general las y los muchachos mayores de edad en Coahuila, se muestran poco interesados en la vida pública como oportunidad para relacionarse y tejer redes ciudadanas pues solo un 18% ha participado en alguna actividad relacionada con mejorar su entorno (IMJUVE, 2010).

Con el propósito de informarse sobre lo que sucede en la vida pública del país y de su entidad, los jóvenes prefieren hacerlo por televisión con un 80% de las menciones; en segundo lugar aparecen empatados los que leen el periódico con 7% y quienes afirman que no les interesa saber de estos temas con el mismo porcentaje; específicamente de la minoría atenta a lo que ocurre a su alrededor, solamente un 15% se pone al corriente de los hechos en forma regular mientras que un 35% se limita a las ocasiones especiales como elecciones, informes de gobierno, festejos nacionales, etc. (SEGOB, 2012).

La juventud coahuilense, y la mexicana en general, parece desencantada con la democracia y con los instrumentos que la hacen posible (partidos, gobierno e individuos); de la misma manera muestran su decepción hacia la política como una actividad necesaria para darle cauce a los temas que le incumben a la comunidad; un ejemplo es que si bien el 83% de ellos considera que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno, hay un 56% que se muestran muy poco satisfechos con la manera en que ésta funciona en México. (IMJUVE, 2010)

¿Para qué es útil la democracia? ¿Qué esperan los jóvenes de ella? Las respuestas a estas dos preguntas confirman el desinterés juvenil abordado en el párrafo anterior. En un estudio hecho por Taguenca y Lugo (2011) sobre la percepción que tienen de la democracia los jóvenes mexicanos entre 18 y 29 años encontraron que, para el 47% este régimen sirve principalmente para elegir a los gobernantes; en contraste solo un 15.5% considera que puede resolver injusticias en la sociedad y un 14.3% sostiene que permite a la ciudadanía exigir cuentas.

Figura 3. Impresiones juveniles coahuilenses sobre la democracia



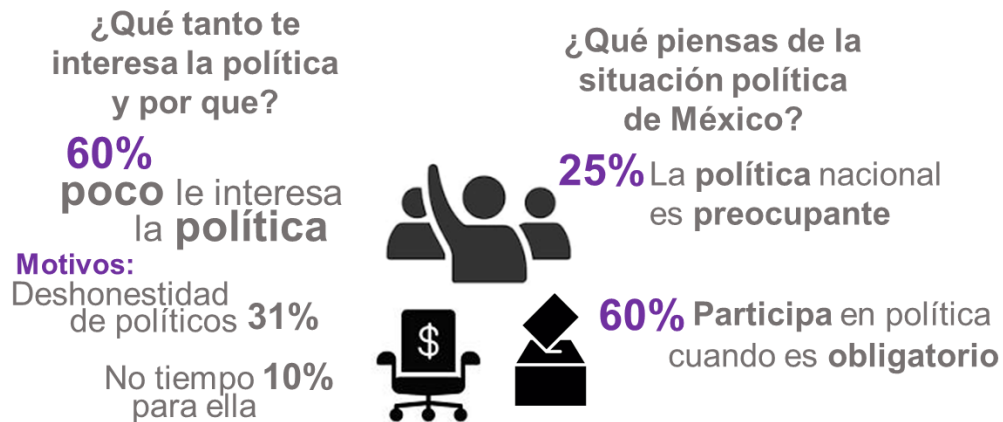
Fuentes: IMJUVE. Encuesta Nacional de Juventud 2010, datos para Coahuila
 Taguenca y Lugo (2011) Percepción de la democracia de los jóvenes mexicanos

Taguenca y Lugo (2011) reflexionan que estas respuestas configuran una concepción pragmática y procedimental sobre la democracia, lo que deja de lado otras formas más sustantivas y abarcadoras de entenderla; sin duda esta conclusión resulta preocupante sobre todo si se considera que la cognición sobre ella es uno de los aspectos fundamentales para el desarrollo de esta forma de gobierno.

Para el caso de la política, es obvio que tampoco entusiasma a los jóvenes. Un ejemplo de ello es que para 1 de cada 4 coahuilenses menores de 30 años, la situación política del país es preocupante, inclusive hay un 12% que la describe como peligrosa (SEGOB 2012).

Las principales razones por las cuales la juventud decide no involucrarse son: la consideran complicada un 60%; deshonestidad de los políticos el 31%, y porque no tienen tiempo, 9% (IMJUVE 2010).

Figura 4. Impresiones juveniles coahuilenses sobre la política



Fuentes: IMJUVE. Encuesta Nacional de Juventud 2010, datos para Coahuila
 SEGOB. Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2012, datos para Coahuila

Conforme a la opinión de este sector, el 60% justifica participar en política cuando es una obligación; 15% sólo si se tiene información y responsabilidad sobre la decisión que se va a tomar y un 7% más sí hay que protestar por alguna injusticia. (IMJUVE, 2012).

Woldenberg (2017) considera que este “desencanto” tiene importantes implicaciones para la futura vida nacional. La primera y más importante es, que la democracia no puede ser concebida en un mundo individualista, sino que ésta va aparejada a la participación, y cuando la ciudadanía se abstiene de involucrarse en los “asuntos de todos” y prefiere ocuparse de “asuntos privados”, entonces alguien más tomará la decisión abriendo espacio a la corrupción, la ilegalidad, y la opacidad, entre otros.

El segundo efecto es que cuando la gente no participa la pérdida es doble; pues no solamente no se consigue el bien o servicio que se proclama, sino que además la ciudadanía deja ir la oportunidad de tejer redes de amistad y solidaridad, fundamentales para la formación del capital social; además de que también se deja de creer en las causas, las instituciones y las personas.

Referente a la confianza que la ciudadanía muestra tanto hacia las instituciones, gubernamentales como no gubernamentales, se trata de una variable de suma relevancia por ser un reflejo de la historia política de una nación y de la capacidad de respuesta que éstas demuestran frente a las demandas ciudadanas; para evaluar esta condición la Encuesta Nacional de Juventud 2010 indagó la calificación, en una escala del 1 al 10, que los jóvenes otorgan a un total de 13 instituciones; en donde una mayor calificación otorgada se traduce en un grado de mayor de confianza.

De acuerdo con lo respondido por los jóvenes mayores de 18 años, los porcentajes más altos de confianza recae sobre los parientes con un 46.9%, el ejército y la marina con un 31.5%, las universidades públicas con un 25.7% y en cuarto lugar, la guardia nacional con un 22%, tal como se muestra en la tabla 12.

Tabla 12. Confianza otorgada por los coahuilenses a las instituciones.

<i>Instituciones</i>	<i>Mucha Confianza</i>	<i>Algo de Confianza</i>	<i>Algo de desconfianza</i>	<i>Mucha desconfianza</i>	<i>No aplica</i>	<i>No sabe</i>
<i>Universidades públicas</i>	25.7%	51.1%	9.8%	1.9%	6.4%	5.1%
<i>Policías</i>	5.5%	35.8%	27.9%	30.0%	0.0%	0.7%
<i>Hospitales públicos</i>	13.0%	53.3%	22.7%	9.6%	0.5%	0.9%
<i>Presidencia de la República y Secretarías de Estado</i>	13.5%	49.9%	23.0%	11.4%	0.0%	2.3%
<i>Empresarios</i>	6.4%	51.3%	26.6%	10.2%	0.3%	5.3%
<i>Gubernatura de su estado/Jefatura de gobierno (CDMX)</i>	7.5%	45.0%	29.1%	17.1%	0.2%	1.1%
<i>Compañeros del trabajo (Jefes o subordinados)</i>	18.2%	36.3%	9.2%	2.5%	31.5%	2.4%
<i>Presidencias municipales de su estado/Alcaldías (CDMX)</i>	9.0%	50.1%	28.1%	10.5%	0.1%	2.2%
<i>Parientes como tíos, primos, sobrinos, etc.</i>	46.9%	41.4%	8.9%	2.3%	0.1%	0.4%
<i>Sindicatos</i>	4.3%	41.3%	30.3%	14.2%	2.1%	7.8%
<i>Vecinos</i>	21.8%	53.8%	17.8%	5.1%	0.4%	1.1%
<i>Cámaras de Diputados y Senadores</i>	4.3%	37.4%	32.8%	18.9%	0.2%	6.4%
<i>Medios de comunicación</i>	9.1%	51.8%	27.9%	9.9%	0.1%	1.1%

<i>Instituciones</i>	<i>Mucha Confianza</i>	<i>Algo de Confianza</i>	<i>Algo de desconfianza</i>	<i>Mucha desconfianza</i>	<i>No aplica</i>	<i>No sabe</i>
<i>Institutos electorales</i>	10.0%	48.8%	27.6%	12.0%	0.0%	1.6%
<i>Comisiones de derechos humanos</i>	13.5%	55.5%	19.1%	6.6%	0.2%	5.2%
<i>Escuelas públicas de nivel básico</i>	19.9%	57.1%	12.9%	2.9%	4.2%	2.9%
<i>Jueces y Magistrados</i>	5.8%	40.1%	31.7%	14.9%	0.2%	7.2%
<i>Instituciones religiosas, su iglesia o grupo religioso</i>	19.4%	52.1%	18.3%	6.7%	0.3%	3.2%
<i>Partidos políticos</i>	2.7%	31.3%	33.0%	29.8%	0.2%	3.0%
<i>Guardia Nacional</i>	22.0%	48.9%	15.1%	3.8%	1.9%	8.3%
<i>Ejército y Marina</i>	31.5%	49.1%	13.1%	3.1%	0.2%	3.1%
<i>Ministerio Público</i>	6.1%	40.3%	30.2%	19.9%	0.1%	3.3%
<i>Servidores públicos o empleados de gobierno</i>	5.5%	46.6%	32.9%	13.1%	0.0%	1.9%
<i>Organizaciones de la Sociedad Civil (ONG'S)</i>	11.3%	59.1%	20.8%	3.9%	0.0%	4.9%
<i>Organismos Autónomos Públicos/Descentralizados (CONAPRED, INE, CNDH, INEGI, etc.)</i>	14.4%	62.9%	16.2%	3.1%	0.0%	3.5%

Fuentes: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019

Las instituciones peor evaluadas y en las que menos confianza se deposita son los partidos políticos con un 2.7%, los sindicatos y los diputados y senadores con un 4.3%, los policías, así como los servidores públicos o empleados de gobierno con un 5.5%, los jueces y magistrados con un 5.8% y el ministerio público con un 6.1%.

Es notorio como la desconfianza en las instituciones que representan la autoridad y la ley, como es el caso de los policías o los diputados federales aumentan conforme lo hace la edad de los encuestados.

4. Objetivos General, objetivos específicos y líneas de acción

4.1 Objetivo General

Generar una nueva cultura ciudadana en materia anticorrupción en la que niños, niñas, adolescentes y jóvenes coahuilenses, constituyan una nueva sociedad guiada por la democracia, la ética, la legalidad y el respeto a los derechos humanos.

4.2 Objetivos específicos y líneas de acción

4.2.1 Educación y formación democrática, ética, legalidad, de derechos humanos y anticorrupción.

Diseñar y poner en práctica contenidos académicos y prácticos, que transmitan a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, los valores cívicos y éticos asociados a una cultura democrática y de compromiso en la lucha anticorrupción.

Líneas de acción

- Diseñar contenidos que sirvan para el aprendizaje de los estudiantes sobre temas cívicos, políticos y sociales, así como en materia de derechos humanos y su relación con prevención y combate a la corrupción.
- Involucrar de manera activa a los padres y madres en la formación en materia anticorrupción que reciben sus hijos través del monitoreo y apoyo en la realización de actividades de aprendizaje en el hogar, especialmente en el caso de los más pequeños.
- Brindar herramientas y capacitación a los padres y madres de familia sobre ética, democracia, ciudadanía, el respeto a la legalidad, a los derechos humanos a través de seminarios, conferencias cursos y talleres.
- Fomentar la participación de los adolescentes y jóvenes para la generación de contenidos que promuevan el desarrollo de aprendizajes prácticos con

respecto a la corrupción como resultado de lo aprendido en el Programa “Yo levanto la mano”

- Realizar certámenes y concursos de ensayo, dibujo, video y murales entre otros en los que participen niños, adolescentes y jóvenes que aborden temas relacionados con la ética, la democracia, el respeto a los derechos humanos y combate a la corrupción.
- Promover la difusión de los códigos de ética (conducta) en todas las instituciones educativas coahuilenses, y en prestar asesoría para su elaboración.
- Establecer el sello de excelencia "Por una nueva cultura educativa" en las instituciones que demuestren la implementación de estrategias destinadas a promover la formación y capacitación de sus alumnos y personal en la materia.
- Instrumentar un sistema de seguimiento y evaluación, en el que los estudiantes sean coparticipes, de los planes, programas y proyectos puestos en marcha en el combate a la corrupción por instituciones públicas y privadas en la entidad.
- Reforzar el conocimiento y la difusión del quehacer de las diversas instituciones públicas de los tres poderes y los órganos de gobierno, entre los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a fin acercarlos y generar confianza en éstas mediante la elaboración de material impreso y digital; la realización de visitas guiadas, charlas con funcionarios cara a cara y través de redes sociales (*conoce a tu funcionario*); la celebración del día de la institución, en la que se explique todo lo relacionado a una instancia pública.
- Fortalecer los canales de comunicación entre las instituciones con los niños y jóvenes a fin de difundir entre ellos, de una manera oportuna la información pública gubernamental en un lenguaje ameno y entendible tanto en medios tradicionales como los digitales.
- Aprovechar el uso de nuevas tecnologías para ayudar a reconectar al gobierno y sus autoridades con los más jóvenes; esto implica involucrarse más con los futuros ciudadanos a través de nuevas plataformas tecnológicas,

promover las políticas de gobierno abierto y utilizar de manera más extensa los análisis de *big data* en el diseño de políticas públicas.

- Establecer convenios de colaboración con organismos, fundaciones y organizaciones nacionales e internacionales a fin de buscar fuentes alternativas de financiamiento alternativo para proyectos de investigación, educación, e incidencia en materia de combate y control a la corrupción, en los que participen estudiantes de educación media superior y superior.

4.2.2 Participación Ciudadana para la prevención, combate y erradicación de la corrupción.

Lograr la participación activa de la ciudadanía, particularmente de los jóvenes en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas anticorrupción para asegurar el correcto ejercicio de las instituciones, autoridades y funcionarios.

Líneas de acción

- Impulsar la creación de consultas hacia niños, niñas, adolescentes y jóvenes sobre sus intereses y preocupaciones en materia social, política, económica y de medio ambiente.
- Consolidar los espacios de participación juvenil en el ámbito educativo que fomenten el interés hacia los asuntos de carácter público.
- Realizar un diagnóstico de los mecanismos de participación ciudadana disponibles en los tres poderes y en los órdenes municipal y estatal, a fin de conocer los temas que abarcan y el nivel de incidencia que tiene la participación en la toma de decisiones.
- Fomentar la participación de los jóvenes en estos mecanismos, a fin de que se integren sus intereses y opiniones en los acuerdos derivados; a los que se pueda dar un seguimiento oportuno y transparente.
- Establecer *observatorios de la vigilancia a la acción pública* con jóvenes involucrados en el sector privado, organismos de la sociedad civil e instituciones académicas, para que funcionen a manera de controles ciudadanos externos.
- Fomentar desde el CPC y demás instancias competentes un diálogo con enfoque intergeneracional que permitan mayor participación de las y los jóvenes en los procesos en la construcción de la política estatal anticorrupción.
- Fomentar la organización juvenil a través de colectivos formales y no formales que trabajen con las y los jóvenes en temas para la prevención y combate a la corrupción.

- Habilitar a estudiantes de nivel superior, y ciudadanía en general con los conocimientos y competencias pertinentes para intervenir de manera efectiva en el diseño, seguimiento, evaluación de las políticas públicas.
- Llevar a cabo con la participación de jóvenes de educación media superior y superior el programa de *Usuario Simulado* para evaluar el desempeño de los funcionarios locales y estatales en la realización de trámites y prestación de servicios.
- Crear plataformas de intercambio de información a través de las cuales los jóvenes puedan acceder a información para desarrollar proyectos en materia de combate a la corrupción.
- Reconocer, sistematizar y difundir las mejores prácticas institucionales y de grupos ciudadanos, ya sea que se trate de ideas enfocadas a: integrar la participación joven en la toma de decisiones o a mejorar la calidad de la información pública y la rendición de cuentas; promoviendo la realización de foros intermunicipales.

5. Seguimiento y Evaluación

Esta etapa resulta fundamental implementar un sistema de seguimiento y evaluación del programa para conocer los alcances de las acciones implementadas conforme a los objetivos propuestos.

5.1 Indicadores de resultado

Objetivo 1. Educación y Formación ética, de derechos humanos y anticorrupción.

1. Porcentaje de padres de familia capacitados sobre ética, democracia, legalidad, derechos humanos.
2. Tasa de participación joven en la generación de contenidos sobre temas cívicos, políticos y sociales.
3. Porcentaje de instituciones educativas participantes en el “Programa Yo Levanto la mano” que cuentan con códigos de ética.
4. Tasa de participación institucional en el “Programa Yo Levanto la mano”.
5. Número de campañas/eventos realizados para la difusión del quehacer institucional.
6. Porcentaje de conocimiento juvenil sobre el quehacer institucional
7. Percepción juvenil sobre el quehacer institucional
8. Interacciones totales en redes sociales entre población y cuentas de “Programa Yo Levanto la mano”.
9. Convenios de colaboración establecidos con organizaciones y fundaciones nacionales e internacionales.

Objetivo 2. Participación Ciudadana para la prevención, combate y erradicación de la corrupción.

1. Tasa de participación juvenil en los mecanismos ciudadanos disponibles para este propósito.
2. Porcentaje de mecanismos de participación a cuyos acuerdos se da seguimiento.
3. Porcentaje de organizaciones juveniles apoyadas
4. Espacios de dialogo y/o participación (p.ej. observatorios) establecidos y funcionando al término del año, y que cuentan con jóvenes en su estructura.
5. Estudiantes capacitados en materia del ciclo de políticas públicas y que participan en el seguimiento a la acción pública.
6. Total de buenas prácticas registradas y documentadas.

5.2 Indicadores de Impacto⁸

- 1.** Porcentaje de población que percibe la corrupción como principal problemática
- 2.** Porcentaje de población que percibe un mal desempeño en el gobierno estatal.
- 3.** Porcentaje de población que percibe la falta de rendición de cuentas.
- 4.** Porcentaje de población que percibe la corrupción en el gobierno estatal como muy frecuente.
- 5.** Tasa de prevalencia de los actos de corrupción
- 6.** Tasa de incidencia de corrupción.
- 7.** Porcentaje de usuarios satisfechos con el tiempo destinado a la realización de un trámite.
- 8.** Porcentaje de usuarios satisfechos con el trato al realizar un trámite.
- 9.** Calificación promedio de satisfacción general con el trámite
- 10.** Porcentaje de trámites en los que el usuario se quejó ante una institución de gobierno, asociación civil o asociación ciudadana.

⁸ Estos representan el cambio esperado en la sociedad una vez que las acciones propuestas se materialicen. Usualmente miden en períodos de mediano o largo plazo debido a que se requiere un lapso mayor para que se perciba la mejoría.

6. Bibliografía

Arriola Quan, Gustavo (2007). Desarrollo Humano: una introducción conceptual, Programa del Informe Nacional de Desarrollo Humano PNUD, Textos para las nuevas generaciones, Guatemala.

Banco Mundial (15 de octubre 2014) *Los jóvenes pueden ser agentes de cambio para frenar la corrupción en América Latina*. Recuperado de <https://blogs.worldbank.org/youthink/es/los-j-venes-pueden-ser-agentes-de-cambio-para-frenar-la-corrupci-n-en-am-rica-latina>

[Bobbio N \(2014\) De la razón de Estado al Gobierno Democrático. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Isidro Cisneros Editor \(en línea\)](http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/unidad-editorial/publicaciones/norberto_bobbio_de_la_razon_de_estado_al_gobierno_de_mocratico.pdf)
Recuperado el 20 de marzo de 2019
http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/unidad-editorial/publicaciones/norberto_bobbio_de_la_razon_de_estado_al_gobierno_de_mocratico.pdf

Casar, María A (2015), “*México: Anatomía de la corrupción*” Recuperado el 20 de marzo de 2019 de https://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/anatomia-de-la-corrupcion-2a-edicion-corregida-y-aumentada

Dolto, Françoise (1990). *La causa de los adolescentes*. Barcelona: Seis Barral

CONAPO (2018) Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050 Recuperado el 15 de marzo de 2019 de <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>, consultado

CONEVAL (2021) Informes de Pobreza y Evaluación de las Entidades Federativas (en línea) Visitado el 13 de octubre de 2021 en <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Paginas/Informes-de-pobreza-y-evaluaci%C3%B3n-de-las-EF.aspx>

Escudero, Morales Pablo (2017), “Prevención y combate a la corrupción, una respuesta estructural” Recuperado el 15 de marzo de 2019 en <http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv>

Fernández Huerta, Ch. Ciudadanía juvenil y nuevas formas de participación a través de la conectividad. *Culturales* [online]. 2012, vol.8, n.15 [citado 2019-04-28], pp.113-134. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-11912012000100005&lng=es&nrm=iso

Figueroa Grenett, C. ¿Ciudadanía de la niñez? Hallazgos de investigación sobre el movimiento por una cultura de derechos de la niñez y adolescencia en Chile. *Última década*. [online]. 2016, vol.24, n.45 [citado 2019-04-28], pp.118-139. Disponible en: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22362016000200007&lng=es&nrm=iso

IMJUVE (2010) Encuesta Nacional de Juventud. Recuperado el 18 de marzo de 2019 de <http://bdsocial.inmujeres.gob.mx/index.php/enjuve-38/encuesta-nacional-de-juventud>

IMJUVE (2012) Encuesta Nacional de Valores en Juventud Recuperado el 18 de marzo de 2019 de https://www.imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=1066

INE (2015) Percepciones sobre la confianza, la seguridad y la justicia en la Consulta Infantil y juvenil 2015

INE (2015) Resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2015 Recuperado el 18 de marzo de 2019 de <https://www.ine.mx/resultados-la-consulta-infantil-juvenil/>

INE (2019) Resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2018 Recuperado el 18 de marzo de 2020 de <https://www.ine.mx/resultados-la-consulta-infantil-juvenil/>

Mansilla, M. (2000). Etapas del desarrollo humano. Revista de investigación en Psicología, 3(2), 105-116. Recuperado el 16 de septiembre de 2019 de http://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/investigacion_psicologia/v03_n2/pdf/a08v3n2.pdf

Montero, J.R.; Zmerli, S; Nweton K (2008) *Confianza social, confianza política y satisfacción con la democracia*. En Revista Española de Investigaciones Sociológicas No.122, 2008, pp.11-54 disponible en línea en http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_122_011238570387245.pdf

MY World Mexico (2018) Reporte Anual de Actividades Recuperado el 01 de abril de 2019 de <https://www.myworldmexico.org/>

Naciones Unidas (ONU, 2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago. Recuperada el 01 de abril de 2019 en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf

Naciones Unidas (ONU, 1989) Convención Sobre Los Derechos Del Niño (en línea) visitado el 25 de agosto de 2019 en <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Pourailly, De la Plaza M.C. (2015) *Espacio público y formación integral en la infancia: Taller de formación en valores comunitarios y medioambientales para niños en edad preescolar a partir del espacio público como entorno de aprendizaje*. Tesis. Barcelona, España; disponible en línea en https://desarrollourbanoyterritorial.duot.upc.edu/sites/default/files/M.Pourailly_MDU T%202014.pdf

Rodríguez Woog, M; Lara, G. "Sueños y aspiraciones de l@s mexican@s", Nexos en línea, febrero, 2011, (en línea) disponible en <https://es.scribd.com/document/49135283/Suenos-y-Aspiraciones-de-Los-Mexicanos>

RAE (2019) <http://www.rae.es/>

Rosillo Sánchez, Miguel A. (2017), *Las bases constitucionales de la economía*, México: Porrúa.

SEFIRC (2017) Programa Sectorial de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.

Sandoval Manríquez, Mario. (2014). Convivencia y clima escolar: claves de la gestión del conocimiento. *Última década*, 22(41), 153-178. Recuperado el 07 de marzo de 2019 en <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362014000200007>

Sánchez García Olivia (2009). La corrupción nunca será buena. Los Niños y su Percepción. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.

Salazar Alondra. 2017. Tesis “Formas de Participación Infantil y Socialización Política en Niños de Educación Básica en Nuevo León. Universidad Autónoma de Nuevo León. Recuperada el 25 de agosto de 2019 de http://lacop.uanl.mx/wp-content/uploads/2017/08/tesis_alondra.pdf

SEGOB (2012) Encuesta Nacional Sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas Recuperada el 25 de marzo de 2019 de http://www.encup.gob.mx/en/Encup/Quinta_ENCUP_2012

SEP (2017) Sistema Nacional de Información y Estadística Educativa. Indicadores y Pronósticos Educativos (en línea) Indicadores y Pronósticos Educativos visitado el 16 de agosto de 2019 en <http://www.snie.sep.gob.mx/>

INEGI (2021a) Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (en línea) visitado a 08 de octubre de 2021, disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

INEGI (2021b) Censo de Población y Vivienda (en línea) visitado el 08 de octubre de 2021, disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

INEGI (2021c) Estadísticas de Natalidad. Conjunto de datos de Nacimientos (en línea) visitado el 10 de octubre de 2021 en <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/natalidad/nacimientos.asp>

Somoza Rodríguez, Miguel; Mahamud Angulo, Kira y Pimenta Rocha, Heloísa H. «Emociones y sentimientos en los procesos de socialización política: una mirada desde la Historia de la Educación», *Historia y Memoria de la Educación*, 2 (2015): 7-44.

Taguenca, Juan Antonio y Lugo, Bernabé, "Percepción de la democracia de los jóvenes mexicanos", *Política y gobierno*, Vol. XVIII, Núm. 2, II semestre, 2011.

Treviño, Ernesto, K. Place, and R. Gempp (2012). "*Análisis del clima escolar: poderoso factor que explica el aprendizaje en América Latina y el Caribe.*" Santiago: Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe. OREALC/UNESCO). Recuperado el 10 de marzo de 2019 de <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/analisis-del-clima-escolar.pdf>

UNICEF (2019) <https://ciudadesamigas.org/hablemos-de-participacion-infantil/>

Woldenberg, José (2017): La perspectiva de la democracia, Texto presentado el 10° Diálogo Nacional por un México social. Democracia, Estado e Igualdad: las perspectivas, recuperado de: << http://www.pued.unam.mx/export/sites/default/archivos/actividades/Dialogo_nacional/10_dialogo/JWC.pdf>> [Consultado en octubre de 2018]

Índice Ciudadano de Fortaleza Institucional para la Ética Pública (ICIFIEP)

DESCRIPCIÓN GENERAL

PROGRAMA
CONSOLIDACIÓN DE LA ÉTICA PÚBLICA (CEP)

Septiembre 2018

CONTENIDO

1.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	1
2.	INTRODUCCIÓN	3
3.	PREMISAS DEL ÍNDICE CIUDADANO DE FORTALEZA INSTITUCIONAL PARA LA ÉTICA PÚBLICA (ICIFIEP)	4
4.	DESCRIPCIÓN DEL ICIFIEP	5
	A. Propósito de la herramienta.....	5
	B. Dónde aplica.....	5
	C. Cómo se aplica	5
	D. Estructura del ICIFIEP	6
	E. Definición e importancia de los Temas.....	8
	F. Metodología de Calificación del ICIFIEP	9
	G. Tabla de Calificación.....	10
	H. Tabla De Registro De Evidencias	11
5.	ANEXOS.....	24
	I. Anexo A – Tabla de Calificación Global y por Tema.....	24

Este documento ha sido desarrollado con apoyo de la Agencia de Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID, por sus siglas en inglés) a través del Programa de Consolidación de la Ética Pública (CEP) AID-523-A-17-00002. Las opiniones expresadas en este documento y la plataforma son aquellas de sus autores y no necesariamente reflejan las de USAID.

I. GLOSARIO DE TÉRMINOS

CAMPOS: Para este documento son las áreas temáticas generales de la herramienta ICIFIEP (Índice Ciudadano de Fortaleza para la Ética Pública).

CIUDADANO: Sujeto de derechos políticos. Esto quiere decir que el ciudadano interviene en la vida política de su comunidad al ejercer dichos [derechos](#). La ciudadanía también implica una serie de deberes y obligaciones.

CÓDIGO DE ÉTICA: El Código es un documento que establece los principios, valores y lineamientos de conducta esperados de los servidores públicos.

COMITÉ DE ÉTICA: Los comités de ética están constituidos por grupos de personas, con diversas competencias y experiencias, que tienen la función de vigilar que el comportamiento de las/los funcionarios públicos se apegue a un código ético, y que sus acciones estén al servicio del bien de la persona. Tienen además un papel importante de mediación entre la actuación particular y la legislación o normativa que rige a las Autoridades o Funcionarios Públicos

A estos comités de ética se les pueden atribuir tres funciones: a) una función de decisión frente a situaciones-tipo para las que el legislador no ha previsto todavía ninguna reglamentación y que no podrían resolverse de manera legal; b) una función de información y de formación dirigida a los miembros de la entidad pública, y c) una función de consulta desempeñada en provecho de las autoridades administrativas y morales. Asumiendo estas tres funciones, los comités de ética se convierten en la sede donde se desarrolla la autonomía moral de todas las personas afectadas.

CONDUCTA ÉTICA: Es aquella que la sociedad acepta como "correcta" o "buena" con referencia al código moral vigente. Es la capacidad humana de reflexionar sobre nuestros actos y elegir la mejor actuación en cada caso basado en principios.

CORRUPCIÓN: Entendemos la CORRUPCIÓN como la desviación o descomposición de la función original para lo que fue creado. Perdiendo el sentido original, su esencia. (Cortina, MacIntyre).

ENTIDAD PÚBLICA: Se entenderá para este documento como entidad pública cualquier nivel de instancia que representa una institución pública sujeta a ser evaluada, tales como: gobierno estatal, gobierno municipal, entidad descentralizada, entidad desconcentrada, entre otras.

ÉTICA: Entendemos la ética como la disciplina filosófica que valora el comportamiento moral de la persona.

ÉTICA PROFESIONAL: Para este documento hace referencia al conjunto de normas y valores que hacen y mejoran al desarrollo de las actividades profesionales. Es la encargada de determinar las pautas éticas del desarrollo laboral mediante valores universales que poseen los seres humanos.

EVIDENCIA: Es cualquier documento, en diferentes formatos, que dé cuenta de que se está realizando una actividad, o de su resultado.

INCIDENCIA CIUDADANA: La presencia de ciudadanas/os en el diseño, operación y evaluación de las políticas de ética pública (programas, estrategias y acciones), ayuda no sólo a la

promoción/prevención de conductas deseadas y sanción de las no deseadas, sino además incrementa la confianza ciudadana en el quehacer de las entidades públicas

INDICADORES: Son parámetros de medición que dan cuenta de los programas, estrategias, acciones y resultados llevados a cabo por las entidades públicas destinadas a promover las conductas éticas deseadas de las/los funcionarios públicos y prevenir y sancionar las no deseadas.

LECCIONES APRENDIDAS: Son las experiencias adquiridas que, por su relevancia y contenido, presentan información que sirven de referencia o ejemplo para estudios posteriores. pueden ser ejemplos positivos a imitar o negativos a evitar.

LINEAMIENTOS DE CONDUCTA: Define puntualmente las conductas o actos, ya sea deseados o no adecuados. Los lineamientos parten de lo establecido en el Código de Conducta y puede presentarse como lineamientos sobre conductas deseadas y lineamientos para conductas no deseadas.

SERVIDOR PÚBLICO: Son las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito federal y local, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la constitución política de los estados unidos mexicanos.

SOCIEDAD CIVIL: Conjunto de personas y organizaciones ciudadanas ajenas a las entidades públicas, que comparten características, objetivos e intereses en común, son un contrapeso frente al gobierno y las administraciones públicas.

2. INTRODUCCIÓN

Los esfuerzos de diversas organizaciones de la sociedad civil de nuestro país dirigidos a denunciar públicamente los actos de corrupción en los tres niveles de gobierno y proponer medidas que eviten actos no deseados por parte de autoridades y funcionarios públicos, han sido notables en los últimos años.

Lo anterior ha llevado a la creación y modificación de diferentes disposiciones jurídicas, así como al establecimiento de organismos especializados encargados de garantizar la regulación honesta y eficiente del ejercicio gubernamental por medio de la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas y mecanismos de gobierno abierto.

Con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) se dio un paso más hacia la conformación de un entramado institucional que busca evitar conductas no deseadas de funcionarios públicos, así como la aplicación de sanciones ante la ocurrencia de comportamientos indeseables.

Si bien los mecanismos institucionales creados a la fecha representan un avance para la construcción de gobiernos confiables, sigue siendo indispensable que la ciudadanía continúe participando en este proceso. Para ello debe incidir en el diseño, promoción, operación, evaluación y retroalimentación de las políticas públicas anticorrupción con la finalidad disminuir o eliminar las prácticas indeseables de la gestión gubernamental.

Con la finalidad de colaborar en esta tarea, el Programa Consolidación para la Ética Pública (CEP) presenta una herramienta ciudadana llamada ICIFIEP (Índice Ciudadano de Fortaleza Institucional para la Ética Pública), la cual permite medir el nivel en que cualquier entidad pública arraiga y promueve la conducta ética en las/los funcionarios públicos, y previene y sanciona los comportamientos no deseados.

Todo lo anterior como consecuencia esperada de la operativización de los sistemas anticorrupción (nacional y estatal) en los niveles subnacionales (estados y municipios, así como sus entidades descentralizadas).

Se espera, y se invita, a que el ICIFIEP sea aplicado por cualquier organización civil que desee fortalecer la conducta ética en servidores públicos de una entidad pública determinada. La herramienta también puede ser auto-aplicada por cualquier entidad pública que pretenda lo antes citado.

El presente documento, que describe el marco teórico del ICIFIEP, se complementa con el *Manual de Aplicación del ICIFIEP*, el cual cita ejemplos y la forma y tipo de información a buscar y que será evaluada, y la *Tabla de Calificación ICIFIEP*, que permite obtener la calificación de la entidad pública evaluada.

El ICIFIEP fue desarrollado por Locallis SC en coordinación con ICMA-ML ((International City Management Association de México A.C., www.icmaml.org) y con el apoyo de USAID (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional).

3. PREMISAS DEL ÍNDICE CIUDADANO DE FORTALEZA INSTITUCIONAL PARA LA ÉTICA PÚBLICA (ICIFIEP)

Para examinar el funcionamiento y logros de los sistemas locales anticorrupción se propone la aplicación del presente instrumento de medición denominado Índice Ciudadano de Fortaleza Institucional para la Ética Pública (ICIFIEP).

Dicho Índice parte de las siguientes premisas:

A.- Existe un Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) que obliga a la creación de sistemas locales anticorrupción (SLA) en las entidades federativas, mismas que deben:

- i. Ser integrados y tener atribuciones equivalentes al Sistema Nacional Anticorrupción.
- ii. Contar con información pública necesaria para el desempeño de sus funciones.
- iii. Recibir respuesta de sus recomendaciones por parte de los sujetos públicos.
- iv. Contar con atribuciones y procedimientos para dar seguimiento a sus actividades.
- v. Seguir las metodologías del SNA para dar cuenta de las acciones emprendidas, riesgos identificados, costos potenciales y resultados de sus recomendaciones.

B.- Si bien el SNA presenta avances importantes en cuanto a establecer medidas anticorrupción, en esencia está más enfocado a una aplicación legal orientada al castigo de conductas no deseadas más que a la operación de estrategias, programas y acciones destinadas a promover el comportamiento ético de funcionarios públicos.

C.- Bajo el entorno planteado en el punto anterior, es indispensable visualizar la corrupción como un todo complejo en el que es factible identificar no solo “la captura del Estado por parte de intereses económicos rentistas” (Hellaman y Kaufmann, 2011), sino además prácticas institucionalizadas al interior y fuera del ámbito gubernamental sostenidas. Estas prácticas se sustentan en intereses políticos, la búsqueda de beneficio personal o grupal, la carencia o deficiencia en un marco jurídico que disminuya o elimine los actos de corrupción y la falta de una guía ética que permita tanto a funcionarios como a la ciudadanía reflexionar y valorar su propio comportamiento.

D. De acuerdo a las reformas realizadas en 1982 a los artículos 108 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los servidores públicos deben conducirse con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia. Es decir, actuar haciendo solo lo que la norma les confiere, no utilizar su cargo para beneficio personal, poner los intereses colectivos por encima de los particulares, no conceder privilegios ni permitir que influencias, intereses o prejuicios afecten el ejercicio objetivo de sus funciones, y conducirse conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados. En caso de no hacerlo así tendrán responsabilidad política, penal, civil, administrativa o resarcitoria, por lo que es una obligación de las entidades públicas promover la conducta ética entre su personal y establecer mecanismos que aseguren las conductas éticas esperadas.

4. DESCRIPCIÓN DEL ICIFIEP

A. PROPÓSITO DE LA HERRAMIENTA

El ICIFIEP busca identificar, desde una perspectiva ciudadana, el nivel de fortaleza institucional para la ética pública existente en las entidades de los órdenes de gobierno subnacionales (Estados, Municipios y sus instituciones), con la finalidad de complementar sus esfuerzos en la construcción de un SLA eficaz.

B. DÓNDE APLICA

Aunque se reconoce de entrada la existencia de diferencias simétricas entre las entidades federativas y municipalidades del país, la herramienta ICIFIEP está diseñada de manera tal que puede aplicarse para evaluar el nivel de fortaleza de cualquier tipo de entidad pública; desde el gobierno estatal o municipal hasta instancias particulares de cada nivel de gobierno como lo puede ser una secretaría o algún órgano desconcentrado o descentralizado. Lo anterior debido a que sus campos y reactivos están focalizados en la función realizada y no en un departamento o nivel jerárquico predefinido.

La herramienta fue diseñada con el objetivo de que sea la ciudadanía quien pueda evaluar la implementación de las diversas acciones que en materia de fortalecimiento de la ética pública y anticorrupción están implementado los distintos niveles de gobierno y, a partir de dicha evaluación, se pueda trabajar de manera conjunta en la generación de políticas públicas más efectivas en el combate a la corrupción.

C. CÓMO SE APLICA

Los pasos generales para aplicar la herramienta son los siguientes:

- i. Las organizaciones de la sociedad civil o ciudadanos independientes interesados en medir la fortaleza institucional para la ética pública de una entidad gubernamental deberán tomar el curso de capacitación presencial para el manejo del ICIFIEP, mismo que tendrá una duración de 6 a 14 horas. La duración estimada está en función del grado de conocimiento que los capacitados tengan de la estructura y funcionamiento de los gobiernos municipales, estatales, sus entidades públicas y del sistema local anticorrupción. Para solicitar una capacitación sobre el ICIFIEP escriba a informes@icmaml.org o contacto@locallis.org.mx. Para más información visite www.icmaml.org
- ii. Descargar e imprimir la herramienta y sus materiales desde la página www.icmaml.org
- iii. Una vez que se asegure el correcto manejo del Índice, el organismo civil decidirá qué entidad pública va a evaluar. A partir de esto, se establece contacto formal con esa entidad por medio de un oficio en el que se explique quiénes conforman la agrupación ciudadana, en qué consiste el Índice, cuándo se comenzará la evaluación, porque es importante que la entidad

pública gubernamental colabore en la aplicación de la herramienta y qué se requiere para llevarla a cabo.

- iv. Si la entidad acepta colaborar, entonces se solicitará que designe a un funcionario que se encargue de apoyar el ejercicio de evaluación. Junto con esa persona el equipo evaluador irá contestando la herramienta. Para poder conceder el puntaje positivo la entidad pública deberá mostrar o entregar todas las evidencias solicitadas, mismas que deberán cubrir rigurosamente con los indicadores.

Si la entidad pública rechaza participar en la evaluación, entonces el equipo evaluador llevará a cabo la aplicación del Índice apoyándose únicamente en la información que la entidad pública tenga accesible en su página web o en los espacios físicos de sus instalaciones. Si así lo considera el grupo evaluador, podrá igualmente recurrir al derecho de solicitar información vía los mecanismos del Sistema Nacional y Estatal de Transparencia.

- v. Cuando se tenga la valoración final, el puntaje alcanzado se hará del conocimiento del titular de la entidad pública evaluada a manera de cortesía.
- vi. En todos los casos se agregarán recomendaciones a la entidad pública evaluada para que logre mantener las buenas prácticas y mejoren aquellas en las que se detecten insuficiencias.
- vii. Se recomienda que el grupo evaluador haga públicos los resultados, particularmente si se trata de una segunda o subsecuente evaluación donde se puedan presentar comparativos de evaluaciones anteriores.

D. ESTRUCTURA DEL ICIFIEP

El Índice define las normas, estructuras y mecanismos mínimos que, desde una perspectiva ciudadana, favorecen el fortalecimiento para la ética pública en las dependencias estatales y municipales. Los campos permiten identificar la fortaleza institucional asociada con la ética a nivel normativo, instrumental y de resultados y cada indicador señala el grado de esta.

Cabe destacar que el presente Índice es el resultado de la revisión y análisis de los propósitos y estructura del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), de los principios y fines del Modelo de Consolidación de la Ética Pública (CEP), y de diversas ópticas que académicos y organizaciones de la sociedad civil han hecho respecto a la transparencia, rendición de cuentas y mecanismos anticorrupción.

Se trabajó con un grupo de especialistas analizando los diferentes temas y áreas susceptibles de ser evaluadas desde la perspectiva del comportamiento ético, de ahí se derivaron nueve áreas temáticas que dan cuenta de los elementos a evaluar en el este Índice, mismas que se definen más adelante.

Es prudente señalar que el presente Índice es una propuesta inicial que deberá ser puesta a prueba en futuras mediciones. Será su aplicación en diversas entidades públicas las que permitirán valorar lo que se requiera ajustar para lograr su objetivo de la mejor manera.

Como se observa en la siguiente tabla, el ICIFIEP está compuesto por nueve Temas, que se dividen cada uno de ellos en tres Campos: Normativo, Instrumental y Resultados y éstos, a su vez, en 81 indicadores, que representan la expresión mínima de la herramienta.

ESTRUCTURA DEL ICIFIEP

Temas	Campos	Indicadores
1. Código de Ética	Normativa	1
	Instrumental	4
	Resultados	3
2. Lineamientos de Conducta	Normativa	1
	Instrumental	2
	Resultados	2
3. Unidad responsable de la promoción de la ética pública	Normativa	2
	Instrumental	3
	Resultados	2
4. Unidad responsable de recepción y canalización de dudas y denuncias	Normativa	2
	Instrumental	2
	Resultados	6
5. Comité de Ética (CE)	Normativa	2
	Instrumental	4
	Resultados	8
6. Incidencia Ciudadana	Normativa	1
	Instrumental	4
	Resultados	3
7. Estrategias de promoción y prevención	Normativa	2
	Instrumental	6
	Resultados	4
8. Programas para fortalecer la ética pública	Normativa	1
	Instrumental	4
	Resultados	4
9. Lecciones aprendidas	Normativa	1
	Instrumental	4
	Resultados	3
Total de indicadores		81

E. DEFINICIÓN E IMPORTANCIA DE LOS TEMAS

La selección de los temas se realizó atendiendo dos directrices; primero, los temas deberían ser aspectos en los cuales la sociedad civil, ya sea una OSC, alguna instancia educativa, algún ciudadano en particular, etc. pudiera participar e incidir en cada uno de ellos (el nivel de incidencia varía en función del tema). Adicionalmente, los temas deben ser atractivos para participar en los mismos de tal forma que la participación pueda ser incentivada de manera constante hacia otros miembros de la sociedad civil.

Segundo, los temas deben dar cuenta de manera integral de los distintos procesos de promoción de la ética pública así como de los esfuerzos por combatir las acciones que se encuentren fuera de los marcos normativos (corrupción) de tal forma que los temas puedan incluir acciones de promoción (especialmente), de acciones o procedimientos para poder realizar denuncias o consultas respecto a conductas contrarias a la ética pública, de acciones o posibles sanciones y por último de acciones que permitan construir conocimiento a partir de las experiencias.

Con base en lo anterior presentamos una breve descripción de los temas definidos:

Código de Ética. Su presencia ayuda a identificar los comportamientos éticos deseados de funcionarios y autoridades. Por lo tanto, su difusión dentro y fuera de la entidad favorece la autorregulación de los funcionarios y la vigilancia de la ciudadanía. Adicionalmente es requerido por la Ley de Responsabilidades Administrativas de Servidores Públicos y Particulares.

Lineamientos de Conducta. Define puntualmente las conductas o actos, ya sea deseados o no adecuados. Los lineamientos parten de lo establecido en el Código de Conducta y puede presentarse como lineamientos sobre conductas deseadas y lineamientos para conductas no deseadas. Representan un marco que orienta a los funcionarios públicos respecto a cómo actuar en lo cotidiano, así como en caso de dilemas éticos.

Unidad responsable de la promoción de la ética. Es la parte de la organización con la función de la promoción constante de los valores y principios éticos al interior de la entidad pública y en esa medida ayuda a prevenir conductas no deseadas.

Unidad responsable de canalización de las denuncias y resolución de consultas en materia de corrupción. Como su nombre lo indica, es la parte de la organización cuya responsabilidad es recibir y canalizar a otras instancias las denuncias que recibe por comportamiento inadecuado de los servidores públicos. Su presencia también contribuye a incrementar la vigilancia del comportamiento de los funcionarios públicos y reduce la tolerancia frente a conductas que no se ajusten a lo deseado. En algunas organizaciones puede fungir como responsable de ofertar el apoyo de secretariado al Comité de Ética. Igualmente es posible que además tenga como función la promoción de la ética.

Comité de Ética. La creación y operación de un Comité de Ética permite contar con una instancia especializada en la que los funcionarios públicos puedan asesorarse y resolver sus dudas respecto al desempeño ético. El Comité puede ofrecer medios para asistir a sus pares ante dilemas y servir de instancia para apoyar en la canalización de denuncias e investigación de estas. Resuelve denuncias de conductas no deseadas. Así mismo, el Comité se constituye en una fuente de insumos para fortalecer las estructuras o mecanismos promotores de la conducta ética.

Incidencia ciudadana. La presencia de ciudadanas/os en el diseño, operación y evaluación de las políticas de ética pública (programas, estrategias y acciones), ayuda no sólo a la promoción/prevenición de conductas deseadas y sanción de las no deseadas, sino además incrementa la confianza ciudadana en el quehacer de las entidades públicas.

Estrategias de promoción y prevención. Su existencia asegura que las/los funcionarios públicos fortalezcan su formación ética in situ y en eventos formativos destinados para ello, de manera tal que se reduzcan los comportamientos no éticos a causa de desconocimiento o falta de elementos para una actuación apegada a valores.

Programas para fortalecer la Ética Pública. Su diseño, operación y evaluación asegura que las estructuras y mecanismos contribuyan a elevar las conductas deseadas y al mismo tiempo se impulse una cultura diferente sustentada en los principios de legalidad, honestidad e imparcialidad.

Lecciones aprendidas. Alimenta cada uno de los elementos del sistema de ética pública (promoción, prevención y sanción), aportando y sistematizando información respecto a los resultados de las políticas anticorrupción y de ética pública emprendidas al interior de la entidad.

F. METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN DEL ICIFIEP

Dada la naturaleza ciudadana del ICIFIEP, se decidió desarrollar una metodología simple de calificación pero que, sin embargo, reconoce y distingue la importancia de cada uno de los tres Campos definidos (Normativa, Instrumental y Resultados). En este sentido, el valor de los indicadores del ICIFIEP está diferenciado; puntajes menores para aquellos indicadores que describen normas, estructuras y mecanismos que deben existir en las dependencias públicas de manera obligatoria y puntajes mayores para indicadores que se encaminan a un comportamiento más proactivo y de resultados.

A continuación, se describe la cantidad de indicadores por Campo y su valor en puntos según la cantidad de indicadores que le conforma:

DISTRIBUCIÓN DE INDICADORES POR CAMPO Y SU VALOR EN PUNTOS

CAMPOS	VALOR EN PUNTOS DE INDICADOR SEGÚN CAMPO	CANTIDAD DE INDICADORES	PUNTAJE POR CAMPO
Normativa	1	13	13
Instrumental	2	33	66
Resultados	3	35	105
TOTALES		81	184

Como se puede observar, la asignación de puntos a cada indicador se da según el Campo en que se encuentre. En seguida se describe

NORMATIVA: Es lo mínimo que por ley o normativa deben contener (valor 1 punto).

INSTRUMENTAL: Implica en grado de desarrollo o aplicación a la normativa establecida (valor 2 puntos).

RESULTADOS: Es el logro alcanzado por la instrumentación o aplicación de un lineamiento, mecanismo o estructura para establecer y/o arraigar el comportamiento ético de los servidores públicos y autoridades de la entidad pública (valor 3 puntos).

A razón de tal distribución de valores, el **total de puntos posibles a obtener por la entidad pública es de 184 puntos** distribuidos entre los 81 indicadores.

Cálculo de la calificación del ICIFIEP

Para obtener el valor del índice alcanzado por la entidad pública evaluada, se procederá con la captura de puntajes para cada indicador mediante una tabla de calificación que puede ser albergada en un sistema informático o una hoja Excel.

La fórmula básica que se aplica es de porcentaje de **puntos obtenidos respecto del total de puntos posibles a obtener**:

$$\text{ICIFIEP} = (\text{TPO} / \text{TPP}) * 100$$

Dónde:

TPO = Total de Puntos Obtenidos

TPP = Total de Puntos Posibles a Obtener

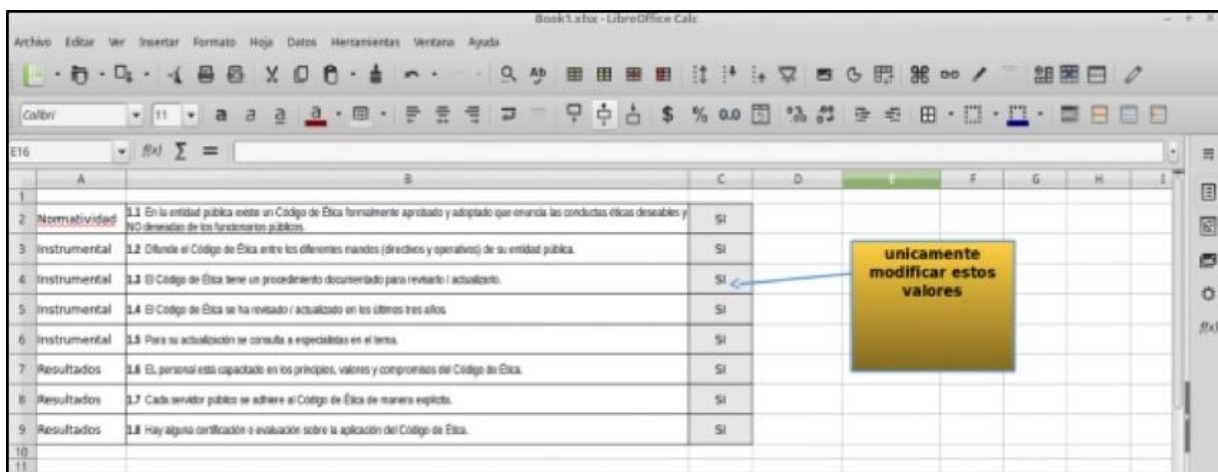
Cabe señalar que también es factible, y recomendable, obtener valores por cada uno de los Temas, lo que ayudará a precisar en qué estructura o mecanismo y en qué indicadores se ubican las principales fortalezas y debilidades de la ética pública en las entidades públicas evaluadas.

G. TABLA DE CALIFICACIÓN

Para facilitar el cálculo de la calificación de la entidad pública evaluada, se generó el instrumento Tabla de Calificación en Excel. En dicho instrumento se explica su función y las instrucciones de llenado, pero cabe adelantar que dicha Tabla genera, de manera automática, el índice por tema y global. En este sentido, no es necesario llevar a cabo ninguna otra acción en el Excel.

La información generada permitirá comparar los valores obtenidos por tema y campos (Normativo, Instrumental y Resultados). En seguida se presentan imagen de un fragmento de la Tabla de Calificación.

TABLA DE CALIFICACIÓN EN EXCEL: LLENADO DE TABLA



La tabla permitirá además ubicar con mayor facilidad en qué estructura o mecanismo, y en qué indicadores, se ubican las principales fortalezas y debilidades de la ética pública en las entidades públicas evaluadas.

H. TABLA DE REGISTRO DE EVIDENCIAS

La Tabla de Registro de Evidencias es para realizar lo que precisamente indica su nombre; ir registrando con detalle las evidencias que se van obteniendo durante el ejercicio de evaluación.

Al ir redactando las evidencias, y para el caso de reglamentos, leyes, manuales y otros lineamientos, se recomienda registrar el nombre, pero también el artículo, la fecha de aprobación y actualización. Incluso la dirección web. Ejemplos:

EJEMPLOS DE REGISTRO DE EVIDENCIA

INDICADOR	EVIDENCIA
3.1 Existe una normatividad/disposición que establece la creación de un área, coordinación o unidad responsable de la promoción del comportamiento ético de los servidores públicos.	Sí existe. La creación y operación del Departamento de Apoyo al Servidor Público está sustentado en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, artículo 23, de fecha 5 de abril de 2014 y disponible en: www.sanjuan.gob.mx/reglamento34
4.1 La unidad responsable de canalizar las denuncias a funcionarios públicos y resolución de consultas en materia de corrupción cuenta	La unidad respectiva cuenta con el Manual de Organización y con el Manual de Políticas y Procedimientos, ambos elaborados el 24 de

con un manual de organización y un manual de políticas y procedimientos que describan su funcionamiento.	agosto de 2016 y actualizados el 4 de febrero de 2018.
--	--

Para algunos Indicadores, las evidencias no están plasmadas en reglamentos, leyes, guías o manuales, sin embargo, deberán presentarse documentos comprobatorios tales como páginas web, cuentas en redes sociales, planes, diplomas, carpetas informativas, certificado o acta de participación, listados de asistentes, convenios, etc. Ejemplo:

EJEMPLOS DE REGISTRO DE EVIDENCIA

INDICADOR	EVIDENCIA
4.2 El personal de la entidad pública conoce el procedimiento para el inicio de una denuncia en materia de corrupción y ética.	El Departamento de Apoyo al Servidor Público divulgó entre el personal de la entidad pública, en un taller realizado el 14 de noviembre de 2017, el procedimiento para el inicio de una denuncia en materia de corrupción y ética.

Para más ejemplos de registro de evidencias dar lectura al Manual de Aplicación del ICIFIEP.

A continuación, se presenta la tabla de registro de evidencias en la cual se describirán las mismas y se podrá calificar con un “Sí” o “No” si la evidencia respectiva cumple con lo solicitado por el indicador.

Cabe mencionar que la Tabla de Registro de Evidencias se complementa con la ya citada Tabla de Calificación ICIFIEP y que permite asignar puntajes a cada indicador y obtener la calificación global y por temas.

En la Tabla de Calificación también podrán registrarse las evidencias por lo que es decisión de quien evalúa, utilizar ambas herramientas o bien solamente la Tabla de Calificación.

TABLA DE REGISTRO DE EVIDENCIAS

TEMA 1 CÓDIGO DE ÉTICA	SI	NO	EVIDENCIAS
Normatividad			
1.1 En la entidad pública existe un Código de Ética formalmente aprobado y adoptado que enuncia las conductas éticas deseables y NO deseadas de los funcionarios públicos.			
Instrumental			
1.2 Difunde el Código de Ética entre los diferentes mandos (directivos y operativos) de su entidad pública.			
1.3 El Código de Ética tiene un procedimiento documentado para revisarlo / actualizarlo.			
1.4 El Código de Ética se ha revisado / actualizado en los últimos tres años.			
1.5 Para su actualización se consulta a especialistas en el tema.			
Resultados			
1.6 EL personal está capacitado en los principios, valores y compromisos del Código de Ética.			
1.7 Cada servidor público se adhiere al Código de Ética de manera explícita.			
1.8 Hay alguna certificación o evaluación sobre la aplicación del Código de Ética.			
TOTAL DE PUNTOS			
TEMA 2: LINEAMIENTOS DE CONDUCTA	SI	NO	EVIDENCIAS
Normatividad			
2.1 La entidad pública tiene una normatividad que establece de manera detallada los lineamientos de conducta ética (en positivo y			

negativo) que aplica para todo el personal y todos los niveles.			
Instrumental			
2.2 Están documentados los comportamientos deseados y no deseados del personal tanto directivo como operativo dentro de la entidad pública.			
2.3 Cuenta con un mecanismo documentado de detección de comportamientos NO deseados del personal de la entidad pública.			
Resultados			
2.4 El expediente de funcionarios con comportamientos éticos no deseados cuenta con documento sancionatorio. (amonestación, etc.).			
2.5 Se aplican sanciones de acuerdo con un protocolo establecido y conocido por el personal.			
TOTAL DE PUNTOS			
TEMA 3: UNIDAD RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN DE LA ÉTICA	SI	NO	EVIDENCIAS
Normatividad			
3.1 Existe una normatividad/disposición que establece la creación de un área, coordinación o unidad responsable de la promoción del comportamiento ético de los servidores públicos.			
3.2 La unidad responsable de la promoción de la ética al interior de la entidad pública, cuenta con un manual de organización, manual de operaciones o manual de políticas y			

procedimientos que describe su funcionamiento.			
Instrumental			
3.3 El procedimiento para la selección de los miembros de la unidad para la promoción de la ética asegura su autonomía.			
3.4 La unidad cuenta con mecanismos digitales e impresos para difundir sus acciones.			
3.5 La unidad o responsable cuenta con un plan de trabajo anual que describe las acciones que llevará a cabo.			
Resultados			
3.6 Existe un sistema con indicadores que le permiten realizar un seguimiento y evaluación del desempeño de su función			
3.7 Existen informes que describen y miden los avances, desempeño y resultados del programa anual de la Unidad responsable.			
TOTAL DE PUNTOS			
TEMA 4: UNIDAD RESPONSABLE DE CANALIZACIÓN DE LAS DENUNCIAS Y RESOLUCIÓN DE CONSULTAS EN MATERIA DE CORRUPCIÓN	SI	NO	EVIDENCIAS
Normatividad			
4.1 Existe una normatividad/disposición que establece la creación de un área, coordinación o unidad responsable de canalizar las denuncias a funcionarios públicos y resolución de consultas en materia de corrupción.			
4.2 La unidad responsable de canalizar las denuncias a funcionarios públicos y resolución de consultas en materia de			

<p>corrupción cuenta con un manual de organización y un manual de políticas y procedimientos que describan su funcionamiento.</p>			
Instrumental			
<p>4.3 La unidad responsable cuenta con un procedimiento documentado para iniciar y canalizar un proceso de investigación por denuncia en temas de corrupción y/o faltas a la ética pública.</p>			
<p>4.4 El personal de la unidad ha recibido capacitaciones para adquirir el conocimiento teórico/práctico suficiente/necesario que le permita resolver las dudas que surjan en materia de corrupción y comportamiento no ético al interior de la entidad pública.</p>			
Resultados			
<p>4.5 El personal de la entidad pública conoce el procedimiento para el inicio de una denuncia en materia de corrupción y ética.</p>			
<p>4.6 La Unidad ha participado en las revisiones y/o actualizaciones del Código de ética y Lineamientos de Conducta.</p>			
<p>4.7 Se publica en forma de lista la cantidad y tipo de denuncias, quejas y consultas recibidas en materia de corrupción.</p>			
<p>4.8 Existe un procedimiento verificado que garantiza el anonimato del denunciante y denunciado.</p>			
<p>4.9 Existe un procedimiento verificado que garantiza la independencia de la actuación en la denuncia.</p>			

4.10 Existe un procedimiento verificado que garantiza la imparcialidad en la actuación.			
TOTAL DE PUNTOS			
TEMA 5: COMITÉ DE ÉTICA	SI	NO	EVIDENCIAS
Normatividad			
5.1 Existe una normatividad/disposición que establece la creación de un Comité de Ética en la entidad pública.			
5.2 Existe un reglamento o normativa que regule el funcionamiento del Comité de Ética al interior de la entidad pública.			
Instrumental			
5.3 El Comité de Ética cuenta con mecanismos que le permiten conocer los casos administrativos y penales, debidamente sustanciados, que se han investigado y resuelto, para identificar lecciones aprendidas.			
5.4 Los integrantes del Comité de Ética provienen de diversos departamentos / áreas de la entidad y de diferentes niveles jerárquicos. (Excluyendo funcionarios de primer nivel)			
5.5 En el Comité de Ética hay representación ciudadana o de la sociedad civil.			
5.6 El Comité de Ética hace público su plan de trabajo del año fiscal en curso.			
Resultados			
5.7 El Comité de Ética garantiza que en el procedimiento de operación exista el anonimato de los involucrados.			
5.8 El Comité de Ética garantiza que en el procedimiento de operación exista			

independencia de mandos superiores, sindicatos, grupos de interés, entre otros.			
5.9 El Comité de Ética garantiza que en el procedimiento de operación exista la imparcialidad en la toma de decisiones.			
5.10 El Comité de Ética pública su informe de resultados de manera anual.			
5.11 El Comité de Ética pública sus propuestas de mecanismos de prevención, control y disuasión de comportamiento no ético y hechos de corrupción.			
5.12 Se cuenta con una numeraria del total del tipo de casos atendidos y las resoluciones propuestas.			
5.13 El Comité de Ética pública las minutas de sus sesiones de trabajo.			
5.14 El Comité de Ética ha recomendado acciones preventivas asociadas con hechos de corrupción sancionados al interior de la entidad pública.			
TOTAL DE PUNTOS			
TEMA 6: INCIDENCIA CIUDADANA	SI	NO	EVIDENCIAS
Normatividad			
6.1 Existe una normatividad/disposición que establece la obligación de incluir a la ciudadanía en programas y acciones de promoción de la ética pública y de prevención de conductas no éticas de funcionarios públicos.			
Instrumental			
6.2 La Unidad responsable de la promoción de la ética al interior de la entidad pública cuenta con un programa que involucra a la			

ciudadanía en la promoción de las conductas éticas de los funcionarios públicos.			
6.3 La entidad pública cuenta con un programa que involucra a la ciudadanía en la prevención de conductas no éticas de los funcionarios públicos.			
6.4 La entidad pública cuenta con programa que involucra a la ciudadanía en la denuncia de conductas no éticas de los funcionarios públicos.			
6.5 Los programas y acciones de la entidad pública se difunden en redes sociales y en la página de internet de la entidad pública.			
Resultados			
6.6 Se tiene el registro de acciones de promoción y prevención donde existe participación de representantes de la sociedad civil en los procesos internos.			
6.7 Se tiene el registro del número de denuncias ciudadanas atendidas.			
6.8 Porcentaje de denuncias ciudadanas que terminaron en una resolución como faltas administrativas (graves o no graves) y/o turnadas a la fiscalía anticorrupción (delitos).			
TOTAL DE PUNTOS			
TEMA 7: ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	SI	NO	EVIDENCIAS
Normatividad			
7.1 Existe una normatividad/disposición que establece la obligación de la entidad pública de promover y difundir las acciones encaminadas al conocimiento y arraigo de las			

conductas éticas al interior de la entidad pública.			
7.2 Existe una normatividad/disposición que establece la obligación de la entidad pública de elaborar, publicar y operar una estructura de atención de riesgos para prevenir actos de corrupción.			
Instrumental			
7.3 Se cuenta con un programa de formación/capacitación para los funcionarios de la entidad pública para promover y arraigar las conductas éticas.			
7.4 El programa de formación/capacitación incluye los principios, valores y compromisos del Código de Ética.			
7.5 Los mandos superiores participan, junto con su personal, en los programas de formación y entrenamiento.			
7.6 Al final del programa de formación/capacitación se establecen compromisos específicos entre todos los mandos directivos y operativos para prevenir la ocurrencia de comportamientos no éticos en los funcionarios públicos.			
7.7 Se difunde en redes sociales o página de internet el Código de Ética, los valores, los principios, los compromisos y los resultados del comportamiento ético del personal de la entidad pública.			
7.8 La entidad opera una estructura de Mapa de Riesgos de actos de corrupción.			
Resultados			

7.9 Porcentaje del personal de la entidad pública capacitado en la promoción de comportamiento ético:			
<ul style="list-style-type: none"> • Menos del 50% (1 punto) • Entre 50% y 75% (2 puntos) • Más del 75% (3 puntos) 			
7.10 Se cuenta y aplica un indicador de cumplimiento de los compromisos establecidos en los programas de formación/entrenamiento ético.			
7.11 Se realizan acciones de promoción (entrenamiento, foros de reflexión/discusión) para el involucramiento del servidor público por lo menos tres eventos al año.			
7.12 Reducción en la incidencia de situaciones asociadas con los riesgos considerados de mayor relevancia			
TOTAL DE PUNTOS			
TEMA 8: PROGRAMAS PARA FORTALECER LA ÉTICA PÚBLICA	SI	NO	EVIDENCIAS
Normatividad			
8.1 Existe una normatividad/disposición que establece la obligación de operar estrategias, programas y acciones para fortalecer la ética pública al interior de la entidad pública.			
Instrumental			
8.2 El sistema de promoción laboral establece como criterio de evaluación el comportamiento ético de los servidores públicos.			
8.3 Se realizan estudios de medición y/o mejora del clima laboral, que permitan identificar el estado anímico de los servidores públicos.			

8.4 El programa para fortalecer la ética pública incluye elementos de respeto a los derechos humanos.			
8.5 Se difunde en la página web de la entidad pública la declaración patrimonial, conflicto de intereses y declaración fiscal de los funcionarios de primer nivel.			
Resultados			
8.6 El dictamen de promoción del personal de la entidad pública asigna un puntaje por conducta ética del candidato (a)			
8.7 Se difunden internamente los estudios de clima laboral, sus resultados y propuestas de mejora.			
8.8 Se publica el número de funcionarios capacitados en el tema de respeto Derechos Humanos.			
8.9 Se publica el porcentaje de funcionarios de primer nivel que han elaborado su tres de tres y se publican esos documentos.			
TOTAL DE PUNTOS			
TEMA 9: LECCIONES APRENDIDAS	SI	NO	EVIDENCIAS
Normatividad			
9.1 Existe una normatividad/disposición que establece la obligación de documentar de manera sistemática las acciones encaminadas al conocimiento de las conductas éticas.			
Instrumental			
9.2 Los servidores públicos pueden capturar/ingresar directa y anónimamente sus casos de ética al registro de experiencias o casos de referencia del comportamiento ético.			

<p>9.3 Se tienen identificados los principales comportamientos no éticos del personal de la entidad pública.</p>			
<p>9.4 Se cuenta con una base de datos de quejas y denuncias vinculadas a comportamientos no éticos del personal de la entidad pública.</p>			
<p>9.5 Se tienen identificadas las áreas o departamentos con mayor riesgo de ocurrencia de conductas no éticas.</p>			
Resultados			
<p>9.6 El registro de experiencias o casos de referencia del comportamiento ético puede ser consultado por los servidores públicos para que aprendan de ellos.</p>			
<p>9.7 Se han compartido las experiencias sobre ética pública con otras instituciones.</p>			
<p>9.8 Se lleva la estadística sobre cuáles son las experiencias o casos más consultados en el registro de experiencias o casos de referencia del comportamiento ético.</p>			

5. ANEXOS

I. ANEXO A – TABLA DE CALIFICACIÓN GLOBAL Y POR TEMA

TABLA DE CALIFICACIÓN GLOBAL Y POR TEMA

Temas	Total de Puntos Posibles a Obtener (TPP) por Tema	Total de Puntos Obtenidos (TPO) por Tema	Calificación Por Tema y Global (TPO / TPP) * 100
1) Código de Ética	18		
2) Lineamientos de Conducta	11		
3) Unidad responsable de la promoción de la ética pública	14		
4) Unidad responsable de recepción y canalización de dudas y denuncias	24		
5) Comité de Ética	34		
6) Incidencia ciudadana	18		
7) Estrategias de promoción y prevención	26		
8) Programas para fortalecer la ética pública	21		
9) Lecciones aprendidas	18		
Suma de Puntos	184		
Calificación Global			

Notas:

- I. En la Tabla de Calificación ICIFIEP, albergada en Excel, se obtienen las calificaciones por tema y global de manera automática, una vez que se califica cada indicador.

CURSO PRE PARA RÉ

Preparar para replicar
la Integridad Corporativa

Primera edición
junio de 2021



Índice

Abreviaciones y acrónimos p. 3

1. Introducción p. 4

1.1 Duración y estructura general del curso p. 6

2. Contenido del curso p. 6

2.1 Bienvenida p. 6

2.2 Objetivo general del curso p. 7

2.3 Perfil de los participantes p. 8

2.4 Plan de capacitación p.8

2.5 Habilidades a desarrollar p. 9

2.6 Metodología de aprendizaje p. 10

2.7 Técnicas de Instrucción p. 11

2.8 Materiales didácticos p. 12

2.9 Instrumento de evaluación p. 12

2.10 Instrumento de encuesta para la evaluación de la capacitación p. 19

2.11 Tiempos previstos para la realización del curso p. 20

3. Módulos p. 20

3.1 Método de evaluación del curso p.21

3.2 Cartas descriptivas por Módulo a distancia (Zoom) p. 22

Módulo 1 p. 22

Módulo 2 p. 25

Módulo 3 p. 28

Módulo 4 p. 31

3.3 Temario p. 33

3.4 Evaluación de fin de curso p.35

Abreviaciones y acrónimos

CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CNPP	Código Nacional de Procedimientos Penales
CPF	Código Penal Federal
DOF	Diario Oficial de la Federación
ISR	Impuesto sobre la Renta
ISO	International Standard Organization
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LFCE	Ley Federal de Competencia Económica
LFPORPI	Ley Federal de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
LGRA	Ley General de las Responsabilidades Administrativas
LGSNA	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
MIPYMES	Micro, Pequeñas y Medianas empresas
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
PM	Pacto Mundial
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
UNCAC	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

1. Introducción

Contribuir a la consecución del ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, así como a sus metas, en específico a la 16.5 (Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas), requiere del compromiso tanto del gobierno, sociedad civil, academia y sector empresarial, así como de una visión holística en la búsqueda de soluciones.

Por ello el presente curso en integridad corporativa dirigido a MIPYMES, cámaras empresariales y personas servidoras públicas, tiene la finalidad de generar un cambio conductual y fortalecer las prácticas corporativas hacia una cultura de ética e integridad que facilite el combate a la corrupción en México.

El desarrollo del curso partirá del soporte metodológico de las herramientas creadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la implementación de políticas de integridad en las MIPYMES en México. Las herramientas son:

1. Cómo elaborar un Código de Conducta para MIPYMES en México.
2. Cómo implementar un Sistema de control, vigilancia y auditoría en MIPYMES en México.
3. Buenas prácticas para la prevención, el combate a la corrupción y promoción de la Integridad en MIPYMES en México.

Dichas herramientas son congruentes con lo solicitado en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), y la

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC por sus siglas en inglés).

Para lograr que el proceso enseñanza-aprendizaje sea exitoso se desarrollarán actividades pedagógicas que permitan que las y los participantes del curso puedan adquirir conocimientos en cumplimiento e integridad empresarial basado en la normativa nacional e internacional existente (Ley contra el soborno del Reino Unido, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención Interamericana contra la corrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Código Penal Federal, Código Nacional de Procedimientos Penales y las normas internacionales no vinculantes), pero también replicarlos al interior de las MIPYMES.

Los productos que formarán parte del curso incluirán:

- Presentación ppt del Curso.
- Cuestionario para aplicar a los participantes (servirá como pre y post curso) para evaluar los conocimientos adquiridos.
- Manuales para la implementación del conocimiento adquirido en cada módulo.
- Encuesta de satisfacción del Curso.

1.1 Duración y estructura general del curso

El curso tendrá una duración de seis horas, divididas en tres sesiones de dos horas cada una.

2. Contenido del curso

El curso estará dividido en 4 módulos (6 horas). Los contenidos son:

- Introducción a la integridad corporativa.
- Normatividad nacional y estándares internacionales en materia de integridad corporativa y anticorrupción.
- Elementos de las políticas de integridad (LGRA)
- Técnicas pedagógicas¹ efectivas para formador de formadores en integridad empresarial.
- Buenas prácticas para implementar un programa de integridad de acuerdo con el artículo 25 de la LGRA.
- Código de Conducta para MIPYMES.
- Riesgos de corrupción relacionados con los artículos 66-72 de la LGRA.
- Sistemas de control, vigilancia y auditoría para MIPYMES.

2.1 Bienvenida

Te damos la más cordial bienvenida al curso [Pre Para Ré: Preparar para replicar la Integridad Corporativa](#), desarrollado por el PNUD en el formato formador de formadores para instalar y fortalecer capacidades en el sector privado, por medio de la impartición de contenidos para prevenir y combatir la corrupción en las empresas y dar cumplimiento a la normatividad nacional e internacional en materia de integridad y cumplimiento.

2.2 Objetivo general del curso

Instalar y fortalecer las capacidades de personas formadoras en Integridad Corporativa, asegurando que cuenten con los conocimientos teóricos y prácticos, para dar respuesta a las necesidades de las MIPYMES en materia de anticorrupción e integridad corporativa. Esto a su vez permitirá generar un cambio conductual en las organizaciones fortaleciendo sus prácticas

¹ Contenido extra para curso formador de formadores.

corporativas encaminadas hacia una cultura ética e íntegra que facilite el combate a la corrupción, la prevención de riesgos penales y administrativos, así como la afectación en la reputación de las organizaciones.

Objetivos Específicos:

- Formar formadores y formadoras en materia de integridad corporativa, ética y anticorrupción.
- Estructurar un programa de formación para formadores claro y completo que permita su transmisión a las MIPYMES.
- Ejecutar actividades dinámicas que aseguren la transmisión del conocimiento y comprensión de los alcances del curso.
- Sensibilizar a las y los usuarios sobre las necesidades de la MIPYMES con respecto a los programas de integridad. (antecedentes, elementos, obstáculos, herramientas y evaluación).
- Realizar evaluaciones con respecto a las competencias de los futuros formadores.

2.3 Perfil de los participantes

Este curso está dirigido a cámaras empresariales y personas servidoras públicas para que éstas repliquen el curso con MIPYMES de sus localidades. Asimismo, se considerará la participación de personas propietarias o directivas de MIPYMES en México.

Se espera que las y los participantes tengan interés en promover el establecimiento o fortalecimiento de programas de integridad corporativa en las empresas. No se requieren conocimientos especializados en la

normativa aplicable, sin embargo, se dará prioridad a las personas que cuenten con conocimientos básicos en la materia.

2.4 Plan de capacitación

El curso está cimentado en los siguientes pilares:

- Adecuación de los contenidos de la capacitación a las necesidades de las MIPYMES en México.
- Material didáctico y ejercicios de caso a los que habitualmente se enfrentan los integrantes de empresas mexicanas.
- Elementos para fomentar la cooperación y motivación de las personas participantes.
- Calidad y preparación de los contenidos.
- Instrumentos pre y post cursos para establecer una línea base y evaluar el nivel de conocimientos adquiridos y el cambio en las capacidades de las empresas a las que se les replique el curso.

Solicitud al PNUD por parte de la consultoría: Entregar la lista de los participantes al curso y la procedencia (empresa, sector, cámara empresarial).

2.5 Habilidades a desarrollar

Las personas participantes del curso fortalecerán las siguientes habilidades para formar a la MIPYMES a efecto de que puedan implementar un sistema de integridad en sus empresas, congruente con los siete elementos del artículo 25 de la LGRA:

Módulo introductorio Conceptos Básicos de Integridad Corporativa

- Habilidad para la facilitación del aprendizaje.
- Análisis para el desarrollo de contenidos temáticos.
- Manejo de grupos.

Módulo 2 Buenas prácticas para implementar un sistema de integridad al interior de las MIPYMES

- Habilidad para motivar y convencer.

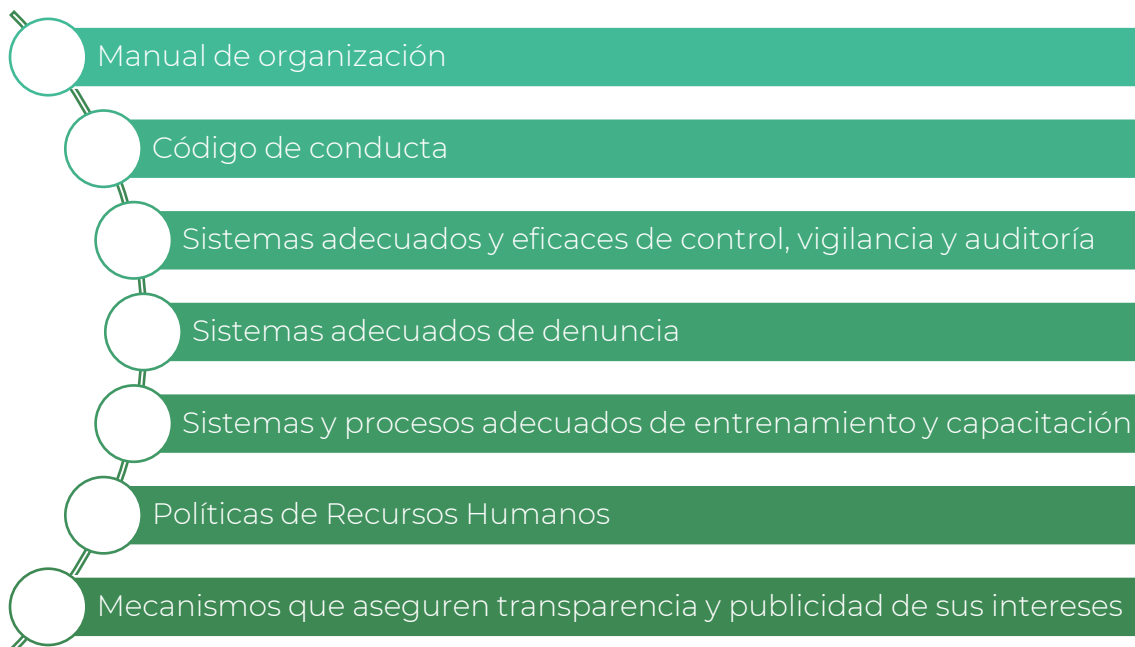
Módulo 3 Código de Conducta para MIPYMES

- Habilidades interpersonales para el acompañamiento y la instrucción de sistemas de integridad.

Módulo 4 Sistemas de control, vigilancia y auditoría para MIPYMES

- Capacidad de planificación, organización y análisis.

Cuadro 1: Elementos del artículo 25 de la LGRA.



Fuente: Elaboración propia

2.6 Metodología de aprendizaje

El desarrollo del curso está basado en la metodología de construcción del conocimiento, donde la impartición de contenidos se encuentra enmarcada en el uso de las estrategias pedagógicas constructivistas, partiendo de un problema y su resolución. Por ello, se compartirán los conocimientos y herramientas diseñadas en este curso en las que el protagonista del acto educativo serán las personas participantes de éste y sus experiencias cercanas a la corrupción y al fortalecimiento de la integridad en la empresa.

Asimismo, los/as participantes del curso estarán acompañados y orientados por la consultora, quien tendrá el papel de facilitadora y tutora de las sesiones. Su papel es el de retroalimentar de manera activa los hallazgos (develados después de ejercicios prácticos y ejemplos) a partir del conocimiento técnico en integridad corporativa y técnicas pedagógicas para replicar los contenidos (para las sesiones formador de formadores).

Además, enfocará los resultados a la implementación de un programa de integridad corporativa y al fortalecimiento de una cultura de ética e integridad en las MIPYMES.

2.7 Técnicas de Instrucción

Para cumplir con el desarrollo de los contenidos propuestos, las técnicas de instrucción a utilizar son:

- Exposición efectiva
- Trabajo individual
- Técnicas audiovisuales
- Resolución de problemas
- Casos de estudio
- Debate
- Diálogo

2.8 Materiales didácticos

Se contará con el uso de materiales audiovisuales, cuestionarios pre y post curso, presentaciones power point (ppt), material para trabajo en equipo, casos y ejemplos.

2.9 Instrumento de evaluación

Las siguientes preguntas servirán como cuestionario pre y post curso:

Formato de evaluación

Evaluación inicial

Nombre del participante _____

Nombre de la Institución/Cámara/MIPYME _____

Cargo _____

Fecha _____

Responda a las siguientes preguntas subrayando la respuesta correcta:

1. En la Agenda 2030 se incluye un ODS que habla del combate a la corrupción ¿cuál es?

- a) ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres.
- b) ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos.

c) ODS 16. Paz justicia e instituciones sólidas.

d) Todas las respuestas son correctas.

2. Este es un instrumento normativo internacional respalda la implementación de un sistema de integridad en la empresa:

a) **Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.**

b) Agenda 2030.

c) Ley General de Responsabilidades Administrativas.

d) Ninguna respuesta es correcta.

3. Los elementos necesarios para implementar un sistema de integridad están incluidos en la normativa mexicana:

a) **Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

b) Código Penal Federal.

c) Código Nacional de Procedimientos Penales.

d) Ley del Sistema Nacional Anticorrupción.

4. Según el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas un sistema de integridad deberá incluir:

a) Un directorio oficial, un código de honor y justicia, sistemas de renuncia anticipada, colecta para asuntos sociales, políticas de recursos humanos, manual de contrataciones y licitaciones.

b) Todas las respuestas son correctas.

c) Un manual de desempeño, un código de buena reputación, control del gasto interno, juego de contrataciones, sistemas para controlar licitaciones y una política de días feriados.

d) **Un manual de organización, un código de conducta, sistemas adecuados y eficaces de control, vigilancia y auditoría, sistemas adecuados de denuncia, sistemas y procesos adecuados de entrenamiento y capacitación, políticas de recursos humanos y mecanismos que aseguren en todo momento la transparencia y publicidad de sus intereses.**

5. Cuáles son faltas administrativas graves contempladas en los artículos 66 al 72:

a) **Soborno, participación ilícita, tráfico de influencias, utilización de información falsa, colusión, uso indebido de recursos públicos y contratación indebida de ex servidores/as públicos/as.**

b) Peculado, tráfico de influencias, desviación de recursos públicos, fraude, lavado de dinero y ciberdelitos.

c) Participación ilícita, encubrimiento, uso de facturas falsas, desvío de recursos, y defraudación fiscal.

d) Ninguna respuesta es correcta.

2.10 Instrumento de encuesta para la evaluación de la capacitación

Una vez que los participantes hayan concluido el curso a distancia será aplicado este instrumento vía correo por parte del PNUD, con la finalidad de encontrar áreas de oportunidad y nivel de satisfacción obtenido.

Formato de encuesta final de evaluación de la capacitación

Fecha_____
Como parte de los esfuerzos compartidos para mejorar la capacitación, favor de contestar el siguiente cuestionario anónimo.
Para cada pregunta responde con un número del 1 al 5, los cuales significan:
5= Totalmente de acuerdo 4= De acuerdo 3= Ni de acuerdo ni en desacuerdo 2= En desacuerdo 1= Totalmente en desacuerdo
1. Podré aplicar los contenidos de la capacitación en mi actividad laboral actual ___
2. Los temas tratados fueron lo que esperaba aprender en la capacitación___
3. Los temas fueron contextualizados a la realidad de MIPYMES___
4. El material de apoyo fue útil para comprender el tema___
5. Los ejercicios teóricos fueron suficientes para comprender los temas de capacitación___
6. Los ejercicios prácticos (dinámicas, etc.) fueron suficientes para comprender los temas de capacitación___
7. La instructora cumplió con el programa de capacitación___
8. La instructora demostró tener conocimiento profundo y actualizado del tema___
9. La plataforma utilizada para impartir el curso en línea fue adecuada___
10. Tengo las herramientas y conocimientos para replicar el Curso con MIPYMES ___
11. Recomendaría esta capacitación

Asimismo, se realizarán evaluaciones de las capacitaciones al final el módulo a través de propia plataforma online para validar la satisfacción de los participantes.

Formato de encuesta de evaluación de la capacitación por módulo

Para cada pregunta responde con un número del 1 al 5, los cuales significan:

5= Totalmente de acuerdo 4= De acuerdo 3= Ni de acuerdo ni en desacuerdo 2= En desacuerdo 1= Totalmente en desacuerdo

1. Las expectativas del módulo fueron cubiertas__
2. Las actividades realizadas fortalecieron el proceso de aprendizaje del módulo__
3. La distribución del tiempo fue adecuada__
4. El material fue presentado de forma interesante__
5. El nivel de complejidad del contenido del módulo fue apropiado__

2.11 Tiempos previstos para la realización del curso

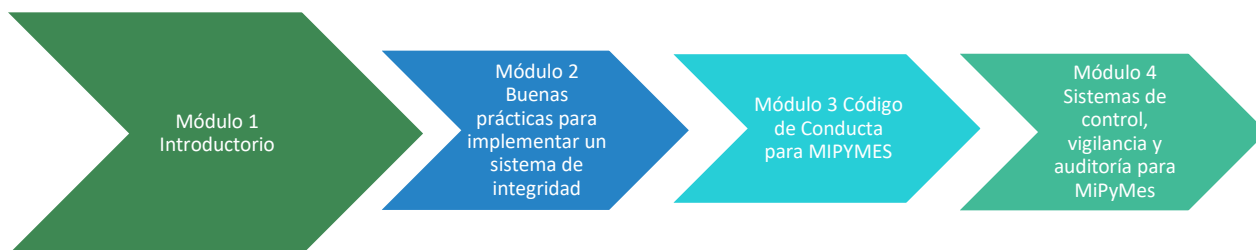
La modalidad y tiempos del curso se describen a continuación:

Curso PreParaRé: El curso se impartirá en modalidad formador de formadores, en tres sesiones de 2 horas cada una. La distribución del tiempo está descrita en las cartas descriptivas.

3. Módulos

El curso se divide en cuatro módulos:

Curso para PreParaRé



Fuente: Elaboración propia

3.1. Cartas descriptivas por Módulo a distancia

Módulo introductorio Conceptos Básicos de Integridad Corporativa y Módulo 1
Técnicas pedagógicas efectivas para formador de formadores en integridad corporativa

Nombre del taller: Integridad Corporativa		Lugar y Fecha: 23 de noviembre		
Nombre de los Facilitadores: Jafia Pacheco Valtierra y Juan Carlos Guzmán Escobedo		Número de participantes y perfil: MIPYMES.		
Objetivo del curso: Instalar y fortalecer las capacidades de las MIPYMES, asegurando que cuenten con los conocimientos prácticos y teóricos, para dar respuesta a sus necesidades en materia de anticorrupción e integridad corporativa. Esto a su vez permitirá generar un cambio conductual en las organizaciones fortaleciendo sus prácticas corporativas encaminadas hacia una cultura ética e íntegra que facilite el combate a la corrupción, la prevención de riesgos penales y administrativos, así como la afectación en la reputación de las organizaciones.				
Habilidades a desarrollar: Habilidad para la facilitación del aprendizaje.				
Objetivo	Temas	Material didáctico y de apoyo	Técnicas de instrucción	Tiempo
Sensibilizar a las y los participantes sobre las necesidades de la MIPYMES con respecto a la implementación de sistemas de integridad y brindar las	Bienvenida y presentación	PPT		10 min
	Evaluación previa	Kahoot	Evaluación inicial	5 min
	Agenda, reglas básicas, objetivos del curso, estructura de sesiones y método de evaluación	PPT	Exposición	5 min
	Introducción a la integridad corporativa.	PPT	Exposición efectiva Participación	5 min
	Normatividad nacional y estándares internacionales en materia de integridad corporativa y anticorrupción.	PPT	Exposición efectiva	5 min
	Elementos de las políticas de integridad (LGRA)	PPT	Exposición efectiva	5 min

técnicas pedagógicas necesarias para la impartición de cursos de integridad corporativa.			Participación	
	Receso 10 minutos			

Tiempo total: 45 minutos

Módulo 2 Buenas prácticas para implementar un sistema de integridad

Nombre del taller: Integridad Corporativa		Lugar y Fecha: 23 de noviembre		
Nombre de los Facilitadores: Jafia Pacheco Valtierra y Juan Carlos Guzmán Escobedo		Número de participantes y perfil: MIPYMES.		
Objetivo del curso: Instalar y fortalecer las capacidades de las MIPYMES, asegurando que cuenten con los conocimientos prácticos y teóricos, para dar respuesta a sus necesidades en materia de anticorrupción e integridad corporativa. Esto a su vez permitirá generar un cambio conductual en las organizaciones fortaleciendo sus prácticas corporativas encaminadas hacia una cultura ética e íntegra que facilite el combate a la corrupción, la prevención de riesgos penales y administrativos, así como la afectación en la reputación de las organizaciones.				
Habilidades a desarrollar: Conocer y adquirir habilidad de buenas prácticas para implementar un sistema de integridad.				
Objetivo	Temas	Material didáctico y de apoyo	Técnicas de instrucción	Tiempo
Apoyar a que los participantes conozcan los beneficios de la implementación de un programa de integridad en MIPYMES así como las mejores prácticas para llevarlo a cabo	La importancia de contar con buenas prácticas en integridad empresarial (Beneficios) Actividad 1 Módulo 2	PPT	Exposición efectiva Participación	10 min
	Manual de organización Actividad 2 Módulo 2	PPT	Exposición efectiva Participación	10 min
	Código de Conducta	PPT	Exposición efectiva	5 min
	Sistemas adecuados y eficaces de control, vigilancia y auditoría	PPT	Exposición efectiva Participación	5 min
	Sistemas adecuados de denuncia Actividad 3 Módulo 2	PPT Padlet	Exposición efectiva Participación	10 min
	Sistemas y procesos adecuados de entrenamiento y capacitación Actividad 4 Módulo 2	PPT	Exposición efectiva Participación	10 min
	Políticas de Recursos Humanos Actividad 5 Módulo 2	PPT	Exposición efectiva Participación	5 min
	Mecanismos que aseguren transparencia y publicidad de sus intereses. Actividad 6 Módulo 2	PPT	Exposición efectiva Participación	5 min

	Actividad de fin de módulo	Discusión y resolución	Trabajo en conjunto	10 min
	Envío de lectura para su posterior implementación	PDF	Explicación	5 min

Tiempo total: 75 minutos

Actividades Modulo 2

Actividad 1: Dialoguemos como implementar el principio 10 del Pacto Mundial - *Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.*

Actividad 2: Lluvia de ideas elementos que deben contener los Manuales de Organización así como sus beneficios.

Actividad 3: Comprartir BUENAS PRÁCTICAS IC500 PARA UN SISTEMA DE DENUNCIA (PADLET)

Actividad 4: Compartir retos en la implementación y mantener sistemas y procesos de entrenamiento y capacitación.

Actividad 5: Compartir retos en la implementación y mantener políticas de recursos humanos.

Actividad 6: Pregunta a las personas participantes si ¿Cuentan con mecanismos que aseguren transparencia y publicidad de sus intereses?, ¿en qué consisten? y ¿Cuáles son sus recomendaciones para elaborar dichos mecanismos?

Actividad Final de Módulo: Leer el caso Odebrecht para posteriormente discutir y resolver las preguntas con base en lo aprendido en este módulo.

Compartir las siguientes lecturas para su posterior implementación

- ✓ Buenas prácticas para la prevención, el combate a la corrupción y promoción de la Integridad en MIPYMES en México –paso a paso-.
- ✓ **Plantilla autorellenable Buenas prácticas**
- ✓ Guía para la elaboración del manual de procedimientos

Módulo 3 Código de Conducta para MIPYMES

Nombre del taller: Integridad Corporativa		Lugar y Fecha: 24 de noviembre			
Nombre de los Facilitadores: Jafía Pacheco Valtierra y Juan Carlos Guzmán Escobedo		Número de participantes y perfil: Secretarías Ejecutivas y Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Estatales Anticorrupción; Cámaras empresariales.			
Objetivo del curso: Instalar y fortalecer las capacidades de las MIPYMES, asegurando que cuenten con los conocimientos prácticos y teóricos, para dar respuesta a sus necesidades en materia de anticorrupción e integridad corporativa. Esto a su vez permitirá generar un cambio conductual en las organizaciones fortaleciendo sus prácticas corporativas encaminadas hacia una cultura ética e íntegra que facilite el combate a la corrupción, la prevención de riesgos penales y administrativos, así como la afectación en la reputación de las organizaciones.					
Habilidades a desarrollar: Conocer y adquirir habilidad de buenas prácticas para implementar un sistema de integridad .					
Objetivo	Temas	Material didáctico y de apoyo	Técnicas de instrucción	Tiempo	
Fortalecer los conocimientos de las y los participantes a efecto de que dominen los elementos mínimos que debe de contener un Código de Conducta.	Elementos introductorios <ul style="list-style-type: none"> Glosario de términos Misión, visión y valores 	PPT PADLET	Exposición efectiva Ejemplos misión visión y valores	5 min	
	Política de ambiente laboral <ul style="list-style-type: none"> Diversidad, inclusión, acoso y no discriminación Política de recursos humanos Clima organizacional 	PPT	Exposición efectiva	5 min	
	Leyes y reglamentos para incorporar en el sistema de integridad y Código de Conducta <ul style="list-style-type: none"> Política anticorrupción Conflicto de intereses Regalos y entretenimiento Competencia leal Actuación de terceros Pagos de facilitación Prevención de lavado de dinero Privacidad, confidencialidad y seguridad de la información 	PPT	Exposición efectiva	20 min	
	Política de comunicación y capacitación en integridad	PPT	Exposición efectiva	5 min	
	Estados financieros y contabilidad	PPT	Exposición efectiva	10 min	
	Receso 10 minutos				
	Canal de denuncia <ul style="list-style-type: none"> Líneas de contacto 	PPT Salas zoom	Exposición efectiva	20 min	

	<ul style="list-style-type: none"> Confidencialidad de la denuncia Represalias Conductas esperadas 			
	Consultas y/o comentarios <ul style="list-style-type: none"> Consultas, aclaraciones y/o comentarios Aprobación y actualización 	PPT	Exposición efectiva	5 min
	Recomendaciones para implementar un Código de Conducta	PPT	Exposición efectiva	10 min
	Actividad de fin de módulo	Lluvia de ideas	Trabajo en equipo	20 min
	Lectura para su posterior implementación Cómo elaborar un Código de Conducta para MIPYMES en México –paso a paso-.	PDF	Explicación	10 min

Tiempo total: 120 minutos

Actividades Módulo 3

Actividad 1: Leer el caso de la Universidad Tecnológica del Futuro del País S de RL de CV para posteriormente discutir y resolver las preguntas con base en lo aprendido en este módulo.

Actividad 2: Compartir la lectura Cómo elaborar un Código de Conducta para MIPYMES en México –paso a paso- para su posterior implementación. **Compartir plantilla autorellenable**

Módulo 4 Sistemas de control, vigilancia y auditoría para MIPYMES

Nombre del taller: Integridad Corporativa		Lugar y Fecha: 24 de noviembre		
Nombre de los Facilitadores: Jafia Pacheco Valtierra y Juan Carlos Guzmán Escobedo		Número de participantes y perfil: Secretarías Ejecutivas y Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Estatales Anticorrupción; Cámaras empresariales.		
Objetivo del curso: Instalar y fortalecer las capacidades de las MIPYMES, asegurando que cuenten con los conocimientos prácticos y teóricos, para dar respuesta a sus necesidades en materia de anticorrupción e integridad corporativa. Esto a su vez permitirá generar un cambio conductual en las organizaciones fortaleciendo sus prácticas corporativas encaminadas hacia una cultura ética e íntegra que facilite el combate a la corrupción, la prevención de riesgos penales y administrativos, así como la afectación en la reputación de las organizaciones.				
Habilidades a desarrollar: Conocer y adquirir habilidad de buenas prácticas para implementar un sistema de integridad .				
Objetivo	Temas	Material didáctico y de apoyo	Técnicas de instrucción	Tiempo
Brindar a las y los participantes los conocimientos necesarios para gestionar los riesgos de corrupción, especialmente, aquellos contenidos en los artículos 66 a 72.	La importancia de prevenir riesgos de corrupción en la empresa	PPT	Exposición efectiva	20 min
	Definir, identificar, priorizar y evaluar los riesgos de corrupción <ul style="list-style-type: none"> Definición de riesgos Identificación y priorización de riesgos Evaluación de riesgos Monitoreo e implementación de controles 	PPT Padlet Salas de zoom	Exposición efectiva Trabajo en equipo para la identificación y evaluación de subriesgos	30 min
	Receso 10 minutos			
	Revisión y auditoría	PPT	Exposición efectiva	10 min
	Implementar planes de acción	PPT	Exposición efectiva	10 min
	Comunicación sobre el sistema de control, vigilancia y auditoría	PPT	Exposición efectiva	15 min
	Implementación del sistema de control vigilancia y auditoría (uso de formatos)	PPT	Exposición efectiva	5 min
	Actividad de fin de módulo	Lluvia de ideas	Trabajo en equipo	15 min
Lectura para su posterior implementación Cómo implementar un sistema de control, vigilancia y auditoría en MIPYMES en México –paso a paso-	Kahoot	Evaluación	5 min	

Tiempo total: 120 minutos

Actividades Módulo 4

Actividad 1: Leer el caso de **Alimentos Ricos y Nutritivos SA de CV** para posteriormente discutir y resolver las preguntas con base en lo aprendido en este módulo.

Actividad 2: Compartir la lectura **Cómo implementar un sistema de control, vigilancia y auditoría en MIPYMES en México –paso a paso-**. **Plantillas de monitoreo de controles, análisis de riesgos, planes de acción.**

3.2 Temario

Los temarios de los cuatro módulos son:

Módulo Introdutorio y Módulo 1

Bienvenida y presentación
Actividad inicial Expectativas
Evaluación previa
Agenda, reglas básicas, objetivos del curso, estructura de sesiones y método de evaluación.
Introducción a la integridad corporativa.
Normatividad nacional y estándares internacionales en materia de integridad corporativa y anticorrupción.
Elementos de las políticas de integridad (LGRA).

Módulo 2

La importancia de contar con buenas prácticas en integridad empresarial
Manual de organización
Código de Conducta
Sistemas adecuados y eficaces de control, vigilancia y auditoría
Sistemas adecuados de denuncia
Sistemas y procesos adecuados de entrenamiento y capacitación
Políticas de Recursos Humanos
Mecanismos que aseguren transparencia y publicidad de sus intereses.
Actividades de fin de módulo

Módulo 3

Elementos introductorios <ul style="list-style-type: none">• Glosario de términos• Misión, visión y valores
Política de ambiente laboral <ul style="list-style-type: none">• Diversidad, inclusión, acoso y no discriminación• Política de recursos humanos• Clima organizacional
Leyes y reglamentos para incorporar en el programa de integridad y Código de Conducta <ul style="list-style-type: none">• Política anticorrupción• Conflicto de intereses• Regalos y entretenimiento• Competencia leal• Actuación de terceros

<ul style="list-style-type: none"> • Pagos de facilitación • Prevención de lavado de dinero • Privacidad, confidencialidad y seguridad de la información • Medioambiente, salud, seguridad y responsabilidad social
Política de comunicación y capacitación en integridad
Estados financieros y contabilidad
Canal de denuncia <ul style="list-style-type: none"> • Líneas de contacto • Confidencialidad de la denuncia • Represalias • Conductas esperadas
Consultas y/o comentarios <ul style="list-style-type: none"> • Consultas, aclaraciones y/o comentarios • Aprobación y actualización
Recomendaciones para implementar un Código de Conducta
Actividades

Módulo 4

La importancia de prevenir riesgos de corrupción en la empresa
Definir, identificar, priorizar y evaluar los riesgos de corrupción <ul style="list-style-type: none"> • Definición de riesgos • Identificación y priorización de riesgos • Evaluación de riesgos • Monitoreo e implementación de controles
Revisión y auditoría
Implementar planes de acción
Comunicación sobre el sistema de control, vigilancia y auditoría
Implementación del sistema de control vigilancia y auditoría (uso de formatos)
Dudas y comentarios Explicación de actividad de fin de curso
Evaluación de fin de módulo

CURSO PRE PARA RÉ



Índice

Abreviaciones y acrónimos p. 3

1. Introducción p. 4

1.1 Duración y estructura general del curso p. 5

2. Contenido del curso p. 5

2.1 Bienvenida p. 6

2.2 Objetivo general del curso p. 6

2.3 Perfil de los participantes p. 7

2.4 Plan de capacitación p.8

2.5 Habilidades a desarrollar p. 8

2.6 Metodología de aprendizaje p. 10

2.7 Técnicas de Instrucción p. 10

2.8 Materiales didácticos p. 11

2.9 Instrumento de evaluación p. 11

2.10 Instrumento de encuesta para la evaluación de la capacitación p. 11

2.11 Tiempos previstos para la realización del curso p. 14

3. Módulos p. 14

3.1 Cartas descriptivas por Módulo a distancia (Zoom) p. 14

Módulo 1 p. 14

Módulo 2 p. 17

Módulo 3 p. 19

3.3 Temario p. 20

Abreviaciones y acrónimos

CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CNPP	Código Nacional de Procedimientos Penales
CPF	Código Penal Federal
DOF	Diario Oficial de la Federación
ISR	Impuesto sobre la Renta
ISO	International Standard Organization
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LFCE	Ley Federal de Competencia Económica
LFPORPI	Ley Federal de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
LGRA	Ley General de las Responsabilidades Administrativas
LGSNA	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
MIPYMES	Micro, Pequeñas y Medianas empresas
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
PM	Pacto Mundial
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
UNCAC	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

1. Introducción

Contribuir a la consecución del ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, así como a sus metas, en específico a la 16.5 (Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas), requiere del compromiso tanto del gobierno, sociedad civil, academia y sector empresarial, así como de una visión holística en la búsqueda de soluciones.

Por ello el presente curso en integridad corporativa dirigido a MIPYMES, cámaras empresariales y personas servidoras públicas, tiene la finalidad de generar un cambio conductual y fortalecer las prácticas corporativas hacia una cultura de ética e integridad que facilite el combate a la corrupción en México.

El desarrollo del curso partirá del soporte metodológico de las herramientas creadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la implementación de políticas de integridad en las MIPYMES en México. Las herramientas son:

1. Cómo elaborar un Código de Conducta para MIPYMES en México.
2. Cómo implementar un Sistema de control, vigilancia y auditoría en MIPYMES en México.
3. Buenas prácticas para la prevención, el combate a la corrupción y promoción de la Integridad en MIPYMES en México.

Dichas herramientas son congruentes con lo solicitado en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC por sus siglas en inglés).

Para lograr que el proceso enseñanza-aprendizaje sea exitoso se desarrollarán actividades pedagógicas que permitan que las y los participantes del curso puedan adquirir conocimientos en cumplimiento e integridad empresarial basado en la normativa nacional e internacional existente (Ley contra el soborno del Reino Unido, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención Interamericana contra la corrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Código Penal Federal, Código Nacional de Procedimientos Penales y las normas internacionales no vinculantes), pero también replicarlos al interior de las MIPYMES.

Los productos que formarán parte del curso incluirán:

- Presentación ppt del Curso.
- Cuestionario para aplicar a los participantes (servirá como pre y post curso) para evaluar los conocimientos adquiridos.
- Manuales para la implementación del conocimiento adquirido en cada módulo.
- Encuesta de satisfacción del Curso.

1.1 Duración y estructura general del curso

El curso tendrá una duración de seis horas, divididas en tres sesiones de dos horas cada una.

2. Contenido del curso

El curso estará dividido en 3 módulos (6 horas). Los contenidos son:

- Introducción a la integridad corporativa.
- Normatividad nacional y estándares internacionales en materia de integridad corporativa y anticorrupción.
- Elementos de las políticas de integridad (LGRA)
- Técnicas pedagógicas¹ efectivas para formador de formadores en integridad empresarial.
- Buenas prácticas para implementar un programa de integridad de acuerdo con el artículo 25 de la LGRA.
- Código de Conducta para MIPYMES.
- Riesgos de corrupción relacionados con los artículos 66-72 de la LGRA.
- Sistemas de control, vigilancia y auditoría para MIPYMES.

2.1 Bienvenida

Te damos la más cordial bienvenida al curso [Pre Para Ré: Preparar para replicar la Integridad Corporativa](#), desarrollado por el PNUD en el formato formador de formadores para instalar y fortalecer capacidades en el sector privado, por medio de la impartición de contenidos para prevenir y combatir la corrupción en las empresas y dar cumplimiento a la normatividad nacional e internacional en materia de integridad y cumplimiento.

2.2 Objetivo general del curso

Instalar y fortalecer las capacidades de personas formadoras en Integridad Corporativa, asegurando que cuenten con los conocimientos teóricos y prácticos, para dar respuesta a las necesidades de las MIPYMES en materia de anticorrupción e integridad corporativa. Esto a su vez permitirá generar un cambio conductual en las organizaciones fortaleciendo sus prácticas corporativas encaminadas hacia una cultura ética e íntegra que facilite el combate a la corrupción, la prevención de riesgos penales y

¹ Contenido extra para curso formador de formadores.

administrativos, así como la afectación en la reputación de las organizaciones.

Objetivos Específicos:

- Formar formadores y formadoras en materia de integridad corporativa, ética y anticorrupción.
- Estructurar un programa de formación para formadores claro y completo que permita su transmisión a las MIPYMES.
- Ejecutar actividades dinámicas que aseguren la transmisión del conocimiento y comprensión de los alcances del curso.
- Sensibilizar a las y los usuarios sobre las necesidades de la MIPYMES con respecto a los programas de integridad. (antecedentes, elementos, obstáculos, herramientas y evaluación).
- Realizar evaluaciones con respecto a las competencias de los futuros formadores.
- Lograr la implementación de las herramientas aprendidas

2.3 Perfil de los participantes

Este curso está dirigido a cámaras empresariales y personas servidoras públicas para que éstas repliquen el curso con MIPYMES de sus localidades. Asimismo, se considerará la participación de personas propietarias o directivas de MIPYMES en México.

Se espera que las y los participantes tengan interés en promover el establecimiento o fortalecimiento de programas de integridad corporativa en las empresas. No se requieren conocimientos especializados en la normativa aplicable, sin embargo, se dará prioridad a las personas que cuenten con conocimientos básicos en la materia.

2.4 Plan de capacitación

El curso está cimentado en los siguientes pilares:

- Adecuación de los contenidos de la capacitación a las necesidades de las MIPYMES en México.
- Material didáctico y ejercicios de caso a los que habitualmente se enfrentan los integrantes de empresas mexicanas.
- Elementos para fomentar la cooperación y motivación de las personas participantes.
- Calidad y preparación de los contenidos.
- Instrumentos pre y post cursos para establecer una línea base y evaluar el nivel de conocimientos adquiridos y el cambio en las capacidades de las empresas a las que se les replique el curso.

Solicitud al PNUD por parte de la consultoría: Entregar la lista de los participantes al curso y la procedencia (empresa, sector, cámara empresarial).

2.5 Habilidades a desarrollar

Las personas participantes del curso fortalecerán las siguientes habilidades para formar a la MIPYMES a efecto de que puedan implementar un sistema de integridad en sus empresas, congruente con los siete elementos del artículo 25 de la LGRA:

Módulo 1. introductorio Conceptos Básicos y Buenas prácticas para implementar un sistema de integridad al interior de las MIPYMES

- Habilidad para la facilitación del aprendizaje.

- Análisis para el desarrollo de contenidos temáticos.
- Manejo de grupos.
- Habilidad para motivar y convencer.
- Código de Conducta para MIPYMES

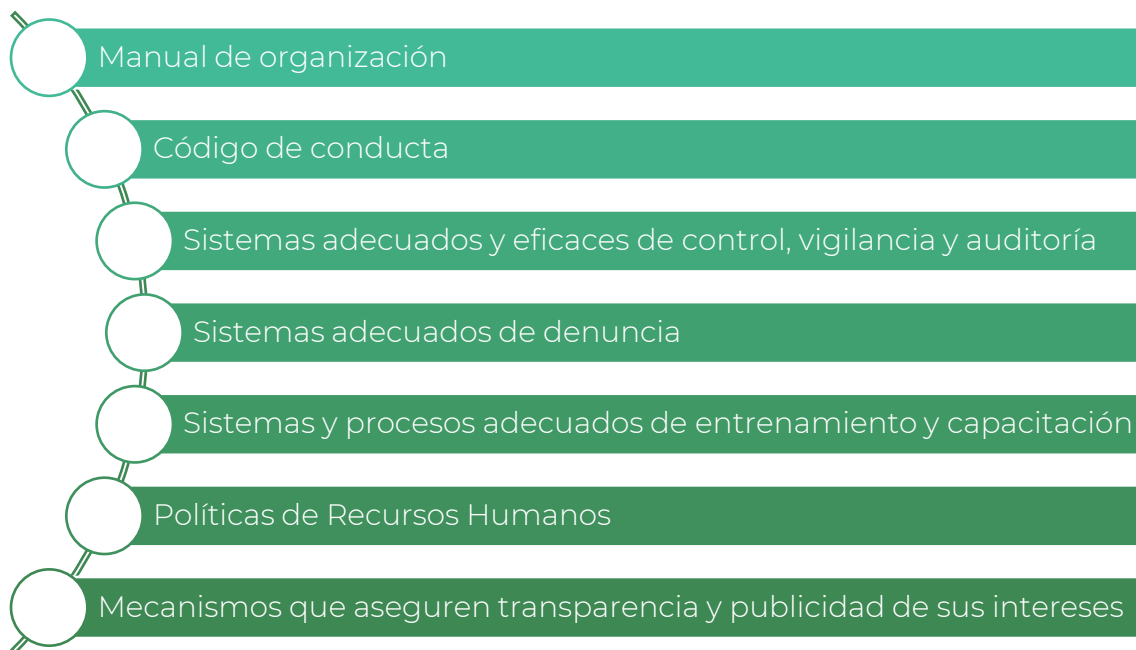
Módulo 2. Código de Conducta para MIPYMES

- Habilidades interpersonales para el acompañamiento y la instrucción de sistemas de integridad.

Módulo 3. Sistemas de control, vigilancia y auditoría para MIPYMES

- Capacidad de planificación, organización y análisis.

Cuadro 1: Elementos del artículo 25 de la LGRA.



Fuente: Elaboración propia

2.6 Metodología de aprendizaje

El desarrollo del curso está basado en la metodología de construcción del conocimiento, donde la impartición de contenidos se encuentra enmarcada en el uso de las estrategias pedagógicas constructivistas, partiendo de un problema y su resolución. Por ello, se compartirán los conocimientos y herramientas diseñadas en este curso en las que el protagonista del acto educativo serán las personas participantes de éste y sus experiencias cercanas a la corrupción y al fortalecimiento de la integridad en la empresa.

Asimismo, los/as participantes del curso estarán acompañados y orientados por la consultora, quien tendrá el papel de facilitadora y tutora de las sesiones. Su papel es el de retroalimentar de manera activa los hallazgos (develados después de ejercicios prácticos y ejemplos) a partir del conocimiento técnico en integridad corporativa y técnicas pedagógicas para replicar los contenidos (para las sesiones formador de formadores). Además, enfocará los resultados a la implementación de un programa de integridad corporativa y al fortalecimiento de una cultura de ética e integridad en las MIPYMES.

2.7 Técnicas de Instrucción

Para cumplir con el desarrollo de los contenidos propuestos, las técnicas de instrucción a utilizar son:

- Exposición efectiva
- Trabajo individual
- Técnicas audiovisuales

- Resolución de problemas
- Casos de estudio
- Debate
- Diálogo

2.8 Materiales didácticos

Se contará con el uso de materiales audiovisuales, cuestionarios pre y post curso, presentaciones power point (ppt), material para trabajo en equipo, casos y ejemplos.

2.9 Instrumento de evaluación

Las siguientes preguntas servirán como cuestionario pre y post curso:

Formato de evaluación

Evaluación inicial

Nombre del participante_____

Nombre de la Institución/Cámara/MIPYME _____

Cargo _____

Fecha_____

Responda a las siguientes preguntas subrayando la respuesta correcta:

1. En la Agenda 2030 se incluye un ODS que habla del combate a la corrupción ¿cuál es?

- ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres.
- ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos.
- ODS 16. Paz justicia e instituciones sólidas.
- Todas las respuestas son correctas.

2. Este es un instrumento normativo internacional respalda la implementación de un sistema de integridad en la empresa:

- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

- b) Agenda 2030.
- c) Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

3. Los elementos necesarios para implementar un sistema de integridad están incluidos en la normativa mexicana:

- a) Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- b) Código Penal Federal.
- c) Código Nacional de Procedimientos Penales.
- d) Ley del Sistema Nacional Anticorrupción.

4. Según el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas un sistema de integridad deberá incluir:

- a) Un directorio oficial, un código de honor y justicia, sistemas de renuncia anticipada, colecta para asuntos sociales, políticas de recursos humanos, manual de contrataciones y licitaciones.
- b) Todas las respuestas son correctas.
- c) Un manual de desempeño, un código de buena reputación, control del gasto interno, juego de contrataciones, sistemas para controlar licitaciones y una política de días feriados.
- d) Un manual de organización, un código de conducta, sistemas adecuados y eficaces de control, vigilancia y auditoría, sistemas adecuados de denuncia, sistemas y procesos adecuados de entrenamiento y capacitación, políticas de recursos humanos y mecanismos que aseguren en todo momento la transparencia y publicidad de sus intereses.

5. Cuáles son faltas administrativas graves contempladas en los artículos 66 al 72:

- a) Soborno, participación ilícita, tráfico de influencias, utilización de información falsa, colusión, uso indebido de recursos públicos y contratación indebida de ex servidores/as públicos/as.
- b) Peculado, tráfico de influencias, desviación de recursos públicos, fraude, lavado de dinero y ciberdelitos.
- c) Participación ilícita, encubrimiento, uso de facturas falsas, desvío de recursos, y defraudación fiscal.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

2.10 Instrumento de encuesta para la evaluación de la capacitación

Una vez que los participantes hayan concluido el curso a distancia será aplicado este instrumento vía correo por parte del PNUD, con la finalidad de encontrar áreas de oportunidad y nivel de satisfacción obtenido.

Formato de encuesta final de evaluación de la capacitación

Fecha_____

Como parte de los esfuerzos compartidos para mejorar la capacitación, favor de contestar el siguiente cuestionario anónimo.

Para cada pregunta responde con un número del 1 al 5, los cuales significan:

5= Totalmente de acuerdo 4= De acuerdo 3= Ni de acuerdo ni en desacuerdo 2= En desacuerdo 1= Totalmente en desacuerdo

1. Podré aplicar los contenidos de la capacitación en mi actividad laboral actual __
2. Los temas tratados fueron lo que esperaba aprender en la capacitación__
3. Los temas fueron contextualizados a la realidad de MIPYMES__
4. El material de apoyo fue útil para comprender el tema__
5. Los ejercicios teóricos fueron suficientes para comprender los temas de capacitación__
6. Los ejercicios prácticos (dinámicas, etc.) fueron suficientes para comprender los temas de capacitación__
7. La instructora cumplió con el programa de capacitación__
8. La instructora demostró tener conocimiento profundo y actualizado del tema__
9. La plataforma utilizada para impartir el curso en línea fue adecuada__
10. Tengo las herramientas y conocimientos para replicar el Curso con MIPYMES __
11. Recomendaría esta capacitación__

módulo a través de propia plataforma online para validar la satisfacción de los participantes.

Formato de encuesta de evaluación de la capacitación por módulo

Para cada pregunta responde con un número del 1 al 5, los cuales significan:

5= Totalmente de acuerdo 4= De acuerdo 3= Ni de acuerdo ni en desacuerdo 2= En desacuerdo 1= Totalmente en desacuerdo

1. Las expectativas del módulo fueron cubiertas__
2. Las actividades realizadas fortalecieron el proceso de aprendizaje del módulo__
3. La distribución del tiempo fue adecuada__
4. El material fue presentado de forma interesante__
5. El nivel de complejidad del contenido del módulo fue apropiado__

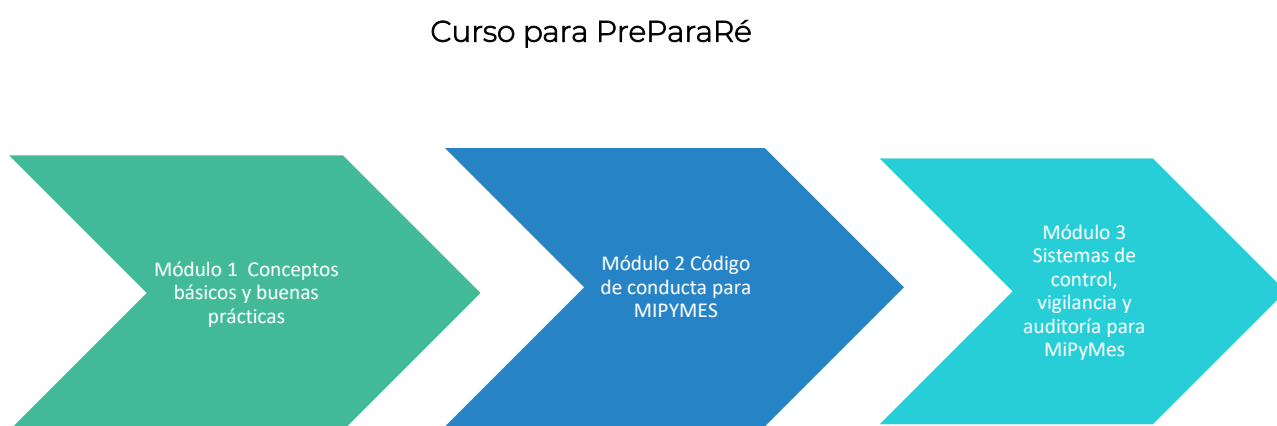
2.11 Tiempos previstos para la realización del curso

La modalidad y tiempos del curso se describen a continuación:

Curso PreParaRé: El curso se impartirá en modalidad formador de formadores, en tres sesiones de 2 horas cada una. La distribución del tiempo está descrita en las cartas descriptivas.

3. Módulos

El curso se divide en tres módulos:



Fuente: Elaboración propia

3.1. Cartas descriptivas por Módulo a distancia

I Parte Módulo 1. Conceptos básicos de integridad corporativa

Nombre del taller: Integridad Corporativa		Lugar y Fecha: 26 de julio de 2022 vía zoom		
Nombre de los Facilitadores: Jafía Pacheco Valtierra y Juan Carlos Guzmán Escobedo		Número de participantes y perfil: MIPYMES.		
Objetivo del curso: Instalar y fortalecer las capacidades de las MIPYMES, asegurando que cuenten con los conocimientos prácticos y teóricos, para dar respuesta a sus necesidades en materia de anticorrupción e integridad corporativa. Esto a su vez permitirá generar un cambio conductual en las organizaciones fortaleciendo sus prácticas corporativas encaminadas hacia una cultura ética e íntegra que facilite el combate a la corrupción, la prevención de riesgos penales y administrativos, así como la afectación en la reputación de las organizaciones.				
Habilidades a desarrollar: Habilidad para la facilitación del aprendizaje.				
Objetivo	Temas	Material didáctico y de apoyo	Técnicas de instrucción	Tiempo
	Bievenida y presentación	PPT		10 min
	Evaluación previa	Kahoot	Evaluación inicial	5 min

Sensibilizar a las y los participantes sobre las necesidades de la MIPYMES con respecto a la implementación de sistemas de integridad y brindar las técnicas pedagógicas necesarias para la impartición de cursos de integridad corporativa.	Agenda, reglas básicas, objetivos del curso, estructura de sesiones y método de evaluación	PPT	Exposición	5 min
	Introducción a la integridad corporativa.	PPT	Exposición efectiva Participación	5 min
	Normatividad nacional y estándares internacionales en materia de integridad corporativa y anticorrupción.	PPT	Exposición efectiva	5 min
	Elementos de las políticas de integridad (LGRA)	PPT	Exposición efectiva Participación	5 min
	Receso 10 minutos			

Tiempo total: 45 minutos

II Parte Módulo 1. Buenas prácticas para implementar un sistema de integridad

Nombre del taller: Integridad Corporativa		Lugar y Fecha: 27 de julio vía zoom		
Nombre de los Facilitadores: Jafia Pacheco Valtierra y Juan Carlos Guzmán Escobedo		Número de participantes y perfil: MIPYMES.		
Objetivo del curso: Instalar y fortalecer las capacidades de las MIPYMES, asegurando que cuenten con los conocimientos prácticos y teóricos, para dar respuesta a sus necesidades en materia de anticorrupción e integridad corporativa. Esto a su vez permitirá generar un cambio conductual en las organizaciones fortaleciendo sus prácticas corporativas encaminadas hacia una cultura ética e íntegra que facilite el combate a la corrupción, la prevención de riesgos penales y administrativos, así como la afectación en la reputación de las organizaciones.				
Habilidades a desarrollar: Conocer y adquirir habilidad de buenas prácticas para implementar un sistema de integridad.				
Objetivo	Temas	Material didáctico y de apoyo	Técnicas de instrucción	Tiempo
Apoyar a que los participantes conozcan los beneficios de la implementación de un programa de integridad en MIPYMES así como las mejores	La importancia de contar con buenas prácticas en integridad empresarial Actividad 1 Módulo 2	PPT	Exposición efectiva Participación	10 min
	Manual de organización Actividad 2 Módulo 2	PPT	Exposición efectiva Participación	10 min
	Código de Conducta	PPT	Exposición efectiva	5 min
	Sistemas adecuados y eficaces de control, vigilancia y auditoría	PPT	Exposición efectiva Participación	5 min

prácticas para llevarlo a cabo	Sistemas adecuados de denuncia Actividad 3 Módulo 2	PPT Padlet	Exposición efectiva Participación	10 min
	Sistemas y procesos adecuados de entrenamiento y capacitación Actividad 4 Módulo 2	PPT	Exposición efectiva Participación	10 min
	Políticas de Recursos Humanos Actividad 5 Módulo 2	PPT	Exposición efectiva Participación	5 min
	Mecanismos que aseguren transparencia y publicidad de sus intereses. Actividad 6 Módulo 2	PPT	Exposición efectiva Participación	5 min
	Actividad de fin de módulo	Discusión y resolución	Trabajo en conjunto	10 min
	Envío de lectura para su posterior implementación	PDF	Explicación	5 min

Tiempo total: 75 minutos

Actividades Modulo 1

Actividad 1: Dialoguemos como implementar el principio 10 del Pacto Mundial - *Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.*

Actividad 2: Lluvia de ideas elementos que deben contener los Manuales de Organización así como sus beneficios.

Actividad 3: Comprartir BUENAS PRÁCTICAS IC500 PARA UN SISTEMA DE DENUNCIA (PADLET)

Actividad 4: Compartir retos en la implementación y mantener sistemas y procesos de entrenamiento y capacitación.

Actividad 5: Compartir retos en la implementación y mantener políticas de recursos humanos.

Actividad 6: Pregunta a las personas participantes si ¿Cuentan con mecanismos que aseguren transparencia y publicidad de sus intereses?, ¿en qué consisten? y ¿Cuáles son sus recomendaciones para elaborar dichos mecanismos?

Actividad Final de Módulo: Leer el caso Odebrecht para posteriormente discutir y resolver las preguntas con base en lo aprendido en este módulo.

Compartir las siguientes lecturas para su posterior implementación

- ✓ Buenas prácticas para la prevención, el combate a la corrupción y promoción de la Integridad en MIPYMES en México –paso a paso-.
- ✓ Guía para la elaboración del manual de procedimientos

Módulo 2. Código de Conducta para MIPYMES

Nombre del taller: Integridad Corporativa		Lugar y Fecha: 28 de julio 2022 vía zoom		
Nombre de los Facilitadores: Jafia Pacheco Valtierra y Juan Carlos Guzmán Escobedo		Número de participantes y perfil: Secretarías Ejecutivas y Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Estatales Anticorrupción; Cámaras empresariales.		
Objetivo del curso: Instalar y fortalecer las capacidades de las MIPYMES, asegurando que cuenten con los conocimientos prácticos y teóricos, para dar respuesta a sus necesidades en materia de anticorrupción e integridad corporativa. Esto a su vez permitirá generar un cambio conductual en las organizaciones fortaleciendo sus prácticas corporativas encaminadas hacia una cultura ética e integra que facilite el combate a la corrupción, la prevención de riesgos penales y administrativos, así como la afectación en la reputación de las organizaciones.				
Habilidades a desarrollar: Conocer y adquirir habilidad de buenas prácticas para implementar un sistema de integridad .				
Objetivo	Temas	Material didáctico y de apoyo	Técnicas de instrucción	Tiempo
Fortalecer los conocimientos de las y los participantes a efecto de que dominen los elementos mínimos que debe de contener un Código de Conducta.	Elementos introductorios <ul style="list-style-type: none"> • Glosario de términos • Misión, visión y valores 	PPT PADLET	Exposición efectiva Ejemplos misión visión y valores	5 min
	Política de ambiente laboral <ul style="list-style-type: none"> • Diversidad, inclusión, acoso y no discriminación • Política de recursos humanos • Clima organizacional 	PPT	Exposición efectiva	5 min
	Leyes y reglamentos para incorporar en el sistema de integridad y Código de Conducta <ul style="list-style-type: none"> • Política anticorrupción • Conflicto de intereses 	PPT	Exposición efectiva	20 min

<ul style="list-style-type: none"> • Regalos y entretenimiento • Competencia leal • Actuación de terceros • Pagos de facilitación • Prevención de lavado de dinero • Privacidad, confidencialidad y seguridad de la información 			
Política de comunicación y capacitación en integridad	PPT	Exposición efectiva	5 min
Estados financieros y contabilidad	PPT	Exposición efectiva	10 min
Receso 10 minutos			
Canal de denuncia <ul style="list-style-type: none"> • Líneas de contacto • Confidencialidad de la denuncia • Represalias • Conductas esperadas 	PPT Salas zoom	Exposición efectiva	20 min
Consultas y/o comentarios <ul style="list-style-type: none"> • Consultas, aclaraciones y/o comentarios • Aprobación y actualización 	PPT	Exposición efectiva	5 min
Recomendaciones para implementar un Código de Conducta	PPT	Exposición efectiva	10 min
Actividad de fin de módulo	Lluvia de ideas	Trabajo en equipo	20 min
Lectura para su posterior implementación Cómo elaborar un Código de Conducta para MIPYMES en México –paso a paso-.	PDF	Explicación	10 min

Tiempo total: 120 minutos

Actividades Módulo 2

Actividad 1: Leer el caso de la Universidad Tecnológica del Futuro del País S de RL de CV para posteriormente discutir y resolver las preguntas con base en lo aprendido en este módulo.

Actividad 2: Compartir la lectura Cómo elaborar un Código de Conducta para MIPYMES en México –paso a paso- para su posterior implementación.

Módulo 3 Sistemas de control, vigilancia y auditoría para MIPYMES

Nombre del taller: Integridad Corporativa		Lugar y Fecha: 20 de julio de 2022 vía zoom		
Nombre de los Facilitadores: Jafia Pacheco Valtierra y Juan Carlos Guzmán Escobedo		Número de participantes y perfil: Secretarías Ejecutivas y Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Estatales Anticorrupción; Cámaras empresariales.		
Objetivo del curso: Instalar y fortalecer las capacidades de las MIPYMES, asegurando que cuenten con los conocimientos prácticos y teóricos, para dar respuesta a sus necesidades en materia de anticorrupción e integridad corporativa. Esto a su vez permitirá generar un cambio conductual en las organizaciones fortaleciendo sus prácticas corporativas encaminadas hacia una cultura ética e íntegra que facilite el combate a la corrupción, la prevención de riesgos penales y administrativos, así como la afectación en la reputación de las organizaciones.				
Habilidades a desarrollar: Conocer y adquirir habilidad de buenas prácticas para implementar un sistema de integridad .				
Objetivo	Temas	Material didáctico y de apoyo	Técnicas de instrucción	Tiempo
Brindar a las y los participantes los conocimientos necesarios para gestionar los riesgos de corrupción, especialmente, aquellos contenidos en los artículos 66 a 72.	La importancia de prevenir riesgos de corrupción en la empresa	PPT	Exposición efectiva	20 min
	Definir, identificar, priorizar y evaluar los riesgos de corrupción <ul style="list-style-type: none"> Definición de riesgos Identificación y priorización de riesgos Evaluación de riesgos Monitoreo e implementación de controles 	PPT Padlet Salas de zoom	Exposición efectiva Trabajo en equipo para la identificación y evaluación de subriesgos	30 min
	Receso 10 minutos			
	Revisión y auditoría	PPT	Exposición efectiva	10 min
	Implementar planes de acción	PPT	Exposición efectiva	10 min
	Comunicación sobre el sistema de control, vigilancia y auditoría	PPT	Exposición efectiva	15 min
	Implementación del sistema de control vigilancia y auditoría (uso de formatos)	PPT	Exposición efectiva	5 min
	Actividad de fin de módulo	Lluvia de ideas	Trabajo en equipo	15 min
Lectura para su posterior implementación Cómo implementar un sistema de control, vigilancia y auditoría en	Kahoot	Evaluación	5 min	

	MIPYMES en México –paso a paso-			
--	---------------------------------	--	--	--

Tiempo total: 120 minutos

Actividades Módulo 3

Actividad 1: Leer el caso de **Alimentos Ricos y Nutritivos SA de CV** para posteriormente discutir y resolver las preguntas con base en lo aprendido en este módulo.

Actividad 2: Compartir la lectura **Cómo implementar un sistema de control, vigilancia y auditoría en MIPYMES en México –paso a paso-**.

3.2 Temario

Los temarios de los tres módulos son:

Módulo 1

Bienvenida y presentación
Actividad inicial Expectativas
Evaluación previa
Agenda, reglas básicas, objetivos del curso, estructura de sesiones y método de evaluación.
Introducción a la integridad corporativa.
Normatividad nacional y estándares internacionales en materia de integridad corporativa y anticorrupción.
Elementos de las políticas de integridad (LGRA).
La importancia de contar con buenas prácticas en integridad empresarial
Manual de organización
Código de Conducta
Sistemas adecuados y eficaces de control, vigilancia y auditoría
Sistemas adecuados de denuncia
Sistemas y procesos adecuados de entrenamiento y capacitación
Políticas de Recursos Humanos
Mecanismos que aseguren transparencia y publicidad de sus intereses.
Actividades de fin de módulo

Módulo 2

Elementos introductorios <ul style="list-style-type: none"> • Glosario de términos • Misión, visión y valores
Política de ambiente laboral <ul style="list-style-type: none"> • Diversidad, inclusión, acoso y no discriminación • Política de recursos humanos • Clima organizacional
Leyes y reglamentos para incorporar en el programa de integridad y Código de Conducta <ul style="list-style-type: none"> • Política anticorrupción • Conflicto de intereses • Regalos y entretenimiento • Competencia leal • Actuación de terceros • Pagos de facilitación • Prevención de lavado de dinero • Privacidad, confidencialidad y seguridad de la información • Medioambiente, salud, seguridad y responsabilidad social
Política de comunicación y capacitación en integridad
Estados financieros y contabilidad
Canal de denuncia <ul style="list-style-type: none"> • Líneas de contacto • Confidencialidad de la denuncia • Represalias • Conductas esperadas
Consultas y/o comentarios <ul style="list-style-type: none"> • Consultas, aclaraciones y/o comentarios • Aprobación y actualización
Recomendaciones para implementar un Código de Conducta
Actividades

Módulo 3

La importancia de prevenir riesgos de corrupción en la empresa
Definir, identificar, priorizar y evaluar los riesgos de corrupción <ul style="list-style-type: none"> • Definición de riesgos • Identificación y priorización de riesgos • Evaluación de riesgos • Monitoreo e implementación de controles
Revisión y auditoría
Implementar planes de acción
Comunicación sobre el sistema de control, vigilancia y auditoría

Implementación del sistema de control vigilancia y auditoría (uso de formatos)

Dudas y comentarios Explicación de actividad de fin de curso

Evaluación de fin de módulo

